

ESTAMPAS ROMANTICAS

El amor imposible de un sabio artista

En un rincón de la sala oye a la cantante un hombre que, alejado de los salones, concurre a la fiesta por tratarse de una recepción dada en honor de una compañera, que es la misma que canta acompañada al piano por su hermana Julia. Posee una dulce y acariciosa voz la joven artista. Llámase Paulina. Es madrileña. Ha nacido en la regia Platería de Martínez, famosa en los anales románticos. Es pintor, pintor de cámara de doña Cristina, ha recogido su imagen en una primorosa miniatura, que constituye un documento artístico de valor inapreciable para el estudio de la época.

La muerte es un amigo que rendió el libro

Paulina, que entona aquella canción cuya letra es de Lamartine y que ha musicado Selmbert. Todos la aplauden. Las ovaciones se suceden sin interrupción. Únicamente calla el hombre que alejado permanece en un rincón de la sala, y es una de las presencias más legítimas de aquel momento. Se trata del doctor Orfila, español de nacimiento, que se ha naturalizado francés para ocupar la cátedra de Medicina legal en la Facultad de París.

La vida del doctor Orfila es una novela interesantísima. Ha nacido en Mahón en 1787. Hijo de un industrial, entró en la Marina mercante y llegó a segundo piloto. Realizó un viaje a Egipto; pero sus aficiones eran científicas y pasó a Barcelona a los diez y nueve años, obteniendo una pensión de 1.500 francos para estudiar en París la carrera de Medicina. La guerra de 1808 sorprendióle en la villa universal. Sufre privaciones sin cuento, y tiene que cantar por las calles parisinas para no morir de hambre. Sin dejar de estudiar se solo día consigue doctorarse en 1811. Intima con los hombres de ciencia más eminentes de su tiempo. Abre un curso de Química que se ve concurridísimo. Su fama es grande en París, donde es popularísimo y estimado. Sintiendo la nostalgia de su patria, vuelve a España. Solicita en Madrid la cátedra de Química, vacante por la muerte de Prout. Se la niegan, y el doctor Orfila regresa a París. Se casa con la hija del escultor Lesneur. Luis XVIII hace médico de cámara, y después de naturalizarse francés, como dijimos, es nombrado profesor de Medicina legal, decano de la Facultad, etc., etc.

Orfila se halla en el apogeo de su gloria cuando tiene ocasión de conocer y tratar a la bellísima compañera a la que oye aquella noche en uno de los salones aristocráticos más distinguidos. Los artistas más célebres concurren también a la fiesta inenarrable; pero el triunfo es para el sabio, que tiene ocasión de hablar con la madrileña, reanudando un diálogo interrumpido días antes, y a él le deja prendado de su interesantísima interlocutora. Aquella noche su conversación es más profunda, tal vez más triste, pero más cautivadora. Tiene lugar aquella noche alguna nueva escena de *El sí de las niñas*? El hombre de ciencia, que sabe tanto de libros e ignora lo que

es el corazón de una mujer, se cree amado por la que quiere con todo el cariño de su corazón.

Al día siguiente vuelven a verse. Sus entrevistas siempre delante de gente son cada vez más dulces, más encantadoras. El nuevo Fausto ha caído en poder de Mefistófeles, que le dice que se deje de estudios y que viva y ame. El burlesco diablo lo engaña, diciéndole que el corazón no envejece, que la edad no tiene importancia, que lo esencial es querer. También le sugiere, siempre engañoso y falaz, el pensamiento de que en amor se es más feliz por la pasión que se siente que por la que se inspira. Años después repetiría estas palabras por boca de Oscar Wilde.

Fausto, el nuevo Fausto, que pasó la vida entregado a la meditación y a los experimentos de su mágico laboratorio, siéntese deslumbrado por el sol de la juventud que brilla primaverally y risueño en los ojos de aquella niña, que un día le hace ver que el cariño que el sabio siente por ella es un imposible.

Y empieza la tragedia... La comedia sentimental ha terminado. El sabio recurre nuevamente a Mefistófeles, que se ríe de él, de sus ilusiones y de su tristeza. Toda la alquimia del mundo no puede dar lo que buscaron en vano todos los sabios habidos y por haber. La juventud no vuelve nunca. Y tiene sus privilegios, sus derechos y sus exigencias. Querir inspirar a los cuarenta años una pasión a una niña de veinte es una locura. El sabio se rebela. Habla de la perenne juventud de su corazón. Y Mefistófeles ríe, burlándose de la ingenuidad y la inocencia de aquel hombre a quien todos creen tan sabio y es un iluso que se ha dejado seducir por los encantos de una muchacha que no es ninguna Circe, sino la vida, que siempre está por encima de nuestra mentida e ilusoria sabiduría.

A partir de aquel momento empieza de nuevo la existencia novelesca del famoso médico, que viene a Madrid de 1847, en la cúspide de su celebridad, con el solo objeto de ver a la muchacha, que no tardará en casarse con un militar, ajeno por completo a las artes y a las ciencias. Luego regresa a París. Sostiene durante algún tiempo asidua correspondencia con la que le inspiró aquel imposible amor que devora las últimas energías de su alma. Le falta la decisión de Larra para poner fin a sus tormentos con el trágico pistoletazo decisivo. Vive. Ya no es Fausto. La resignación cae como una losa de plomo sobre sus sueños y sus esperanzas. Su corazón ha vivido una novela; pero las novelas de los sabios suelen ser tan tristes... Las cartas de Orfila no se han perdido. Hay quien las conserva como las flores que se guardan entre las páginas de los viejos libros. Son interesantes, desgarradoras, de una sensibilidad excepcional. Son la poesía de un hombre bondadoso e inteligente que perdió su inteligencia el primer día que vió de cerca la vida, que es tan hostil para los que solamente tienen corazón y espíritu.

JUAN LÓPEZ NÚÑEZ
(De «La Voz»)

POEMA EN PROSA

Eramos cuatro o cinco

La carretera abría su surco—tenencia incolora—de arado. Eramos cuatro o cinco: Camino adelante. Dejábamos la villa cercana al pueblo en el que agonizaba nuestro verano. La luz atardecía ante la multitud de esperar al sol. Rumores cariñosos de pendlulos empañados recorrian escondidas bocas con años de pronunciamiento. Andábamos aislados e ingravidos con la mano a medio cerrar, como si llevaráramos en ella un arrollado título de profecía mental. Los cuatro o cinco, formábamos un solo ser unicerebral, de pensamientos diluidos. Sufríamos un mutismo espiritual. Habían huído de nosotros casi todos los factores constitutivos del yo psíquico. Los parpadeos de anochecer reflejaban únicamente la sombra de una persona. La deshora—ligeramente palpable—nos concatenaba el alma. Una herida de limo corría por nuestra médula. No muy lejos distinguimos un hombre, que se destacaba difícilmente, formando una herida en la carretera.

A la presencia de la vida adquirimos cada uno de nosotros personalidad propia. De nuestras espaldas se despegaba el eterno descanso del pasado. El hombre tenía mucho frío bajo su sombrero negro y su raro abrigo volaba abierto al viento, abrazando el camino que dejaba. Se aguantaba el sombrero doblando el uaipe viejo de su mano y sus largos y escasos cabellos eran algas aéreas lamidas por lenguas de seda. El día, todavía sangraba luz, no llegando a cicatrizar la noche. El hombre gesticulaba mientras su andar se hacía cada vez más penoso.

Senti que se me desgajaba algo de mi cuerpo. Uno de los cuatro o cinco se destacó de entre nosotros dirigiéndose al hombre del sombrero negro. Y desfalleciblemente renegó: que remedio me queda.

El amigo se alejaba rápidamente de nosotros. Andábamos difícilmente como encima de redondas piedras o sobre un tamiz de turgente brillo. Temíamos haber cometido algún error o haber contado mal. Observé

que no habíamos hecho ni contado nada y el musgo comenzó a prodigar sus caricias en mi espíritu agraciado. El que alejó anudaba su brazo al del hombre.

La quietud del cielo fraguaba la lentitud de lo breve. Se dejaron ver a lo lejos las primeras casas del pueblo. Muy difícilmente veíamos al amigo, pues se fundía en la masa negra del hombre. Cuando pasaban por una franja de sombra se les distinguía mejor; pero los faroles empezaban a abrir los ojos. Alguien con un pincel muy largo se les dibujaba abiertos y con pestañas de gas. El hombre y nuestro amigo mostraban su incompatibilidad con la luz, derritiéndose sus contornos a nuestra vista. Les mirábamos fijamente. Nuestra retina se apagó con aire de descanso.

Al día siguiente me levanté con una pesadez cerebral sumamente dolorosa y cerré mi desayuno una noticia más dolorosa aún: Mi amigo había muerto de la enfermedad que, tantos años hace, padecía.

Por la tarde subimos el camino del día anterior. Sé que por la mañana íbamos a la villa cerca y que al anochecer volvíamos al pueblo. Lo que desconozco es el motivo. No quiero desesperarme en averiguarlo, pues estoy seguro de que sería inútil. Éramos tres o cuatro: camino adelante. La deshora nos concatenaba el alma. La carretera estaba herida. El hombre con el sombrero negro y el abrigo al viento, abrazando el pasado, gesticulaba ante la dificultad de andar. Uno de los cuatro o cinco, se sintió atraído por el hombre de algas aéreas, llevándose un pedazo de nuestra sombra. El eco—con ademán tardío—repetió en su boca y en desgarrado turno: que remedio me queda. Le anudó el brazo y el cielo desmayose en estrellas.

Al día siguiente, junto a su cama se certificaba un fallecimiento de muerte natural.

Al cabo de tres o cuatro días y a las primeras horas de la mañana comenzaron los preparativos de vuelta a la ciudad. Ya no volvía a la villa, pues el tren salía aquella misma tarde.

No sé si alegre o triste, me paseaba por el andén de la estación. Ni siquiera pensé que mis tres o cuatro amigos no podían despedirme. Ni tampoco pensé ni ignoraba que había muerto. El tren se había retrasado bastante; pero no tardaríamos en salir.

La carretera era un surco—tenencia incolora—de arado. Yo, andaba solo: Camino adelante. El prematuro y tembloroso anochecer pegaba y despegaba del suelo mi sombra escualida. Andaba con la ropa de viaje y la cabeza muy lejos del mundo. Ni un solo sonido me socorria, ni aun el eco del silencio. Todos los movimientos eran mansos. La carretera estaba herida con un hombre. Mi sombra era un índice de dirección. El hombre tenía mucho frío bajo su sombrero negro y se lo aguantaba con el nalpe doblado de su mano. No había una sola huella en el camino en la que entretener la mirada y sustraerme de la influencia de aquel hombre. El desluz de mi alma verificaba con la desgana vital un ayuntamiento híbrido. Convencido de que era imposible huir aceleré el paso en aquella espiral de incompreensión. El hombre andaba envuelto en llamas de frío. Al acercarme noté que el cansancio me baboseaba con sus antenas de pulpo. Una lejana locomotora lanzó con su silbido una línea de níquel. Faltaban pocos pasos para rozar el sombrero negro. El recuerdo de mis tres o cuatro amigos pasó veloz sobre mis hombros. Alguien bisbeó a mi espalda: que remedio me queda. Inicié mi último paso.

Pronto—también—mi brazo anudará el suyo.

ROBERTO FROILAN MASSANET

MELANGIA

Dins la severa sala del gran casal dels avis que guarda les reliquies de set generacions sensa seynal de vida, musties flors els llavis, una ànima modula llangosament cançons.

Son les cançons tranquiles de la desesperança quan ja lo cor no ignora que el seu be està perdut son les cançons callades que tenen le recança de unes hores marcides dins buida solitud.

Darrera les antigues i altes vidrieres del sol la sinfonia de bells colors s'hi veu i, l'ànima badan-se com la tendra pensella amorosida i trista la serenor ne beu.

Als peus de una doncella reposan-t'hi s'estira un ca de blanc pelatge, melangios i bell, que se estremeix a estones i el seu blac cap mitjira quant sent el dolç contagi d'uns diis damunt sa pell

El cor a aquella verja li conta belles coses de un temps de Primavera, d'un temps que ja flori, i li recorda aimable, les delitoses roses que s'esfullaren belles, per no tornar-se a obri.

I toma la filova a debenar la història del bell galan que un dia passà com raig de llum i sols deixà a la verja per perennal memòria el nou encant purisim d'un mitg flairat parfum.

I d'aquell jorn de gloria sols resta per sa galta la cremor d'una llàgrima que se fongué al sortir la jovincel-la trista de amor està malalta, la jovincel-la dolça, de amor es vā morir.

MARIAN AGUILLO

SALMO

Su numen fué una estrella... Brillaba en lontananza do vagan los ensueños de artístico esplendor; fué luz de claros rayos, fué luz de venturanza, ¡fué góndola celeste de mago trovador!

El estro de sus cantos fué amable remembranza de noches esplendentes o noches de dolor!... Cantaba la tristeza, cantaba la esperanza, ¡cantaba en sus ensueños el ósculo de amor!

Vagando en el bosque, vagando en la espesura de su alto pensamiento, soñaba con su amada, cubriéndola de rosas, la flor de su verjel.

El bardo ya no existe. ¡Su canto de ternura, su canto melodioso, su estrofa cincelada, reviven su recuerdo, ¡reviven su laurell

AGUSTIN LUJAN

Alcalá Zamora dedica su primer sueldo a crear cartillas de 50 pesetas para los niños que nazcan en las capitales de provincia.

ESTE NUMERO CONSTA DE DOCE PÁGINAS

CUENTOS ESPAÑOLES

La fuerza de la sangre

Frente a su nueva subordinada, Durán había experimentado una emoción singular. Sin embargo, no era la belleza blanca de la muchacha lo que le interesaba. En la atracción que desde el primer momento sintiera hacia ella, los sentidos estaban alejados. La onda cálida que lo envolvía en su presencia no era producida por una llama de pasión—que Paloma le había inspirado. Le parecía quererla con un cariño antiguo que hubiese estado largo tiempo adormecido en su corazón. En las horas de oficina que pasaba cerca de ella se sentía dulcemente dichoso viendo sus manos moverse ágiles sobre el teclado de la máquina. En las restantes, Durán estaba inquieto. Habría deseado conocer instante por instante todos los de la vida de Paloma.

En cuanto a ella, parecía corresponderle. No se acercaba a su jefe sin una sonrisa, y palpitaba en su voz un hábito de ternura siempre que le hablaba. Rápidamente se hacía entre ambos la intimidad. A la hora de la salida marchaban juntos, y en los claros del trabajo charlaban. Llena de naturalidad y confianza, Paloma hablaba de su vida: —Mi padre había heredado de los suyos una fortuna considerable—contaba—. Yo recuerdo vagamente la última época de la riqueza de mi casa... Cuando yo tenía cinco o seis años vino la desgracia... Mi padre tenía su capital íntegro colocado en Méjico... Y él, que había sido siempre muy delicado, murió a poco... Mi madre sabía cocer, y pudo salir adelante... Como ella no había sido rica de soltera, supo amoldarse a la pobreza y al trabajo... Durán, cada vez más interesado, acabó por manifestar: —Yo tendría mucho gusto en saludar a su mamá. Y la muchacha, encantada: —Pues esta misma tarde, si usted quiere. Ella también tendrá mucho gusto. Yo le hablo constantemente de usted.

Su alta figura un poco encorvada, sus cabellos blancos, su rostro surcado de tenues arrugas, no le recordaron nada. Fué su voz la que le descubrió de pronto un retazo de su vida. Y volvió «a ver» todo lo sucedido aquella noche, tantas veces evocada en ansias impotentes. Al pasar cerca del banco de un paseo, los sollozos de una mujer le habían hecho acercarse... Sobre el banco, un farol le descubrió una belleza llorosa... Ella no dijo por qué lloraba... Aceptó sus consuelos... Se dejó conducir al cuartito de soltero que Durán—enemigo de las patronas—tenía en un entresuelo... Por la mañana, cuando él se despertó, ella no estaba... No volvió a verla... La buscó inútilmente... No había podido saber nada de ella que pudiese orientarle; sólo por la calidad de su ropa íntima, por sus modales y por su perfume suponía que era una mujer distinguida... Y sin explicarse el proceder de aquella mujer, que no le había parecido «una loca», había vivido veinte años Jorge Durán con una esperanza vaga de encontrarla. Aquel amor nacido y muerto en una noche había llenado su vida... La encontraba al fin. La encontraba envejecida y desfigurada, demasiado tarde para reanudar el idilio. Pero Paloma estaba allí... De pronto, y siguiendo el hilo de sus pensamientos, dijo algo inesperado. —Paloma cumplirá veinte años en octubre, ¿verdad? Y antes de que la madre, que desde su llegada lo miraba de un modo extraño, repuso: —Hace veintinueve que vivo yo en el 903 de Hermosilla, entresuelo... Paloma miró a su jefe con los ojos muy abiertos, mientras su madre palidecía... Doña Matilde, entre lágrimas que arrancaba el dolor retrospectivo, confesó: —Me casé con él por obedecer a mis padres. Yo era pobre, y él, un magnífico partido. Pasaban los años y no teníamos hijos. El estaba cada vez más delicado. Se temía que muriese. Tenía hermanos que no me querían. No hablaba de testamento. Se me aconsejó que tratase de dar a mi marido un heredero. No se como pude decidirme; luego me he espan-

tado. El hecho es que me decidí «aquella noche» y... fué usted. Luego nació Paloma.

Doña Matilde ocultó la cara entre las manos, sollozando. —Lo que más me ha atormentado después no ha sido el remordimiento de mi falta, que además creo haber pagado bien, sino la idea de que usted pensaría mal de mí. He pasado veinte años deseando este momento.

Jorge Durán tomó aquellas manos rugosas y un poco trémulas, cuyas caricias apenas gustadas había añorado veinte años y que le traían ahora todo un amor plasmado en la personalidad deliciosa de Paloma, de su hija, y las besó.

La noticia produjo indecible sorpresa en la oficina. Se casaba el jefe, solo que no con la mecanógrafa, como se creía, sino con su madre, respetable señora de sesenta años, hasta mayor que don Jorge, que no representaba sus cincuenta y cinco. Nadie pudo comprenderlo. Y era que nadie podía figurarse que la felicidad que Durán había ido a buscar en su matrimonio tardío y algo estafalario era que Paloma le llamase padre.

SARA INSUA

La luna de Zamora

Rotunda comba sedosa de la grupa de la brisa, donde, doncella medrosa, la racha de hierba luisa, deja un raptó de perfume. La rapidez se consume frente a la opulenta hora, perla de abril mal mojado. Por el Duero enamorado va la luna de Zamora.

La nocturna catarata cae rauda entre prisa y celo. Las herraduras de plata, en el galope del cielo hacen ruta diamantina. Mira, al huir, la infántina de aroma y aura cantora, asida a un aliento osado, por el Duero enamorado ir la luna de Zamora.

En la aceña el remolino trueca la espuma en vigor; da el agua a mejor destino su brío y su resplandor. Pero los saltos de luna cambian su luz en fortuna de música brufidora del acicate afilado. Besa al río enamorado la madrina de Zamora.

Primavera arrebatada, de efluvios enloquecidos, olor de la bien llamada, no te parean los sentidos. La razón del corazón husmea tu infiel unción y allá va, perseguidora del aire, galán malvado. Por el Duero enamorado va la luna de Zamora.

MAURICIO BACARISSE

El pastor es mort

El pastor es mort en la vall deserta; es mort, era vell i ha mort de vellesa.

Una ovella beu aigua en una cequia; altra, se'n ha anat del ramat dispersa; altra' s'adormit bonament en terra; altra, mira al cel de dalt d'una penya; altres, pel barranc van sonant l'esquella; moltes s'han perdut per la vall immensa...

Una, pasturant al pastor topesa i es para un moment llepantli una orella.

El silenci es gran en la vall deserta. El pastor es mort tot sol en la terra.

¡Oh, quina quietut la Naturalesa...!

DANIEL MARTINEZ FERRANDO

INFORMACION LOCAL

Municipales

Invitación

Estuvieron en el despacho de la Alcaldía, don Juan Caldentey, padre del diestro mallorquín Quinito Caldentey, acompañado del presidente de la «Peña Caldentey», don Pedro Colombás, y el apoderado del mismo, don Esteban Sateu, al objeto de invitarle a la comida que sus admiradores, le ofrecen hoy en el Hotel Mediterráneo, por el triunfo obtenido en la corrida que tuvo lugar el día 20 de septiembre finido, a beneficio de los obreros sin trabajo.

Como el Alcalde no se hallaba en su despacho, por estar en su casa algo indispuerto, le ha sido trasladada la súplica de aquellos, contestando, que de encontrarse bien hoy, tendrá mucho gusto en asistir, pero caso contrario, mandaría una representación suya, agradeciendo de antemano la distinción.

30 años atrás

12 diciembre de 1901.—En el Ayuntamiento tuvo lugar la apertura de pliegos presentados para optar a la subasta de consumos que afecta a esta capital. Se presentaron ocho pliegos resultando ser el mejor el suscrito por don José Canet que ofrece 1.201.571 pesetas 84 céntimos y el diez por ciento de recargos. Resulta un aumento de 82.800,84 que lo que actualmente percibía el Ayuntamiento.

—Noticias del extranjero: En Roma se ha estrenado «Francesca di Rimini», de Gabriel D'Annunzio, desempeñando el papel principal la Duse.

13 diciembre 1901.—En el Colegio Médico-Farmacéutico ha dado una notable conferencia sobre el tema «Consideraciones generales acerca del saneamiento de Palma» el doctor don Bernardo Riera.

—Noticias de Madrid: Han sido falsificados los billetes del sorteo de Navidad.

14 diciembre de 1901.—Por R. C. se ha concedido en depósito a la Diputación con destino al «Museo Provincial» varios cuadros al óleo. «La Unión Comercial», celebró Junta general extraordinaria acordando la disolución de la sociedad, nombrando una Comisión liquidadora que estará integrada por don Andrés Lupo, don Juan Clar y don Antonio Piña.

Instalaciones Eléctricas
ajustadas al nuevo reglamento
CASA CABOT
Plaza Libertad, 6 y 9 (Borne)

Cuestiones obreras

De interés para los obreros del muelle

La Sociedad de Carreteros y Similares «El Porvenir» acordó en su última junta celebrada día 10 de los corrientes, que con arreglo a las facultades que le han sido conferidas por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Previsión, en lo que compete a la carga y descarga de las mercancías apiladas sobre el muelle y dirigidas al interior de la isla y viceversa, hacerse cargo de dichos trabajos a partir del próximo lunes día 14 de los corrientes.

Lo que se hace público por medio de la prensa local, para conocimiento de todas aquellas personas interesadas en los referidos trabajos.

Palma de Mallorca 12 diciembre de 1931.

Por el Sindicato de Obreros Carreteros y Similares.—El presidente, **Valentín Pueyo**.

DEL CARNET

Para don Lorenzo Bujosa, propietario de Campos del Puerto, ha sido pedida la mano de la señorita Apolonia Orfi.

La boda se celebrará en breve.

Ha tomado posesión del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Selva el joven abogado don Mariano Viada.

Ha sido nombrado Administrador de la Estafeta de Correos de la Casa Oficial del Presidente de la República, nuestro querido amigo el Oficial del Cuerpo don Antonio Lliteras Coll, que prestaba sus servicios en Mahón, en cuya capital era también corresponsal de EL DIA.

Procedente de San Francisco (California) y Marsella llegó ayer a bordo del vapor «Djemila» nuestro amigo don Francisco Rosselló Pericás acompañado de su esposa.

Con las solemnidades que marca el Reglamento, ante el Colegio Oficial de esta plaza, ha tomado posesión de su nuevo cargo de Corredor Oficial de Comercio, el joven Profe-

sor Mercantil don Simón Garcés Company.

Procedente de Barcelona se encuentra en esta ciudad el piloto de la Marina mercante don Francisco Seguí.

Ayer mañana llegaron de la ciudad condal don José, don Miguel y don Damián Caubet González, alumnos de las Facultades de Medicina, Farmacia y Derecho, respectivamente.

También vinieron ayer mañana de Barcelona don Luis Karakadze, don Ramón Castañer, don José Vilar, don Adolfo Perelló, don Juan Puig y don José Mir.

Igualmente vino de Barcelona el fabricante don José M. Estrany.

Anoche salió para Barcelona el fabricante don Manuel Llofrú.

También embarcaron para la ciudad condal don Manuel Comas, don Antonio Vila, don Guillermo Cavaller, don Juan Estrada, don Francisco Vila, don Jaime Cos, don Francisco Viladomat, don Manuel Bale y don Francisco Soler.

Dr. ROGLÁ (Pecho y Corazón)
Nuevos sistemas de curación del ASMA y TUBERCULOSIS
Sindicato, 124

TEATRALES

Principal

La Compañía Bassó-Navarro nos dió anoche a conocer la comedia de Joaquín Dicenta «Pluma al viento», que fué muy bien acogida por el público.

Se trata de una comedia dramática de argumento poco original; pero versificada con sobriedad y pulcritud.

En ella el autor maneja con habilidad los resortes emotivos, logrando que el público se interese desde las primeras escenas y aplauda cálidamente al final de cada acto.

De la labor de los intérpretes resaltó la de María Bassó, Juanita Solano, Nicolás Navarro y Manuel Bernardos.

Hoy se celebrarán en este coliseo dos funciones; una por la tarde, a las cinco, y otra por la noche, a las nueve y media.

En ambas se pondrá en escena el juguete cómico en tres actos de Muñoz Seca y Pérez Fernández *Mi padre*.

Mañana por la noche se estrenará el sainete en cuatro estampas de Luis de Vargar *La de los claveles dobles*.

Lirico

Hoy en sesiones de cine y variedades de tres tarde a doce noche, se despedirán de nuestro público las atracciones Mercedes March, Paul Rood, Suliván, Chels and Charles y Minerva.

Dichas atracciones trabajarán a las cinco menos cuarto, ocho menos cuarto y once menos cuarto.

En todas las sesiones se proyectará la película «Alta traición».

Balear

Hoy se celebrarán sesiones de cine de tres tarde a doce noche.

Se proyectará la grandiosa película «El crucero Potemkin» el sensacional film que tan grandioso éxito ha obtenido estos días.

Completarán el programa otras películas.

El próximo viernes día 18 de los corrientes se inaugurará la temporada de Circo Ecuestre en el Coliseo del Ensanche.

A continuación publicamos la lista de las principales arracciones contratadas.

YOKOHAMA.—Malabarista estilo japonés, procedente del Cirque Medra no París.

OLGA Y REMO.—Una señora, un caballero, extravagantes excéntricos, procedentes del Circo Price de Madrid.

IRENE MARGOT.—Gimnasta en el trapezio de altura, procedente del Colyseum dos Recreios, Lisboa.

LOS CAMARA.—Una señorita, un caballero, con su original escala lira y entronizadores de la Peonza humana, procedentes del Cirque d'Hiver de París.

LOS RODRIGUEZ.—Tres caballeros, arriesgados perchistas, procedentes del Tower Circus Blackpool.

TRIO ASTREE.—Dos señoritas, un caballero trapezistas volantes al portor, dobles piruetas y saltos mortales, procedentes del Cirque Royal Bruselas.

LES AUSONIA.—Una señorita, un caballero, equilibristas sobre columna romana y creadores de la Cuadriga Humana, procedentes del Colyseum dos Recreios, Lisboa.

ORIGINAL TAINI.—Una señorita, un caballero, artistas aéreos, con su aparato Triple Tourbillon humano, procedentes del gigante Circo Gleich y Price de Madrid.

HERMANOS ALBANO Y C.—Clowns internacionales, repertorio inagotable de parodias, intermedios, adivinanzas, parecidos, procedentes del Olympia de Barcelona, Price de Madrid, Colyseum dos Recreios Lisboa, etc., etc.

TROUPE BREIFER.—Ocho caballeros acróbatas saltadores a la Búsqueda, que ejecutan el triple salto mortal y creadores de la Columna a cuatro, procedentes del Circo Busch de Berlín.

HNOS. MONREA.—Una señorita, un caballero gimnastas en las anillas, procedentes del Circo Price de Madrid.

TRIO GORETTI.—Acróbatas equilibristas saltadores, procedentes del Cirque d'Hiver de París.

HERBERT VICTORIA TROUPE.—Cinco bellísimas señoritas, un caballero, número de bailes ingleses, musicales y fenomenales ciclistas: «La Revista del Circo», procedentes del Hippodrome de Nueva York y Coliseum de Londres.

20 Profesores de orquesta. Director de Pista.—Mr. Jhony. Director de Orquesta.—Don Antonio Canals.

Todos los jueves habrá matinee infantil y días festivos matinee de moda, a las cuatro de la tarde.

Moderno

Hoy será proyectada por última vez el gran film sonoro de la Metro Goldwyn Mayer Monsieur Lee Fox emocionante drama totalmente hablada en español por Luis Alonso y Rosita Ballesteros, que con creciente éxito viene proyectándose desde su estreno.

Mañana lunes tendrá lugar el estreno de la gran superproducción sonora «La llama sagrada» primera película hablada en español de la célebre marca «Warner Bros interpretada por Elvira Morlá, Lenana Alcáñiz, Carmen Rodríguez, Martín Carralaga y Guillermo del Rincón. Esta película se proyectó actualmente; obteniendo un éxito sin precedentes en el cine «Urquinaona» al Salón más aristocrático de Barcelona.

«Born»

Para hoy domingo se anuncian sesiones de tres tarde a doce noche, proyectándose en todas ellas las superproducciones «La legión fronteriza» y «Desamparado».

Dicho programa también se proyectará en las sesiones que se celebrarán mañana de tres tarde a doce noche.

Oriental

Hoy domingo tendrán lugar las últimas proyecciones de las celebradas películas «El secreto profesional» por Lillian Hall y «La que paga el pato» por Marión Davies.

Para mañana lunes se anuncia la artística película «Cantaré para tí» por Al Johnson.

Completarán el programa otras interesantes películas.

Rialto

Hoy se proyectará por última vez las películas «Casi Caballeros» por Victor Mc. Laglen y Lew Cody y «Conoces a tu mujer?» por Carmen Larrabeiti, además se proyectará un noticiario y unos dibujos sonoros.

Mañana lunes se estrenará la producción de ambiente ruso titulada «El espía», película cuyo argumento está basado en el espionaje, dándonos a conocer la Tcheca rusa con sus horrores y misterios.

procedentes del gigante Circo Gleich y Price de Madrid.

El día 10 del mes actual se presentó en el domicilio de don Bartolomé Roca Buades, de 59 años, gerente de dicha fábrica, diciendo a la esposa de éste que iba enviado del señor Roca para que le entregara una cantidad de dinero.

La esposa de don Bartolomé le dió lo que le pedía y marchose luego, y al poco rato, viéndose que la dueña de la casa abandonaba el domicilio, volvió a éste y de un empujón abrió la puerta.

Con un cortapapeles abrió la puerta de un armario, apoderándose de 200 pesetas.

El día 2 también del mes en curso, en el Cine Rialto, se apoderó de un gabán que don Juan Llinás Carbonell tenía en el respaldo de una butaca.

Le fueron ocupadas 150 pesetas que le quedaban del robo perpetrado en casa de don Bartolomé Roca, y 5'40 procedentes del de la fábrica de cerveza, que tenía enterradas en la muralla, cerca de la Calatrava.

El gabán también le fué ocupado, pues en el acto de la detención lo llevaba puesto.

Caidas

Sufrieron caídas, siendo auxiliados en la casa de socorro: Miguel Borrás de 28 años, con domicilio en la calle de Aragón 200, que se produjo una contusión en la cadera derecha.

—Lorenzo Cantalops, de 51 años, habitante en la calle de Siquier, 48, a quien se apreció una contusión en la mano derecha.

Acto de barbarie

El Alcalde ha impuesto una multa de 50 pesetas a Antonio Fábregas Riutort, vecino de El Vivero, por haber dado muerte, a garrotazos, a un mulo de su propiedad.

Dicho individuo al ser requerido por el guardia rural para que depusiera su actitud, le contestó en mala forma.

Instalaciones Sanitarias
Bañeras, Waters, Bidets etc.
Precios increíbles
CASA CABOT
Plaza Libertad, 6 y 9 (Borne)

AUDIENCIA

Señalamiento

Para mañana a las once está señalada la vista en juicio oral y público de la causa instruida contra Emilio Noguera Pérez, sobre desacato a la Autoridad.

Representará al Ministerio Público el Teniente Fiscal señor Prada, y el procesado estará defendido por el Abogado don Antonio Martorell y representado por el Procurador don Jaime Fiol.

Sentencia

Se ha dictado sentencia en la causa instruida contra Guillermo Reus Cifre, sobre hurto, y por ella se absuelve libremente a dicho procesado declarando las costas de oficio.

LA CUESTION DE LAS CARRETERAS

Contestando a una nota

El diputado a Cortes don Francisco Juliá, nos envía desde Madrid la siguiente nota:

«Mis amigos de Mallorca me envían recortes de prensa, entre los cuales hay una nota de la ponencia de carreteras; yo no puedo, me lo priva el respeto que les debo a las personas, descender al terreno poco edificante a que parece encaminarse la dicha nota de la ponencia.

Al enviar yo telegramas a Palma diciendo que no había, de momento, necesidad de que pasara a Madrid comisión alguna, fué cumpliendo una indicación del señor Ministro de Fomento, a quien en nuestras conversaciones le notifiqué que se había nombrado una comisión de fuerzas vivas para visitarle con respecto al problema de Baleares, contestándole indicarle que para este fin no había necesidad, puesto que él haría cuanto pudiera para Mallorca en este sentido. Y además en los momentos actuales, que la forzosa crisis en puera, no era lo más aconsejable el viaje de la comisión a Madrid. Por mi parte, cumplí con mi deber telegrafando a mis amigos, no a la ponencia, en el sentido ya sabido.

Mallorca, con la República, ha conseguido lo que no pudo conseguir nunca con la Monarquía, ni con los monárquicos. El que descienda al terreno del escamoteo yo no puedo acompañarlo. Lo importante para mí, no es quien lo ha conseguido sino quien lo ha dado—la República—y quien lo ha recibido—Mallorca—.

Si lo que encarna la nota de la ponencia fuera el sentir de los que me honraron con sus votos, habría llegado el momento, por mi parte, de cambiar de procedimientos. Pero yo sé cuales son mis deberes y nadie debe olvidar que sé recabar mis derechos.

Los muchos telegramas recibidos

de Ayuntamientos dicen lo contrario de lo estampado en la nota por la ponencia, y esto me basta.

Yo respeto todas las opiniones, y por tanto tengo derecho a que me respeten la mía. Soy un convencido de que todos debemos pedir al Estado, la autonomía administrativa de las carreteras de Baleares; y esto se puede conseguir, debe recaer en manos de todos los Ayuntamientos genuina representación del pueblo, y en su consecuencia de la Diputación Provincial por ser la representación de la Provincia.

Si alguien opina lo contrario debe enfocarlo, pero yo no puedo hacer lo que no me dicte mi conciencia, y ésta me dice por ahora, que con la República ha llegado el momento de la absoluta autonomía municipal, para que Mallorca se desenvuelva lo más grandemente posible.»

La Filadora

SASTRERIA A MEDIDA
Gran surtido en trajes, gabanes, capotes, pelizos y abrigos confeccionados para Caballero. Trincheras, Impermeables reversibles, Capitas para niño, etc.

TURISMO

Concierto en las Cuevas del Drach

El concierto que tendrá lugar el próximo lunes, día 14 de Diciembre de 1931 en el lago «Martel» de las Cuevas del Drach, se desarrollará bajo el siguiente programa:

- 1.º Bailes típicos mallorquines.
- 2.º Renniñ, Seybold.
- 3.º Heure de récréatin, Wohlfahrt.
- 4.º La mère au berceau, Loewe.
- 5.º Erholungss tunden, Wohlfahrt.

A las 11 y media se entrará en la parte antigua de las Grutas, a las 12 en punto empezará la visita a la parte nueva (Cueva de los franceses), celebrándose inmediatamente el concierto, durante el cual permanecerá cerrada toda la Cueva.

Estos conciertos y visitas que se darán todos los lunes y miércoles, bajo los auspicios del «Patronato Nacional del Turismo» y «Fomento del Turismo» y en cuyo local de esta última Sociedad, Paseo del Borne, n.º 36, se proporcionarán los tickets de entrada a dichos conciertos, así como también asientos en los autocars de turismo y billetes de tren combinados a tarifa reducida para facilitar la asistencia.

EN EL «FOMENTO DEL TURISMO»

Función teatral

El domingo, día 13, a las seis en punto de la tarde, tendrá lugar en esta entidad, organizada por su Sección de Declamación, una función teatral, con arreglo al siguiente programa:

- 1.º Monólogo «El Sen Tiá per Ciutat».
- 2.º La comedia en dos actos «Tripilla».
- 3.º «Un homo com molts» (Parodia).
- 4.º «Una nit fosque» (tango).

Al acto podrán concurrir los socios, familias y personas particularmente invitadas.

En la representación de «Tripilla», obra que obtuvo éxito en su estreno, tomarán parte los principales elementos de la Cátedra, prometiendo el acto verse muy concurrido.

PARA LOS RADIOYENTES

El régimen de radiodifusión

El ministro de Comunicaciones ha dispuesto la siguiente orden:

«Mientras no se apruebe y aqlique un nuevo régimen del servicio de radiodifusión, este ministerio ha tenido a bien disponer:

- 1.º Sigue siendo obligatoria la posesión de la licencia para el uso de un aparato radio-receptor; licencias que a partir de 1 de enero próximo y durante el primer trimestre se expedirán en todas las estaciones telegráficas del Estado.
- 2.º Dichas licencias satisfarán un canon valedero por todo el año 1932 que, como años anteriores, será de cinco pesetas si el receptor está instalado en domicilio particular, y de cincuenta pesetas si funciona en lugar público o establecimiento de venta de material de radio. Las estaciones receptoras transportables abonarán también cinco o cincuenta pesetas anuales, según la clasificación anterior, sirviendo la licencia para cualquier población.
- 3.º Los aparatos receptores instalados en centros docentes oficiales o de enseñanza gratuita, en establecimientos benéficos, como hospitales, asilos, etc., y en los penitenciarios, estarán exentos del pago del canon, pero deberán solicitar la licencia dirigiendo la petición al director general de Telégrafos.
- 4.º A los extranjeros residentes en España se les podrá expedir la

licencia lo mismo que a los nacionales y con las mismas cuotas, con sólo entregar en la estación telegráfica garantía personal expedida a ese efecto por el Consulado de su país.

5.º La potencia sonora de sus voces quedará limitada a las regiones que dicten las respectivas ordenanzas municipales en cada localidad.

6.º El producto de las licencias de aparatos radio-receptores, deducido el premio de cobranza actualmente establecido, se ingresará en el Tesoro como productos de Telégrafos en el año 1932.

7.º Por el mismo concepto que el anterior, y para cumplir la ley de Contabilidad de la Administración del Estado, se ingresará también en el Tesoro todo impuesto, participación de ingresos de publicidad, cuotas o subvención de cualquier clase que se obtengan por el funcionamiento de una estación emisora de radiodifusión del Estado, quedando prohibido utilizar cualquiera de los ingresos citados para cubrir ninguna clase de gastos.»

EL TIEMPO

Boletín Meteorológico
Observaciones a las 8 de ay.
Presión atmosférica a 0º N. M. G. N. 769.0

Característica de la tendencia barométrica . . . J. S. 10
Dirección y fuerza del viento . . . N. N. T. O
Estado del cielo . . . A. T.
Temperatura . . . 08.0
Humedad relativa . . . S. O.
Temperatura máxima del día 11 . . . 16.6
Id. mínimo id. . . 07.8
Id. del mismo día al descubierta . . . 06.0
Lluvia en 24 horas . . . 00

Telegramas recibidos

Sóller 12 a las 9'00.—Barómetro 769.0.—Termómetro 11'0.—Viento S. flojo.—Mar llana.—Cielo cubierto.

Vigla-Bajoll 12 a las 8.—Barómetro 772.00.—Termómetro 12.—Viento S. E. flojito.—Mar llana.—Cielo aclarado.

Ibiza 12 a las 10'30.—Barómetro 769.0.—Termómetro 12.—Viento N. flojito.—Mar rizada.—Cielo aclarado.

Andraitx 12 a las 9'45.—Viento O. flojo.—Mar rizada.—Cielo nuboso.

Alcudia 12 a las 9'00.—Viento N. bonancible.—Mar tendida.—Cielo celajes.

Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca

Línea de Santafy

El día 24 del corriente mes a las once horas, tendrá lugar en las Oficinas de esta Compañía, con arreglo a lo estipulado en la escritura de emisión de 7 de Septiembre de 1924 el sorteo anual de las Obligaciones del Ferrocarril estratégico de Palma a Santafy, que deben ser amortizadas en 1.º de Enero próximo, a cuyo acto pueden asistir los señores Tenedores de Obligaciones que así lo estiman conveniente.

Palma 9 de Diciembre de 1931.—Por la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, —El Director Gerente, **R. Blanes Tolosa**.

Cine BORN

Aparato sonoro
WESTERN ELECTRIC
HOY

Revista Paramount
La legión fronteriza
Desamparado

en español por
GEORGE BANCROFT
Dibujos sonoros

JUEVES
¡Ay que me caigo!
por HAROLT LLOID «EL»

AGUA MIRAMAR

Fuente del Beato Ramón Lull
Exquisita y pura agua de mesa
Captación y embotellado higiénico directamente del Manantial

GARRAFAS de 10 litros PRECIO pesetas 1.00
VENTAS
Principales FARMACIAS y COLMADOS
Depósito Central - PELAIREs, 96 - Palma

Este número consta de 12 páginas

Cine Moderno

HOY a las 3

DEPORTES Ciclismo

hoy, carreras en Lluchmayor

hoy, a las dos y media de la tarde se celebrarán en el Velódromo de Lluchmayor, las carreras ciclistas programadas para el día 8, y que fueron suspendidas a causa del mal tiempo.

Base de la reunión ciclista es el acuerdo entre Julián Español y Antonio Tuberner.

El programa es el siguiente: Desfile obligatorio para todos los corredores inscritos.

Series eliminatorias para el campeonato Regional de Velocidad (principiantes) todos contra todos, 2 vueltas, en las que se clasificarán los finalistas.

1.ª Carrera de velocidad 3 vueltas, en la que participarán los señores Crespo, Llompart, Oliver y Viñolonga, que seguirá combinada con otra a la Australiana para estos señores cuatro corredores, los cuales tendrán exceptuados de poder tomar parte en las otras carreras.

2.ª Primera prueba Taberner-Español de velocidad a 3 vueltas.

3.ª Carrera a la Australiana a 15 vueltas, para los cuatro corredores mencionados ya en la 3.ª carrera, siendo vencedor el mejor puntuado en las dos carreras, puntuando en cada carrera como 4, 3, 2 y 1 puntos.

Premios: 50, 40, 30 y 20 pesetas.

4.ª Segunda prueba Español-Taberner a 3 vueltas y en caso de empate único concertado por exigencia del propio Taberner, 500 pesetas.

Como consecuencia de las distintas apreciaciones respecto a las faltas de ambos corredores a que puede dar lugar el resultado de las pruebas de velocidad, además han convenido dichos corredores otra prueba a 25 vueltas, puntuación cada 5, para que así el público pueda apreciar de un modo cierto cual de los dos es el más competente en estas clases de pruebas.

Las carreras serán amenzadas por la Banda Municipal de Lluchmayor.

El banquete a Salvá

La Unión Ciclista Mallorquina dará hoy un banquete en honor de su corredor Francisco Salvá y al entrenador de éste Miguel Coll como justo premio a haber ganado en forma brillante el título de campeón regional de medio fondo.

El acto tendrá lugar en el popular Restaurant «Buenos Aires», a las dos de la tarde; a él hemos sido invitados por el Presidente de la Unión Ciclista Mallorquina, nuestro amigo don Miguel Roca Lladó.

RADIO

Aparatos Philco - Telefunken - Philips
CASA CABOT
Plaza Libertad, 6 y 9 (Borne)

UNA IMPORTANTE INDUSTRIA NACIONAL

Los productos Uralita

Con motivo de cumplirse el quinto aniversario de la instalación en esta ciudad de la Sucursal de «Uralita, S. A.», el Gerente del departamento de tubos de dicha empresa industrial don Manuel Comas reunió a bordo del yate «Mar i Cel», propiedad del señor Roviralta, Presidente del Consejo de Administración de aquella, yate que se halla en nuestro puerto, a los representantes de la prensa, a quienes obsequió con cock-tails, dulces y champagne.

Hizo los honores de la «mansion Rotante», con la simpatía y buen humor en los característicos, el capitán del «Mar i Cel» don Julio Torres, cuya amena «causerie» hizo que el tiempo transcurriera rápidamente.

El señor Comas dió a los presentes amplia referencia de lo que representa la casa Uralita y de la importancia de sus productos.

La antigua casa Roviralta, hoy Uralita, S. A. incorporada en el Grupo Internacional del Cemento Amiano, viene fabricando con éxito desde hace algo más de 25 años varios productos de práctico empleo en la construcción. El más antiguo de todos ellos es la canaleta cuya aplicación se prodiga en España de una manera extraordinaria y además fabrica depósitos, arrimaderos Dekor y otros productos; pero lo más extraordinario es el tubo tipo presión para toda clase de conducciones forzadas. La creación de esta modalidad de cemento y amianto ha sido uno de los mayores éxitos de la industria de nuestra época.

Nuestro tubo Uralita no es de tan reciente creación como muchos suponen. Tuvo su origen en Italia, en 1916, y mereció prontamente la aprobación de todos los técnicos de reconocida solvencia de dicho país.

El tubo se llamó en Italia «Eternit»,

por proceder de las manufacturas de la «S. A. Pietra Artificiale Eternit» de Génova y fué seguidamente propagado por otros países europeos, bajo el nombre de «Italite». Nuestra casa, que está siempre en contacto con los grandes centros de producción mundial, al conocer las excelentes propiedades de este nuevo tubo, que iniciaba una verdadera revolución en el mercado, gestionó la adquisición de las correspondientes patentes que amparaban la fabricación del tubo de cemento y amianto, y sus esfuerzos fueron coronados por el éxito.

—El estudio de la conveniencia de adquirir las patentes «Eternit», fué muy complejo y laborioso. No se trataba de ir a la compra de un kilómetro ni de mil kilómetros de tubería, para el abastecimiento de una población de importancia, en la que el técnico encargado de asesorar al comprador puede comprometer su firma y su prestigio. Se trataba de mucho más. Una entidad industrial iba a lanzar bajo su marca —acreditada desde hace más de un cuarto de siglo— un nuevo producto, que debía ser merecedor de acogerse a la garantía del nombre Uralita y debía al mismo tiempo justificar una inversión de capital de varios millones de pesetas. El activo Presidente de nuestro Consejo de Administración, don José M.ª Roviralta, perfectamente conocido en esta ciudad, con el concurso de su personal técnico especializado, visitó durante largo tiempo las principales y más antiguas instalaciones de tubo «Eternit», en obras del Estado italiano, Compañías de Ferrocarriles y otras entidades y particulares. Se practicaron catas y se extrajeron muestras de tubos que llevaban largo tiempo trabajando en las instalaciones, cuyas muestras fueron analizadas en Laboratorios y otros centros de investigación y estudios técnicos.

—Disipada toda duda sobre la calidad y el resultado de los tubos «Eternit», Uralita, S. A. no vaciló en incorporar a la industria nacional este nuevo producto, que tanto iba a beneficiar la economía de nuestro país y seguidamente, en menos de un año, nuestras manufacturas de Sardanyola (Barcelona) se proveían de la maquinaria adecuada, emplazada en nuevos edificios que hacían llegar a la superficie total de nuestra fábrica a la respetable cifra de 80 mil metros cuadrados.

—El tubo «Uralita» (como el «Eternit» de Italia) está formado por el arrollamiento de una cinta de fibras de amianto, aglutinadas con cemento portland y sujetas a una fuerte compresión, sobre un molde cilíndrico. Por este proceso se consigue un tubo de masa fibrosa, compacta y homogénea, absolutamente impermeable, de elevados coeficientes de resistencia a la compresión, a la tracción y al choque, y completamente inoxidable e indestructible.

—En España tenemos instalados mas de 1,500 km. de tubería de distintos diámetros, desde 50 hasta 1600 mm. Hemos colocado tubería en los abastecimientos de 30 capitales de provincia, entre ellas Madrid, Barcelona, Sevilla, Málaga, Oviedo, Córdoba, La Coruña, etc. Todas las Compañías de Ferrocarriles son clientes nuestros y hemos abastecido de tuberías, total o parcialmente, a mas de 500 poblaciones.

—En Baleares tenemos instalada tubería para el Ayuntamiento de Palma, la totalidad del abastecimiento de Ibiza, el de Inca, parte moderna del de Felanitx, el del Hotel Formenter y Marivent, entre otros hemos efectuado importantes suministros a las entidades «Riegos de Mallorca, S. A.», «Gas y Electricidad de Palma, S. A.», «Ferrocarriles de Mallorca, S. A.», Comandancia de Ingenieros y Ayuntamiento de Mahón, además de un crecido número de instalaciones a particulares.

—Una de las características mas notables del tubo URALITA es, además de su buen precio, es la de la facilidad y rapidez de su colocación, ligereza de peso, facil de aserrar, simplicidad de hacer acometidas, etcétera etc. por todo lo cual puede asegurarse que es el tubo mas práctico y económico de cuantos son empleados en obras de importancia; ventajas que fueron reconocidas desde un principio por el Ministerio de Fomento al autorizar su empleo en las obras subvencionadas por el Estado.

INAUGURACION

El Majorica Hotel

Atentamente invitados asistimos ayer mañana a la inauguración de un nuevo establecimiento que se denominará Majorica Hotel.

PARAISO MONSIEUR LE FOX

ESTA ES MI ESPOSA COMICA por Stan Laurel y Oliver Hardy
Lunes a las 3: CONDICION DE PAZ por Olive Borden. LA LLAMA SAGRADA en español por Elvira Morlá, Lugua Aloañiz y Martin Carralaga. COMICA

por Betty Balfour

totalmente hablada en español por Luis Alonso y Rosita Ballesteros

MAJORICA HOTEL

CORP MARI (Antiguo camino de la Bonanova)

CUBIERTO ESPECIAL de INAUGURACION con Vinos y Champan Ptas. 6
Pensión completa desde 12 ptas.

Club Deportivo Galguero Balear

GRANDES CARRERAS DE GALGOS PROGRAMAS INTERESANTES

Domingo día 13 a las 10 de la mañana :-: Lunes día 14 a las 3 de la tarde
RESTAURANT

Se halla éste enclavado junto al antiguo camino de Génova siendo su emplazamiento un verdadero acierto, ya que desde casi todas sus dependencias se domina nuestro mar tan incomparablemente azul, haciendo que la estancia sea agradableísima recibiendo el visitante una impresión de alegría optimista.

—Sin emplear el lujo, propio de los grandes hoteles, ha sido el nuevo establecimiento decorado con sencillez y gusto y dotado de todo confort.

Todo el material de cocina y comedor ha sido servido por «La Cartuja».

Cuenta con unos veinte dormitorios, situados en su primer piso, salón de lectura, de té, comedor y cuatro dependencias para baño.

La Dirección se propone que el Majorica Hotel quede situado entre el hotel de lujo y la fonda y por tanto asequible a todas las fortunas.

En cuanto a comida tambien se huirá del rango del hotel de lujo sirviéndose menús familiares condimentados al estilo del país a precios módicos.

Al acto asistió numerosa concurrencia siendo esta obsequiada con un lunch compuesto de pastas, dulces, vinos generosos y champaña brindándose por la prosperidad del nuevo negocio.

La Dirección, a cargo de don Antonio Riera, recibió muchas felicitaciones.

Tambien fué muy felicitada la propietaria del nuevo establecimiento, señora Viuda de Garzón, estimando ésta los elogios que le tributaron.

CAMEL EL MEJOR CIGARRILLO. VENDESE EN ESTANCOS

REGLAMENTO Y CONVOCATORIA

Acción bibliográfica mallorquina

Se pone en conocimiento de los señores adheridos a la «Acción Bibliográfica Mallorquina» que el proyecto de reglamento de esta entidad estará de manifiesto, para su estudio, en el local de la Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País (calle de San Roque n.º 8) todos los días de 10 a 1 y de 3 a 6 de la tarde, hasta el sábado próximo día 19 del actual a las cuatro y media de la tarde en que tendrá lugar la reunión en primera y segunda convocatoria respectivamente, para la discusión y aprobación definitiva del reglamento y constitución de la asociación.

Sirva el presente aviso de notificación para dicha reunión.

Palma, 11 de diciembre de 1931.—
La Comisión organizadora.

MARITIMAS

Movimiento del puerto

Sábado 12

Entradas: Procedente de Barcelona la motonave «Ciudad de Barcelona», capitán señor Nadal, con el correo, pasaje y carga.

Salidas: Para Barcelona la motonave «Ciudad de Barcelona», capitán señor Nadal, con el correo, pasaje y carga.

El «Tetuán»,
Anteanoche abandonó nuestro puerto el guarda costas «Tetuán» que durante unos días ha venido prestando servicio en nuestras aguas.

El «Delfin»,
El pasado jueves salió de nuestro puerto el vapor «Delfin» en viaje de correo para Tarragona, teniendo que refugiarse en Santa Ponsa debido al mal estado del mar, haciéndose nuevamente a la mar el viernes por la tarde.

Probablemente hoy regresará de

Tarragona, saliendo mañana para Mahón en viaje de correo.

El hidro francés
Tampoco ayer se tenían noticias en la Comandancia de Marina del paradero del hidroavión que cayó en nuestras aguas.

RELIGIOSAS

Santos del día

Santa Lucía, virgen y mártir y el Beato Antonio Grassi.—I. P. Domingo III de adviento.

Cuarenta Horas

Concluyen en San Francisco en honra de la Inmaculada Concepción.

Fiesta que los Terciarios de San Francisco y la Cofradía consagran a la Inmaculada.

A las diez Tercia cantada y Misa mayor solemne con sermón por don Jaime Sastre, Pbro.

Se cantará una partitura a tres voces del maestro Goicoechea.

Después de la misa se dará la bendición papal.

Por la tarde a las seis y media rezos de la corona, Trisagio cantado, sermón por el mismo orador de la mañana, procesión, Tedeum y reserva del Santísimo.

Otras.—Continúan en la iglesia de San Felipe Neri dedicadas a Nuestra Señora de Guadalupe, Patrona de Méjico.

A las diez, Tercia cantada y Misa mayor solemne con sermón por el P. Juan Mulet, C. O.

Después de la misa Exposición del Santísimo.

Por la tarde, después del Rosario ejercicio y reserva de Su Divina Majestad.

Actos religiosos

En la Catedral, en la Misa mayor predicará don Nadal Garau, Canónigo Doctoral.

—En la Merced, fiesta solemne en honra de la Mártir de Cristo la gloriosa Santa Lucía.

Habrán misas rezadas desde las 5 y media hasta las 9.

A las siete y media, Misa de Comunión para los Indignos Esclavos de Jesús Sacramentado y devotos de la Santa Mártir.

A las diez y media, oficio solemne con sermón a cargo del P. Fray Lorenzo Moreno, Mercedario.

A las once y media última misa.

Por la tarde fin de la novena y adoración de la reliquia de la Santa.

En San Miguel se celebrará solemne fiesta votiva en honra de la Virgen de la Salud a intención de una devota persona.

A las diez, Tercia y Misa mayor con sermón por don Antonio Veny, Pbro.

—En el Socorro a las ocho, Misa de Comunión general para la Venerable Orden Tercera de San Agustín.

A las diez, Misa rezada con explicación del Santo Evangelio para alumnos del Colegio y demás fieles.

Por la tarde a las seis y media, rezo del Santo Rosario y Visita a Jesús Sacramentado.

—En la iglesia del Convento de la Concepción solemne fiesta que las Hijas de María dedican a su Inmaculada Madre.

A las diez y media, Oficio solemne que celebrará el señor Director, cantándose la «Misa de Angelis», alternando las Religiosas con las Asociadas, y predicará el P. Pedro N. Isla, S. J.

Por la tarde a las cinco y media, imposición de medallas de Hijas de María a las que hayan cumplido el tiempo reglamentario y acto seguido rosario, visita a la Santísima Virgen con cánticos, sermón por don José Font y Arbós, Notario Eclesiástico, bendición y reserva del Santísimo.

—En la iglesia del Convento de las Teresas, fiesta mensual dedicada a Santa Teresita del Niño Jesús.

Cine Oriental

Hoy Domingo desde las 3 tarde

La interesante película americana

El secreto profesional

por LILLIAN HALL

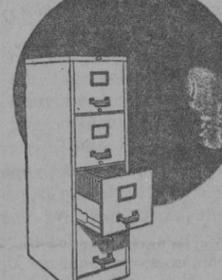
La superproducción Metro Goldwin

La que paga el pato

por NARION DAVIES

Y una cómica en dos partes.

Mañana lunes desde las 3: La artística película CANTARE PARA TI por Al Johnson. Y otras interesantes películas.



1932
marcará una fecha en el sistema de archivar

“WA-L-IMP” El archivo que habla
(Patentado)

Mueble de dos cajones, modelo sanitario equipado con “Wa-l-imp” Ptas. 225 a plazos de 22'50 mensuales.

CASA MALONDRA - 78 Jaime II - Tel. 1732

En el Mediterráneo Hotel

Todos los Domingos seguirán celebrándose de 4 y media a 7 y media los

DESFILES DE MODA

Por la Orquestina MALLORCA

Tiket consumación comprendida propina Señora: 1'50 pts. Caballero. 3 ptas.

SOLUCIÓN BENEDICTO

Glicerofosfato de Cal y CREOSOTAL
Catarros bronco-pulmonares, Bronquitis, Asma, Auxiliador valioso en tuberculosis
No irrita el intestino como la creosota

EN FARMACIAS - Por mayor: SAN BERNARDO, 41 (MADRID)

Huevos para incubar

RAZAS

Castellana Negra y Leghorn Blanca

6 Ptas. docena 5 Ptas. docena

ENRIQUE MORA - Sindicato Agrícola - MANACOR

RECAUCHUTADOS MECHALIN

Lo más fuertes y duraderos

Calle Olmos, 96, interior, Palma

GRANDES TALLERES MECHALIN

—En los PP. Carmelitas fiesta mensual del Niño Jesús de Praga.

Por la mañana a las siete y media, misa de Comunión general.

Por la tarde a las seis, rosario, coronilla cantada, sermón por el Padre Fray Ramón de Jesús María y canto del himno al Divino Infante.

Visita

A Ntra. Sra. de los Remedios en Santa María Magdalena.

PERDIDA.—En la carretera de Palma a Terreno, se ha extraviado un bolso de señora, conteniendo un pasaporte a nombre de Cook y otros varios documentos interesantes para su dueño.

También contenía una cantidad de dinero.

Su dueño, ruega al que lo haya encontrado, se guarde, si quiere, el dinero y entregue el resto a la calle Salud n.º 13 (Terreno).

LA REPUBLICA ESPAÑOLA

Manifestaciones de Prieto

Madrid 12 a las 20.—El ministro de Hacienda manifestó que había recibido la visita de Flores de Lemus, Franco (Gabriel), Vinales y Rodríguez Pastor, que han tomado esta mañana posesión de los cargos de consejeros del Banco de España y fueron a dar las gracias a Prieto por sus nombramientos.

Le dijeron que se había constituido esta mañana el Consejo del Banco.

El ministro de Hacienda manifestó que con motivo de la solemnidad del día de ayer había acordado decretar, de acuerdo con una solicitud formulada por la Asociación de funcionarios, dejar sin efecto las correcciones impuestas por faltas leves a los funcionarios de su parlamento.

Negó que tuviera noticias de que se hiciera nueva remesa de oro al extranjero.

Respondiendo a la despedida de su informador, contestó:

—Hasta el lunes. Esta despedida se comentó suponiéndole indicio de que todavía el lunes no estaría resuelta la crisis.

Otros creían posible que entrañara la posibilidad de que Prieto continuara en la cartera de Hacienda.

La crisis

¿Está virtualmente resuelta?

Madrid 12 a las 20.—Dos personalidades relevantes de la República decían esta noche que la crisis está virtualmente resuelta.

Mañana el Presidente ofrecerá el poder a Azaña y este procurará formar Gobierno con representantes de todos los grupos parlamentarios, incluso la Esquerda catalana.

Cada partido se tendrá que conformar con una cartera, aunque los socialistas, en atención a la importancia de su minoría, tendrán dos.

Sale del Gobierno Fernando de los Ríos y a la cartera de Justicia irá por los federales Franchy, fiscal de la República actualmente.

Este Gobierno se presentará a las Cortes el martes y la crisis queda solventada hasta tanto se aprueben las leyes complementarias, que serán momentos para clausurar las Cortes y designar al Gobierno que haya de tener el decreto de disolución.

Nota de Azaña

Madrid 12 a las 23:50.—A las 8 de la noche Azaña marchó al domicilio particular de Alcalá Zamora, donde se encontraba para informarle del Consejo.

La conferencia duró media hora. Regresó a las nueve menos cuarto y dijo:

Ahora les daré una nota. A las 9:15 de la noche facilitó la siguiente nota:

«A las 4:30 el jefe del Gobierno ha ido a Palacio y puesto en manos del Presidente de la República la dimisión del ministerio.

El Presidente de la República ha manifestado a Azaña que él y cuantos fueron sus compañeros cuentan con la absoluta confianza personal del Jefe de Estado, confianza, naturalmente, extendida al ministro de Marina, que no formaba parte del Gobierno cuando lo presidía Alcalá Zamora.

Añadió el Presidente que si la dimisión del Gobierno era un acto de cortesía para la comprobación de la confianza al constituirse el régimen, el Gobierno podía continuar en funciones; pero que si el Gobierno estimaba que ha terminado su misión, tramitaría la crisis.

El Presidente del Gobierno, después de exponer su opinión personal al de la República, ha reunido al Consejo que por unanimidad ha acordado, agradeciendo a Alcalá Zamora su delicadeza, insistir en su dimisión para que resuelva a fondo el problema político.

A las ocho de la noche el Presidente de la República ha recibido al

Jefe del Gobierno, que le ha dado cuenta del acuerdo del Consejo, y le ha expuesto, además, previamente requerido para ello, su juicio sobre la situación y soluciones posibles.

Las consultas comenzarán mañana.

El Presidente se propone tramitarlas con toda celeridad, mientras realiza las visitas diplomáticas de rigor.

La primera consulta será al Presidente de las Cortes y no se celebrará hasta la una de la tarde del domingo porque el martes asistirá Besteiro a un acto público.

El caballo de batalla

Madrid 12 a las 20.—Las últimas impresiones sobre la crisis son que las consultas tenderán a obtener facilidades de los grupos parlamentarios para la distribución de las carteras.

Este es el caballo de batalla, pues los grupos pretenden que los adversarios no tengan carteras desde las cuales se pueda preparar el campo electoral.

Tal vez la fórmula sea que se compensen las carteras con los altos cargos, que se darán a grupos distintos.

Acuerdo de los radical-socialistas

Madrid 12 a las 22.—Reunieron los radical-socialistas, ratificando su acuerdo de apoyar a un Gobierno análogo del actual o a una concentración de extrema izquierda.

La Presidencia de la República De la jornada de la proclamación

Los comunistas intentan promover un alboroto

Madrid 12 a las 16.—El Director General de Seguridad recibió una confidencia denunciando que los comunistas intentaban promover un algarada el terminar el desfile y adoptó medidas para evitarlo.

Nada ocurrió. No obstante, en la plaza de la República, durante el desfile, se observó que al pasar la Guardia civil, un individuo tocaba un pito y a esta consignaba unos grupos silbaban e increpaban a dicha fuerza.

Esto dió motivo a una reacción favorable a la Guardia civil, pues era ésta aplaudida y ovacionada con entusiasmo.

Los agentes de policía practicaron quince detenciones, pasando los detenidos a la comisaría del distrito de Palacio.

Algunos de éstos tienen antecedentes comunistas.

Casares Quiroga está satisfecho de la jornada de anteayer

Madrid 12 a las 16.—El ministro de la Gobernación, al recibir esta madrugada a los periodistas les ha manifestado que estaba satisfechísimo de la jornada de ayer en la que el pueblo respondió magníficamente.

No hubo que lamentar—añadió—ningún incidente.

Elogió al Director de Seguridad por la magnífica organización.

Dijo también que había dirigido una circular a los Gobernantes rogándoles que continúen en sus puestos.

Acerca de la crisis manifestó que ignoraba si ésta se plantearía hoy, sábado, o el lunes; pero, su creencia era que sería planteada después de la recepción del cuerpo diplomático.

Se orgazaba una manifestación monárquica

Madrid 12 a las 16.—Informado un inspector de policía que un joven monárquico reclutaba obreros parados para organizar una manifestación que coincidiera con el desfile del cortejo presidencial, practicó investigaciones, comprobando que se hacía recluta en un bar de la calle

de Chinchilla y en un café de la calle de Serrano.

Seguidamente, detuvo al aludido monárquico, que se llama Carlos Suarez Deza, de 22 años, domiciliado en la calle de Ayala, 19, quien confesó, francamente, el hecho que se le imputaba.

Afirmó que era propagandista monárquico y preparaba manifestaciones, abonando a cada individuo cinco pesetas, pero sólo pudo contratar a dos obreros.

También fué detenido un amigo de Carlos, llamado Juan Blanes Zabala, de 25 años, quien declara que conocía la ideología monárquica de su amigo y sabía los proyectos que preparaba, pero negó su complicidad en los mismos.

Ambos fueron puestos a disposición del juez ante el cual Carlos ratificó en su confesión. Quedaron detenidos en el calabozo del Juzgado.

Manifestaciones de obreros sin trabajo

Madrid 12 a las 16.—A última hora de la tarde, coincidiendo con la terminación del desfile militar, aparecieron dos manifestaciones de obreros sin trabajo, una en la calle del Arenal y la otra llevando banderas, que decían: «Queremos pan, pedimos trabajo».

La policía las disolvió, incautándose de las banderas. Detuvo a cinco de los manifestantes, los cuales ingresaron en los calabozos del Juzgado de guardia.

Azaña pide hora al Presidente para despachar

Madrid 12 a las 16.—Terminada la fiesta en Palacio, el jefe del Gobierno señor Azaña pidió hora al Presidente para despachar.

Los ministros, emocionados

Madrid 12 a las 16.—A la salida de Palacio, los ministros coincidieron en manifestar que se hallaban agotados por la intensidad de emociones.

La crisis

Madrid 12 a las 16.—Martínez Barrios dijo a los periodistas que la crisis se plantearía hoy sábado, después de la recepción diplomática y se tramitaría rápidamente.

El Presidente marcha a su domicilio a descansar

Madrid 12 a las 16.—Acompañado de su familia, el Presidente marchó a su domicilio, retirándose a descansar.

Esta mañana, a primera hora, han ido al despacho oficial de Palacio.

Recepción en Palacio

Discursos del Nuncio y de Alcalá Zamora

Madrid 12 a las 20.—A las once y cuarto llegó a palacio el presidente de la República y unos minutos después el Gobierno, para asistir a la recepción diplomática.

Los coches pasaron hasta el patio central.

El cuerpo diplomático penetró en la plaza de la Armería por la puerta principal y subió al salón de las columnas, donde se celebraba la recepción.

Acompañaban al presidente el Gobierno, el cuarto militar y civil y el introductor de embajadores.

La recepción terminó a las doce y media.

Poco momentos después salió el Gobierno.

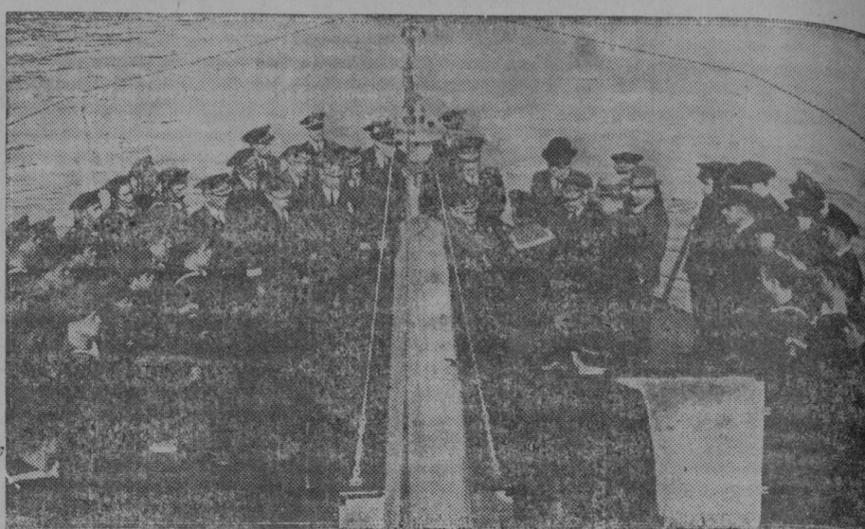
Los automóviles salieron desde el patio sin detenerse.

Se impidió a los periodistas la entrada al zaguán, siendo imposible interrogar a los ministros.

Únicamente en la plaza de la República se detuvo al señor Largo Caballero el cual se limitó a decir que Azaña volvería a palacio a las 4:30.

A la recepción asistieron los embajadores y los ministros, excepto el de Bélgica, que se halla ausente, y el Nuncio.

Imposición de la cruz de Salvamento a un cabo de mar en Cartagena



El almirante Cervera imponiendo la medalla de Salvamento de naufragos al cabo de mar Rosendo Rodríguez. El acto se celebró a bordo del destructor «Lepanto»

El decano del cuerpo diplomático leyó un discurso expresando la satisfacción del cuerpo diplomático por la exaltación de Alcalá Zamora que llega a la jefatura del Estado por el mismo camino que llegaban al Consulado de Roma los hijos de España.

Resalta las cualidades del presidente, especialmente su fé ante los pasados tiempos que constituye para España un timbre de gloria.

Hizo votos para que le acompañe el acierto y por el éxito de su gestión, deseando que cultive el derecho, salvaguardia y garantía de la justicia que asistirá a los ciudadanos y robustecerá la institución.

Desea que guíe a España hacia una solución cristiana en los problemas que perturban y a veces deshonran la sociedad moderna.

Le pide que defienda las legítimas libertades, concordia y paz del espíritu.

Formuló votos para que las relaciones de España se estrechen, no como estudio de intereses encontrados, sino como vínculos de una misma familia, que faciliten el triunfo de la cristiana fraternidad de las naciones para robustecer el baluarte de la paz.

Le transmitió un abrazo de las 19 naciones americanas, hijas del genio aventurero y colonizador de España.

Roma fué llamada para regentar a los pueblos.

España está llamada a crearlos para plasmar las familias y los individuos a imagen y semejanza de Dios.

En nombre del Papa les transmite amor confiando en los orantes y en el amor inmutable a pesar de los eclipses.

Terminó haciendo votos por la prosperidad de España, que considere segunda patria.

Le contestó Alcalá Zamora agradeciendo los términos de la invocación impresionante del Nuncio cuando aludió al derecho y foro a que dedicó toda su vida excelsa de protección y desea inspire sus aciertos y sostenga su conciencia.

Agradece especialmente cuanto supone consideración, amistad y justicia para las instituciones republicanas de España.

Su esencia se funda en la desproporción de su grandeza permanente con la individualidad que pasajera y simbólicamente simboliza.

Corresponde a los votos fervientes del cuerpo diplomático.

Se congratula del resurgir político de España, de la cual se considera depositario.

Inspirado en el pacifismo internacional corresponde al saludo de la familia americana.

Alude a las libertades legítimas que amparan las leyes, estimando que las expresiones del Nuncio pueden contribuir a desvanecer yerros y guiar a la conciencia con profundo

respeto para el soberano a que representa el Nuncio.

Afirma que contribuirá a la mejora de las relaciones internacionales en la medida de sus atribuciones; será su mayor satisfacción por ser la base de la ley fundamental cuya observancia ha prometido.

Azaña y los periodistas

Madrid 12 a las 20.—Después de la recepción diplomática y de conferenciar con el presidente, el jefe del Gobierno se trasladó a su despacho oficial.

Los periodistas le expresaron su disgusto por no habérselos permitido en el palacio hacer información en la forma en que la realizaban antiguamente.

Azaña, contestó: —No puedo hacer nada en este asunto; es cosa de protocolo presidencial.

No puedo impedir que allí se den las órdenes que juzgue oportuno el presidente.

Desde luego existe criterio cerrado de que no se haga información en palacio para no convertirlo en un ministerio más.

Ahora, aquello es cosa bien distinta.

Un periodista observó que en Francia, aunque se hace información diaria en el Eliseo, se permite a los periodistas en los días de crisis interrogar a los personajes que acuden a las consultas para ir conociendo el desarrollo de los acontecimientos políticos.

El presidente, repuso: —No puedo decidir sobre ese extremo.

Creo y me parece mejor que deban venir a la Presidencia.

Así se informarán bien de las incidencias de la crisis.

Vengan a verme una comisión de ustedes, dos o tres, y les informaré de lo que haya.

El Presidente se traslada a Palacio.—Sus tareas literarias

Madrid 12 a las 22.—Alcalá Zamora se trasladó a Palacio a primera hora, dedicándose en los preparativos de organizar la casa y servicios.

Despachó con el intendente de Palacio, señor Buriel.

Cuando termine la organización y se normalice el trabajo dará un avance a su libro «Historia de la Dictadura», que lleva muy adelantado.

Ha anunciado a sus amigos que se propone escribir otro, con la historia política de España, desde que cayó la Dictadura hasta el advenimiento de la República.

Manifestaciones del ministro de Gobernación

Madrid 12 a las 22.—El ministro de Gobernación, al recibir a los periodistas, manifestó que la recepción en Palacio había resultado brillantísima.

Confirmó que esta tarde Azaña conferenciará con el presidente.

Cartas a telegramas de felicitación

Madrid 12 a las 22.—El señor Alcalá Zamora envió a las oficinas de Palacio un automóvil con varios paquetes de cartas y telegramas de felicitación, recibidos.

En el ministerio de Estado manifestaron que se habían recibido numerosos telegramas de felicitación con motivo de la proclamación del presidente de la República.

Entre las personalidades más destacadas figuran el presidente francés Mr. Doumer; presidente del Consejo de Francia Mr. Laval; secretario de Relaciones extranjeras de Méjico, en nombre del Gobierno; Gobierno dominicano; presidente Carmona; Massaryk; Uruguay; Bolivia y Argentina.

También se han recibido telegramas de todos los representantes diplomáticos españoles en nombre propio y personal a sus órdenes y súbditos españoles residentes en el extranjero.

Azaña en Palacio

Madrid 12 a las 22.—El presidente de la República marchó a las dos de la tarde a su domicilio particular para almorzar.

Volvió a Palacio a las 4:10. Azaña llegó a Palacio a las 4:45. Insistió en afirmar que allí no se facilitará información de la crisis.

A las 5:10 salió Azaña de Palacio.

Manifestó que había presentado la dimisión del Gobierno.

Un periodista le preguntó: —¿Habrá consultas? Contestó:

—Hoy, no. He convocado a los ministros a Consejo a las cinco y media. A las siete de la tarde daré una referencia de la reunión.

Daré cuenta a los ministros—terminó diciendo—de mi entrevista con el presidente.

La filantropía del Presidente

Madrid 12 a las 20.—El primer sueldo, Alcalá Zamora lo dedica a crear cartillas de 50 pesetas para los niños que nazcan en las capitales de provincia.

Misa en la capilla de Palacio en sufragio de Galán y García Hernández

Madrid 12 a las 20.—Por iniciativa de la esposa de Alcalá Zamora el lunes se celebrará capilla en Palacio con misa rezada en sufragio de Galán y García Hernández.

Alcalá y su esposa visitarán a la madre y a la viuda para invitarlas a que asistan.

La misa la dirá el sacerdote republicano don Juan García Vilches.

Consejo de ministros

La tramitación de la crisis

Los consejeros y los periodistas

Madrid 12 a las 22.—A las seis de

La mejor tubería para conducciones a presión



SUCURSAL EN PALMA DE MALLORCA.
URALITA, S. A.
 Avenida Alejandro Rosselló, 28
 Teléfono - 344

La tarde se reunieron los ministros en Consejo en la Presidencia.

El de Estado dijo que le avisaron telefónicamente.

Los periodistas le hicieron notar que ayer Alcalá Zamora le dijo: «Don Alejandro, le necesito y con gusto: «Y Vd. don Niceto me encontrará siempre».

Lerroux, contestó: «En efecto; el Presidente de la República es España y ésta me encontrará siempre».

Al llegar el ministro de Trabajo le preguntaron sobre los acuerdos socialistas.

Dijo: «No se tomó ninguno».

Al entrar Marcelino Domingo le dijeron que parecía que los radicales socialistas expresaron el criterio de que siga el actual Gobierno.

Contestó: «Es demasiado exigir; setia no dejar en libertad al encargado del Gobierno para elegir los colaboradores».

A las siete y cuarto terminó el Consejo.

Salió Lerroux y dijo: «El Presidente dará una nota del acuerdo del Consejo».

Yo, por cortesía, no puedo anticipar.

Le preguntaron: «¿Está resuelto todo?»

Contestó: «No se ha resuelto nada; ha sido un acto de cortesía del Presidente de informarnos sobre la conversación con el Presidente de la República».

Pregunta: «¿Se ha encargado Azaña de formar Gobierno?»

Contestó: «No me parece cortés anticipar la síntesis de la nota que va a facilitarse enseguida».

Prieto, dijo: «Ya hemos acabado; voy al Congreso».

Largo Caballero: «Voy al Congreso; pero no a la reunión de la minoría, que no es hasta mañana».

Marcelino Domingo dijo que no iba al Congreso, pues los radicales socialistas no se reunirán hasta mañana, como los demás partidos.

«¿Está arreglado todo?»

«No hay nada arreglado».

Nicolau d'Oliver, más explícito, dijo: «La crisis continúa».

Lo que ocurre es un caso nuevo. Por eso la tramitación es totalmente distinta de antes.

Según la Constitución el rey nombra a los ministros y ahora encarga al Presidente que forme el Go-

bierno y éste libremente lo constituye.

Hoy al plantearle la dimisión Azaña el Presidente de la República le preguntó si se trataba de una dimisión formularia de cortesía o era dimisión de fondo, lo que suponía otra conducta a seguir.

Azaña contestó que estimaba se trataba de una cuestión de fondo; pero de todos modos para poder contestarle se reuniría con sus compañeros de Consejo.

Así lo ha hecho y todos hemos coincidido en apreciar igual situación.

Azaña irá a Palacio a comunicar el acuerdo del Consejo.

Preguntado sobre el rumbo de la solución, contestó:

«El Presidente de la República llamará a Besteiro».

Ese será el punto de partida natural para la tramitación.

Preguntado su actitud si se contaba con él para el futuro Gobierno, contestó que no se podía predecir el desarrollo y solución de la crisis, pues sería aventurado.

A las siete y media salió Fernando de los Ríos.

Dijo que sometió a la firma dos decretos retrasados, uno sobre la supervivencia de un impuesto feudal en la provincia de León y otro de prórroga de unos arriendos.

Luego añadió que la crisis se ha iniciado y que no se sabe cuando serán las consultas.

El Presidente—dijo—va a Palacio a exponer nuestro acuerdo unánime en apreciar la crisis como cuestión de fondo.

ESPAÑA

Conflicto tranviario

Aviles 12.—El Alcalde reunió hoy a la empresa de Tranvías y a representantes del personal para solucionar el conflicto, pues hoy se ha cumplido el plazo concedido por los tranviarios para plantear la huelga.

Otro fracaso de los sindicalistas en Granada

Granada 12.—Con motivo del aniversario de los sucesos de Jaca los sindicalistas, desde primera hora de la mañana hicieron coacciones para lograr se declarara la huelga general.

La Unión de Trabajadores, opuesta al paro recomendó a los afiliados que siguieran trabajando.

La huelga tuvo poca extensión.

SUCESOS

Una colisión en un café de Gijón

Gijón 12.—Sobre el origen de los sucesos desarrollados ayer circulan varias versiones.

Según unos en el «Café Dindura»

habían entrado varios guardias civiles y las personas que allí había se ausentaron al notar la presencia de los guardias.

Otros dicen que la salida de los parroquianos obedeció a los requerimientos de unos obreros que pedían a los sindicalistas no estuviesen allí como solidaridad con los camareros.

El dueño del local requirió el auxilio de la policía en previsión de incidentes.

Llegaron los agentes y el público se soliviantó, prorrumpiendo en silbidos y dando origen a la colisión.

Uno de los agentes que estaba mezclado con los obreros hizo un disparo al aire y le sujetaron la mano para que no insistiera en su actitud.

Entonces los agentes dispararon contra el público.

Ha sido detenido Damaso Arrochea como uno de los agentes provocadores.

En vista de la gravedad extrema de Fernando Menendez los médicos dispusieron la trasfusión de sangre; prestose un hermano suyo.

El herido encontrarse mejor.

¿Un petardo?

Oviedo 12.—En las inmediaciones de la fábrica de armas oyose en la noche última una formidable explosión que causó alarma considerable.

La policía hizo indagaciones que según parece aclararon que en la parte posterior de la fábrica, donde se encuentra el polvorín, arrojaron un petardo o bomba que cayó en sitio inmediato al probadero de ametralladoras.

No se vió en los alrededores grupo alguno.

BARCELONA

Agradable sorpresa

Barcelona 12 a las 24.—Al acudir esta mañana los estudiantes a la Universidad se encontraron con la agradable sorpresa de que el rector había dispuesto que empezaran las vacaciones para solemnizar la promulgación de la Constitución y elección de presidente de la República.

Durarán hasta el 7 de enero inclusive.

La fiesta de las modistas

Barcelona 12 a las 24.—El programa de la fiesta de las modistas, que se celebrará mañana, es el siguiente:

A mediodía: Sardanas en el parque de la Ciudadela y concurso de sombreros de papel.

A las cuatro de la tarde: En el Palacio de Bellas Artes concierto por



San Sebastián: El Madrid, que venció al Donostia por 2 a 1

la Banda municipal y elección de la reina de las modistillas barcelonesas y su corte de honor.

Por la noche: Baile en varias sociedades particulares.

Robo

Barcelona 12 a las 24.—En un almacén propiedad de Antonio Ricart, calle de las Cortes, 604, entraron ladrones que violentaron la caja de caudales, llevándose 8.500 pesetas.

No pasó nada

Barcelona 12 a las 24.—Ayer tarde adoptáronse precauciones en el interior y exterior de la Prisión Ceular debido a que, por confidencias, se tuvo noticia de que ciertos elementos extremistas intentaban asaltar la cárcel para poner en libertad a los reclusos a quienes no ha alcanzado el indulto.

En la cárcel de mujeres adoptáronse análogas precauciones, que resultaron inútiles, por cuanto en los alrededores de ambos edificios no se notó nada anormal.

Detenidos por sí están complicados

Barcelona 12 a las 24.—Por si pueden estar complicados en la explosión de una bomba disimulada en un tablón en el taller de carpintería de la calle de Galileo, en Sans, han sido detenidos un dependiente de la casa y otro de una aserrería propiedad del hijo del dueño de aquella.

Ambos están en huelga y negaron su participación en los hechos.

Carrera ciclista

Barcelona 12 a las 24.—Mañana se celebrará una carrera ciclista en carretera, circuito Barcelona, Matarró, Granollers, Sabadell, Tarrasa, Vallirana, Molins de Rey, San Felu, Espuglas y Barcelona, para disputar diversos premios retenidos como consecuencia de sanciones impuestas a diversos corredores.

Estelrich, operado

Barcelona 12 a las 24.—El diputa-

TERRENOS

Véndense al contado y a plazos de 10 años

Situación en el Ensanche poniente de Palma

Informes: San Miguel, n.º 17

do a Cortes regionalista don Juan Estelrich ha sido operado de la garganta por el catedrático de la Universidad doctor Fernando Casadesu, en la clínica del doctor Bartrina.

El aniversario de Maurá

Barcelona 12 a las 24.—Con motivo de cumplirse mañana seis años del fallecimiento de don Antonio Maurá un grupo de antiguos amigos del ilustre mallorquín han organizado una misa en la iglesia del Buen Suceso.

BALEARES MENORCA

Imponente temporal en mar y tierra

Un velero abandonado

Mahón 12 a las 19'40.—A causa del furioso temporal no han llegado vapores desde el lunes.

El mar está imponente.

El velero italiano «Maria», con cargamento de carbón para Barce-

lona, hállese en inminente peligro. La tripulación lo ha abandonado, desembarcando en la fortaleza de San Felipe, siendo atendidos por el jefe de la misma.

El viento huracanado derribó unos postes y una pared de una casa en construcción.

Obras nuevas

Palacio Valdés: El Gobierno de las Mujeres.

Radi: Historia de las Teorías Biológicas.

Homero: La Iliada. Edición Económica 2'50.

Mary Lee: ¡Vaya una Guerra!

Almanaque de la madre de familia 1932.

Emilia Bernal: Poesías.

Dr. Liek: El milagro en la medicina.

Almanaque Bailli-Bailliere 1932.

Pérez y Pérez: Lo Imposible.

Carco: Primavera de España.

A. Precioso: La virgen casada.

F. Floréz: Por qué te engaña tu marido.

De venta en la Librería Escolar, Plaza de Cort, 4, Palma.

Revista de Prensa

Ya tenemos Constitución

De «La Voz»:

«Hoy, cuando nuestros lectores lean estos comentarios, habrá sido ya aprobada solemnemente por las Cortes la Constitución de la República española. Cuando el 14 de abril cayó la Monarquía, y el llamado Gobierno revolucionario se instaló en los ministerios, dijose por muchas personas que presumen de discretas que España se hundiría en el caos antes de que se celebraran elecciones generales. Una vez fueron efectuadas éstas—sin que las derechas se atrevieran a luchar cara a cara, como era su obligación y su interés—; las mismas personas, reforzadas por otras, aseguraron que la Cámara constituyente no se reuniría. Después de la solemne apertura de ella, las personas aludidas y muchas más afirmaron categóricamente que no se llegaría a aprobar un proyecto de Constitución porque los diputados no se entenderían y porque se sucederían las crisis. Estamos a 9 de diciembre. Llevamos casi ocho meses de República. No vino el caos que vaticinaban los pesimistas. La sociedad española sigue firme sobre sus cimientos. Las huelgas se fueron apagando. El orden público se consolidó sin demasiadas represiones. Y es verdad que continúa la depresión económica, resultado de la crisis mundial y de las perturbaciones inevitables inherentes a todos los cambios institucionales, también lo es que si comparamos la situación de España con la de Alemania, por ejemplo, donde acaba de sancionar Hindenburg la draconiana «Cuarta ordenanza de peligro», gana el ánimo la convicción de que nuestras dificultades internas no son de gravedad extrema y de que si hay arribas, abajo y en medio serenidad, prudencia y patriotismo, pueden ser superadas sin un esfuerzo extraordinario.

Y hoy, 9 de diciembre, se ha votado definitivamente y en última lec-

tura el texto de la Constitución de la República...

«No es ya hora de que abran los ojos a la luz de la evidencia los derrotistas, desgraciadamente muy numerosos, que se niegan a incorporarse a la realidad republicana pretextando que no es viable? ¿No sería más lógico, más razonable, más noble, más patriótico, que, deponiendo su hostilidad aparentemente implacable, se unieran con sinceridad y emoción civil a la legalidad nueva, nacida del pueblo y única esperanza hoy, por exclusión de las demás, de esta España madre de todos?»

«¿Que la Constitución no les satisficé? ¿Y qué importa? Nosotros no la consideramos perfecta, pero sí perfectible. Es hija de la transacción, de la discusión, del debate doctrinal. Y si alguno de sus artículos son excesivamente radicales, cúlpanse a los elementos de orden, que se abstuvieron de participar en las elecciones, y cúlpanse también a esa cincuenta de católico-agrarios que se retiraron absurdamente de las Cortes para celebrar comicios en Palencia y Astorga, y cuyos votos, como cuando se acordó por ocho sufragios de mayoría que sólo hubiese una Cámara, hubieran sido decisivos en muchas ocasiones».

La Constitución es ya un hecho que obliga a todos los españoles. Hay que acatarla y cumplirla, aunque no se renuncie al derecho que cada ciudadano tiene de procurar su reforma por las vías legales. Abiertas de par en par están las puertas de la propaganda. Pero por eso mismo toda actitud facciosa, todo gesto rebelde, toda palabra violentamente agresiva, deben ser censurados con energía.

Ya tenemos Constitución, y mañana tendremos presidente. La República ha doblado el cabo de las Tormentas. ¡Ojalá navegue en lo sucesivo por bonancibles mares, abun-

dantes en puertos de segura tranquilidad...»

Ante la crisis

De «El Imparcial»:

«De todas las combinaciones políticas que se intentan para solucionar la necesaria crisis ministerial, la más sencilla es un dilema: la política ha llegado a una bifurcación de caminos; en cualquiera de ellos, más estrecho que el de la concentración que hasta ahora seguía, no caben juntas las dos grandes minorías de la Cámara. Para que la República adquiera el tono que no ha sabido darle la Constitución (como obra que es de dos tendencias diferentes) es indispensable que elija el camino republicano o el camino socialista. Besteiro, De los Ríos, Saborit y algún otro socialista más del Estado Mayor del partido propugnan por la separación amistosa; no faltan tampoco quienes sean partidarios de las adherencias y de continuar los socialistas en el Poder, en maridaje con los republicanos históricos y desgastándose a la par; ya hemos demostrado que este enlace prolongado indefinidamente, nos llevaría a situaciones difícilísimas, que alguna vez tiene que sobrevenir la separación y que vale más realizarla en paz que provocarla en guerra; no es posible que los ideales de ambos partidos se mantengan a la misma altura durante la larga jornada; uno de ellos quedará a la zaga del otro, y la ruptura habrá de ser violenta si no se aprovecha esta ocasión.

Repetidas han sido las aseveraciones de los socialistas de no hallarse preparados para gobernar; sin embargo, se aferran al Poder como si temiesen que una vez apartados del mundo les sería muy difícil recobrarlo. Desde su especial punto de vista, ello es natural por muy humano; pero no se trata ahora de conveniencias de partido, sino del bien general de España.

No creemos que peligre la República, cualquiera que sea la solución adoptada; el único riesgo vendrá del extremismo izquierdista, es decir,

que cuanto la situación ministerial se aproxime más a la izquierda, más desconfianza inspirará al país, y más tardaremos los españoles en normalizar la vida del Estado, ausentes como están muchos elementos que quizá no aguardan otro instante que el de la normalización para reintegrar sus posibilidades en una República de orden.

Pero si después de auscultado por el presidente de la República el Cuerpo colegislador encontrase viable un Ministerio socialista quedaría definida la República española, entregando al partido los poderes y colocando a España en una posición muy semejante a la de Inglaterra al ser llamado al Gobierno el laborista Mac Donáld.

Esta solución restará a la República muchísimas aportaciones; no es necesario demostrarlo; está en el ambiente, está en la calle, como dicen los socialistas para significar la popularidad.

Si para no descontentar a los socialistas se amaña un Ministerio hermafrodita, y continúa la conjunción, tampoco se resolverá el problema de la República para todos los españoles, que va siendo una aspiración en contra de la República para los obreros; los republicanos históricos, sometidos a una colaboración que pesa como las cadenas, volverán a repetir la frase de Unamuno: «Esta no es la República que queremos traer.»

La política del ministro de la Guerra

De «Crisol»:

«Hasta ahora no podía tener el público una idea completa y clara del significado de las reformas militares que, día tras día, desde el primero, vienen realizándose con arreglo a un criterio firme e implacable. Este criterio, esta ausencia de vacilación y alguno de los más aparentes aspectos del plan daban, si, al exterior la sensación de una obra importantísima y profunda. Después del discurso, ya dispone la opinión pública de un conocimiento esque-

mático, pero suficiente, de las líneas directrices de la política que el ministro de la Guerra desarrolla en su Departamento. Es éste, quizá, uno de los pocos en que, por circunstancias varias, viene llevándose a cabo una política—en cuanto que ésta significa plan, sistema—acorde con las exigencias del nuevo Estado español, y, por lo tanto, en la que la República haya adquirido una fisonomía de rasgos fijos y ciertos. Más que todas las declaraciones retóricas y palabreras en torno a la democracia, más que todas las declaraciones huera, la reforma del Ejército que el señor Azaña lleva en vías de ejecución viene a plasmar el sentido del nuevo Estado español, de la nueva democracia española, que debe significar—y no por un capricho, sino por ineludible imperativo de los tiempos—eficacia, claridad, capacidad, acción.

Con un falso concepto de democracia entiende entre nosotros mucha gente que decide—la persistencia en lo que más letal ha sido para España: la inhibición, la pasividad, el rehuir o aplazar las dificultades. Lamentable sería que el cambio de régimen operado hubiera tenido por única causa y fin único extirpar «algo» que ya se iba haciendo molesto, para reanudar un sueño que conduce a la anulación del sentido cultural de nuestro pueblo, a la anulación de la personalidad del pueblo mismo.

El señor Azaña ha denunciado con palabras de sequedad emocionante, con datos irrecusables, la verdadera realidad del Ejército nacional, tal como lo ha dejado la Monarquía. España se encuentra, hasta la fecha, en estado de absoluta indefensión. El Ejército sólo podía ser utilizado para auxiliar a la Policía, empleado en la más mínima acción defensiva era—es todavía, mientras la reforma no sea completa—inútil, sin paliativos; sencillamente inútil.

Tal situación de práctico desarme, en la cual España ha llevado a la espalda—la frase es gráfica—el cadáver del Ejército, sólo podía darse a base de que en la política exterior se mantuviera por nuestra parte una

posición, no pacifista, sino indiferente, de supeditación a la política de potencias extranjeras. Esto no podrá seguir siendo así. La República supone, para nosotros, la solidaridad del pueblo con su Estado y, por lo tanto, la restauración del sentimiento nacional, minado, destruido por la Monarquía, para la que el Gobierno no se reducía a la gestión de asuntos particulares de sus secuecés.

El Ejército concebido por el señor Azaña, el Ejército que se está creando, es el Ejército que corresponde a las democracias fuertes; no una formación de clase; sino una entidad popular, nacional. Sería deseable que en todos los departamentos de la Administración y en todas las esferas del Gobierno, incluido, claro es, el Parlamento, predominara un espíritu semejante al que inspira la reforma del Ejército, en lugar de vagas declamaciones, acompañadas muchas veces de incompetencia técnica, que a veces se dejan oír.»

Ayuntamiento de Palma

Por el presente se sacan a Concurso entre Maestros y Maestras de 1.ª Enseñanza, cuatro plazas de Auxiliares interinos de Escuelas Nacionales de esta Ciudad y las que estén vacantes el día en que quede cerrado el plazo de este Concurso.

Para optar a dichas plazas, los aspirantes deberán presentar en el Negociado de Cultura de este Ayuntamiento la correspondiente instancia acompañada del título de Maestro o certificado de haber constituido el depósito para la expedición del mismo y relación de los servicios prestados y méritos que consideren convenientes.

El plazo para la presentación de solicitudes terminará el día 19 del actual a las 12 horas.

El Ayuntamiento podrá decretar el cese de los Auxiliares nombrados cuando así lo considere conveniente.

Palma 10 Diciembre 1931.—El Secretario, A. Rosselló.—El Alcalde, Francisco Villalonga Fábregues.

Este número consta de 12 páginas

TEATROS Y CINES

LAS FACILIDADES PARA EL DIVORCIO Y LA ECONOMIA POLITICA

Reno

Reno, además de ser el nombre del animal que en las zonas glaciales arrastra los trineos, reducido al estado de domesticidad, y proveer de carne, leche e indumentaria a sus moradores, es también el nombre de una de las más célebres ciudades de los Estados Unidos y que los hollywoodenses nos perdonen: es la ciudad donde se obtiene el divorcio a los seis minutos de haber permanecido en ella seis semanas. (No es esto algo tentador para quienes tienen cierta inclinación a cambiar de consorte?)

Emplazada en la parte central de las montañas de Nevada, dista de Hollywood unas veinticuatro horas si se toma el ferrocarril, diez y seis en auto y cinco en avión. Los diez y ocho mil habitantes de la ciudad se hallan albergados en casas cuadradas, sin estilo y sin gracia, siguiendo la alineación implacable, que tanto place a los americanos. La promiscuidad de clases es absoluta. El millonario que mata sus ocios bebiendo whisky legítimo, a dólar el vaso, o jugando miles de dólares al poker con la camarera, la manicura o el mozo de café en saloncitos reservados al abrigo de miradas indiscretas y de la intromisión de unos policías demasiado estilizados para intervenir.

La ciudad está dividida por el río Truckee, al cual arrojan sus alianzas las alegres divorciadas cuando salen del palacio de Justicia que allí se llama «Washoe County Court House». No le faltaba más que una divisa; Reno eligió esta: «Divorce while you wait». Es decir: «El divorcio se pronuncia mientras usted lo espera».

¿Hacia falta algo para atraer hacia Reno a todos los personajes y personajillos de Hollywood, apasionados del cambio, que jamás consideraron el matrimonio como una institución permanente? Porque si los divorcios de las estrellas han sido bastante frecuentes hasta la fecha, en un futuro no lejano puede suponerse, sin pecar de exceso de optimismo, que serán más frecuentes todavía.

El procedimiento, simplificado hasta el extremo por unos magistrados competentes que han tomado sobre sus hombros la tarea de hacer la felicidad de sus connacionales y las seis semanas de permanencia obligatoria para quienes pueden permitirse el lujo de gastar sin tasa, no pasarán de ser un juego de chiquillos, una ocasión única para divertirse en la ciudad más libre de América donde todo se halla perfectamente dispuesto para el solaz de sus visitantes.

Hoteles lujosos; cines modernos que se han multiplicado como los hongos; infinidad de casas de juego; doncsangs con las mejores orquestas; un hipódromo en el cual ha sido excluida la apuesta mútua, pero donde los «bookmakers» la reemplazan con notable ventaja; golf, tennis, todo se ofrece propicio al viajero en este mundillo que cumple con el Barrio Latino en ligereza de costumbres, y, sobre todo, en confort y vistosidad.

En la Avenida de Virginia está la oficina de Jack Dempsey, quien, mientras aguardaba su divorcio con Estelle Taylor, fundó una agencia de carreras combinando así los negocios con el placer. En pocos días se convirtió en el ídolo de la ciudad. No podía salir a la calle sin verse rodeado por una escolta de admiradores. Su presencia allí ha sido un reclamo que el Ayuntamiento no le agradecerá nunca.

Porque han de saber nuestros lectores que la conversión de esta ciudad en centro de placer, es un asunto patriótico. En efecto, según declaraciones de una persona de la ciudad, era una vergüenza que las estrellas fueran a buscar las facilidades del divorcio al único lugar donde podían obtenerlas: a París. De paso que recobran su libertad, dejaban muchos miles de dólares en las casas de los grandes modistos. Miles de dólares que convenía quedaran en los Estados Unidos, y, sobre todo, en estos tiempos de crisis. Y he aquí cómo hasta las facilidades del divorcio pueden ejercer positiva influencia en la balanza comercial de un país. Anotemos el hecho para que lo tengan en cuenta nuestros economistas.

Siguiendo la máxima: «América First» (América primero), los yanquis debían luchar con París. A esto ha obedecido la modernización de Reno. Y por si los hijos del Tío Sam todavía no se habían enterado bien de este paraíso del divorcio — a pe-

sar de que allí fué donde Mary Pickford se divorció de su primer esposo — Loretta Young, a modo de propaganda, se ha encargado de filmar. «Las alegres esposas de Reno», mientras pasaba las seis consabidas semanas esperando el proceso de su separación con Grant Withors.

Pero volvamos a lo de la balanza comercial. Sabido es que a unas horas en automóvil de Hollywood se encuentran las ciudades mejicanas de Aguas Calientes y Tia Juana, a donde los artistas de cine van a pasar sus fines de semana, juegan, beben y se divierten de lo lindo. Consecuencia lógica: aún cuando la mayor parte de los garitos y cabarets pertenezcan por bajo cuerda a los magnates del cine americano, que así vuelven a recuperar no pocos de los dólares que dan a sus artistas, esto implica dejar dinero fuera del país, y había que evitarlo. ¿Cómo?

Empresa bastante difícil si se tiene en cuenta que en Cinelandia se vigila mucho el juego, no se permite beber... y, en fin, hay que guardar las formas. Claro que por el hecho de que una pequeña ciudad las quebrantara no se iban a conmovir los cuarenta y cinco millones de la Unión. Y así la balanza, esa dichosa balanza.

A esta consideración se debe principalmente el hecho de que Reno, en medio de la tan cacareada «libre América» sea una ciudad libre de veras donde los policías no toman muy a pecho el cumplimiento de las ordenanzas. Y a esto se debe también el que entre Hollywood y Reno haya un servicio diario de tres aviones para las estrellas que quieren ir a divertirse... ¡patrióticamente!

Y vean ustedes cómo, hasta en plan de jerga, se puede «hacer patria». No puede negarse que tal sistema, como inventado por los yanquis, es el más cómodo y agradable de cuantos conocemos.

LOS QUE VUELVEN

Billie Dove

Hay que anotar una nueva victoria para los viejos del cinematógrafo, y viejos no por la edad, sino por su actuación antes de la implantación del cinematógrafo parlante. En efecto después de más de un año de ausencia, la bellísima heroína de «El lirio amarillo», Billie Dove, ha reanudado su labor en la película «La edad de amar».

Un año de descanso ha hecho mucho bien a Billie Dove. Ella estaba en realidad ansiosa de volver al trabajo otra vez y el resultado ha sido que su labor artística ha sido muy superior a todo lo que había hecho hasta ahora.

En esta película Billie Dove prueba de veras su derecho a figurar en el «estrellato» cinematográfico, aunque por razones que nadie puede conocer mejor que él, Howard Hughes decidió a última hora, no presentarla como estrella en esta producción.

Billie Dove nació en Nueva York y su verdadero nombre es Lillian Bohney. Sus padres son suizos. La familia vivía pobremente y Billie tuvo que ganarse la vida pasando para artistas y para fotógrafos de trabajos comerciales que la empleaban por su belleza.

Más tarde pasó al teatro. En la pantalla debutó con «Polly, la del Follies», al lado de Constance Talmadge.

Después fué «partenaire» del comediante John Hines y de Douglas Fairbanks en «El pirata negro».

Su mayor éxito fué en la película «El lirio amarillo». Está casada con el director Irvin Willat. Es una excelente pianista y entre sus aficiones se cuenta la pintura.

FIGURAS DEL CINEMA

La exótica latina Dolores del Río

A Lolita, quien con su talento y fogosidad ha puesto el pendón tricolor de su amada patria muy por alto en la constelación de la Meca del celuloide, le ha reservado Hollywood un honor sin precedente en los anales de la pantalla.

Por dos años se le ha guardado especialmente el rol estelar de «La Paloma», la obra de mayor mérito del famoso argumentista Willar Mack, obra que la adorable Lolita ha ambicionado interpretar más que ninguna otra durante su carrera cinematográfica.

Hará unos dos años se ensayaba «La Paloma» en los talleres de Artistas Unidos y todo presagiaba un buen éxito. Dolores del Río hacia el papel estelar cuando, inesperada-

mente, tuvieron que sacarla en una camilla, enferma de cuerpo y alma, y por largos meses se desesperó de salvarle la vida. Al pasar la crisis se siguieron otros meses más de penosa convalecencia.

Durante todo ese tiempo no se encontraba—en la opinión de los Estudios de Cinelandia—ninguna otra artista que reuniera los requisitos de belleza natural, fuego latino y talento interpretativo, requisitos que demanda el rol estelar del romance fronterizo. Tal parecía como si el argumento de «La Paloma» hubiese sido escrito especialmente para la excelsa hija del Imperio de Moctezuma, tan bien le sentaba la parte.

Cuando la RKO—al recobrar Dolores del Río su preciosa salud—contrató a esta luminaria por largo tiempo, la misma editora pagó un alto precio por los derechos peluceros de «La Paloma» que fueron conseguidos especialmente para que ella la interpretara, rindiéndole, en esta forma, un tributo excepcional a la de por sí excepcional Lolita. Ahora que está ella gozando de perfecta salud—a Dios gracias—se entrega a interpretar con todo el fuego que corre por sus venas aztecas el papel de la mujer que arriesga todo por salvar la vida de su amado. Herbert Brenon la ha estado dirigiendo y como testigo de sus habilidades directivas ahí están «Beau Geste» y «Beau Ideal» que hablan por sí mismas.

Norman Foster es el galán para quien ella reserva en la pantalla el calor de sus ojos y labios, mientras que para Leo Carrillo, Ralph Ince y Stanley Fields—¡Pobrecillos!—no tiene más que miradas del más profundo desprecio que cortan como acerada hoja.

FIGURAS QUE DESAPARECEN

Lya de Putti

Según noticias de Nueva York, ha dejado de existir en aquella ciudad la gran estrella cinematográfica Lya de Putti.

Lya de Putti era hija de padre italiano y de madre húngara, y había nacido en Budapest el año 1904.

Desde muy niña se aplicó a estudiar la danza, y obtuvo sus primeros triunfos formando parte del Winter Garten Ballet, de Berlín, cuando apenas había entrado en la adolescencia.

También actuó como ballarina, en continua sucesión de triunfos, en la ópera de la capital alemana, y en los teatros más importantes de la capital de Budapest, Oslo, Bucarest y otras ciudades de la Europa central y del Norte.

Atraída por el séptimo arte, empezó a destacar su personalidad con vigoroso relieve en la gran época inicial de la cinematografía germánica: 1919 a 1921.

Su primera intervención considerable fué interpretando el papel de Desdémona en el film «Otelo», dirigido por el gran Ernst Lubitsch y que tenía como principales intérpretes masculinos a Emil Jannings y Werner Krauss.

A continuación trabajó con singular fortuna en la célebre cinta «La tumba india», realizada por Joe May May sobre un argumento folletinesco de Thea Von Harbou y cuyo admirable reparto comprendía además los nombres de Mia May, Erna Morena, Conrad Veidt, Bernardt Goetzke y Paul Richter.

Con estas películas, de grata memoria, incorporaba Lya de Putti su personalidad al grupo de las grandes estrellas alemanas del cinematógrafo: Henny Porten, Asta Nielsen, Pola Negri...

Entre ellas, venía a ser Lya de Putti la iniciadora de un nuevo tipo del arte de la pantalla: el de la vampirosa, la mujer fatal que había de tener su culminación en otras dos prodigiosas artistas europeas, Greta Garbo, y, sobre todo, Marlene Dietrich.

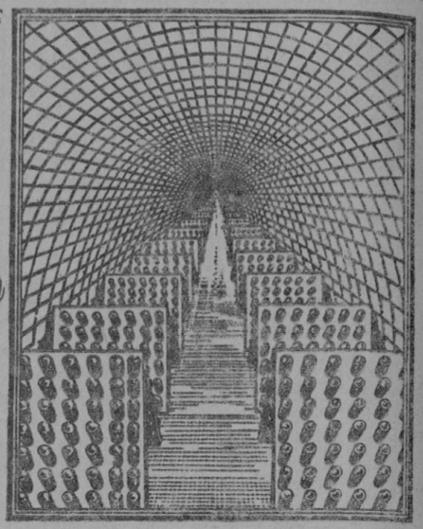
Entre las interpretaciones de Lya de Putti, destacan: «Manon Lescaut», dirigida por Arthur Robinson, y «Celos», film de tres únicos personajes—Lya de Putti, Werner Kraus y Georg Alexander—escrito por Paul Czinner y realizado por Carl Grune.

Pero la superación de todos sus trabajos anteriores fué «Varieté». El portentoso film de E. A. Dupont, que tantos horizontes abría al cinema, y que sirvió para afirmar definitivamente el talento y la personalidad de Emil Jannings, hizo triunfar el nombre de Lya de Putti en todo el mundo y constituyó su máxima consagración.

Finalmente, el advenimiento del cine sonoro contribuyó a oscurecer la personalidad de Lya de Putti, cuya voz poseía escasas condiciones fonéticas.

CODORNÍU
1551

RAVENTÓS
1872



El removido de las botellas



Cuando los largos años de elaboración tocan a su término, dos meses antes del degüelle de las botellas y de dar el último toque al «bouquet» del vino Codorníu, se colocan aquellas en pupitres, dentro de las cavas, donde obreros especialistas las remueven cada día una a una, con un movimiento rápido y preciso. Labor delicadísima, que exige muchos años de práctica y que por error de un solo detalle anularía el esfuerzo y la paciencia puestos a prueba durante tanto tiempo.

La elaboración de Codorníu puede resumirse diciendo que es una labor de selección y depuración de cada día, que empieza en la viña y termina siete años después de la cosecha.

CODORNÍU

SAN SADURNÍ DE NOYA

AVISO

A los Señores Socios de la Sociedad Hípica de Mallorca:

Hasta el día quince del mes en curso y desde las 16 a las 20 horas, todos los días laborables podrán recoger en las oficinas de la misma, la participación de la Lotería de Navidad, que les ha correspondido según reparto y que por cualquier causa no la hayan recibido. Pasado día 15 y no la hayan retirado no tendrán derecho a reclamación alguna.

FIGURAS DEL CINE

Compositor y director

Victor Schertzinger, una de las personas más autorizadas de la cinematografía sin duda alguna para opinar sobre la materia—es compositor de música y director cinematográfico—expresa que volverán las canciones y la música en las películas que se están filmando para la nueva temporada.

«La música es una de las formas más admirables del esparcimiento», declara el señor Schertzinger. Tiene un lugar definido en las películas. Y habrá un gran número de películas musicales durante el año próximo. Pero a menos de que sean preparadas siguiendo planes muy diferentes de los actuales, la música y las canciones morirán nuevamente, como murieron hace un año.

Ni las canciones ni la música pueden arrojarse sobre una película sin plan, y todavía pretender obtener éxito. Ni pueden utilizarse en todas las producciones. No hay lugar para las canciones en una película de policías y ladrones, por ejemplo. Por otra parte, algunas películas se prestan perfectamente a ambas cosas; la música y el canto. Pero deben ser utilizados en la forma adecuada y en el momento oportuno.

Schertzinger, se inició en la cinematografía hace 16 años como músico. Ha compuesto para varios estudios. La mayor parte de su carrera, sin embargo, la ha pasado como director, utilizando sólo sus momentos de descanso para escribir canciones y comedias musicales. Varias de sus comedias musicales han tenido representaciones muy afortunadas en Nueva York y tiene anotadas en su crédito varias canciones popularizadas por todo el país.

Sin embargo, durante la furia por las producciones dialogadas no se le

CEMENTO PORTLAND CALAMAR

Depósito: M. CERDA Reina Victoria Eugenia, 25 (Afuera Puerta S. Antonio) Palma

dió ni una sola oportunidad para dirigir. Escribió un número de canciones y partituras musicales, pero sus actividades como directores confinaron a los dramas y a las comedias.

Ahora, sin embargo, se le ha dado la oportunidad de hacer algo muy de acuerdo con sus habilidades. Se le ha destinado para dirigir «Marchetta», una película dramática, que tiene varias canciones.

Las canciones no aparecen en ella tan sólo para dar oportunidad a Dix o Miss Dunne que son los protagonistas, para utilizar sus cuerdas vocales. En lugar de apartar al espectador del drama, como han hecho tan frecuentemente, formarán parte de él. Cada canción será un auxilio definido en el desenlace del argumento.

«Tengo impaciencia por que las cámaras comiencen a registrar «Marchetta». Ahora mismo me parece como un sueño y no voy a lograr convencirme a mí mismo, de que en realidad voy a dirigirla, hasta que no me encuentre dirigiéndola», dice Schertzinger.

Noticias de Ciudad Universal

Las nuevas producciones Universal últimamente filmadas son las siguientes: «Bertoy cabalga otra vez», «Sombros azules», «El padre inespereado», «El asesinato de la calle de la

Morgue», «Prométemelo», «Frankelint», «Ley y mandato», «Mujeres hermosas» y otra original de Roland Brown.

Esta casa productora ha solucionado el modo de estrenar en España estas producciones al mismo tiempo que se estrenan en Nueva York.

La joven estrella Laey Clarke que trabajó en la película titulada «El puente de Waterloo» está obteniendo un éxito ruidoso.

En las expertas manos del gran director inglés James Chale, la señorita Clarke raya a gran altura interpretando el papel de Eyra; bella joven de los barrios bajos de Londres que se está hundiendo en el fango y que un amor sublime la redime.

La prensa americana ha elogiado en gran manera la labor de esta joven artista lo mismo que al director James Whale y los artistas que la secundaron, Ben Lewy y Frederick Kerr.

Una expedición equipada con todo lo necesario para poder filmar películas habladas se dirigió a las peligrosas islas de Borneo para tomar escenas de las bestias feroces que habitan en las selvas vírgenes de las islas.

«Al Este de Borneo» con este título se exhibe la película que más éxito ha obtenido en Berlín cuyos intérpretes Rose Hobart y Charles Pickford hacen una labor admirables.

RIALTO

Todos los días a las 3 y media
Aparato Western Electric CALEFACCIÓN

CASI CABALLEROS

El éxito de la temporada ¿CONOCES A TU MUJER?

Carmen Larrabeiti — Rafael Rivelles — Miguel Ligero — Ana M. Custodio

Lunes: EL ESPÍA. La «Tcheca» rusa con todos sus horrores y misterios

Victor Mc Laglen
Lew Cody

Noticiario — Dibujos



6 MESES DE CREDITO

MESA-CAMILLA **12⁵⁰**
Pesetas Mensuales

EL IDEAL DEL HOGAR
con Brasero, Cúpula, Badila, Mesa madera especial y juego de faldas y tapete en paño bordado colores verde, azul y granate.

Al contado 65 Ptas.

Establecimientos ANDRÉS BUADES
Cestos y Cort - PALMA



Lo que distingue ODOL de los demás dentífricos, es su excelente propiedad de pasar a través de las membranas que cubren las encías. Ello determina una desinfección que perdura varias horas, dando a Vd. la seguridad de que su boca se halla protegida contra posibles infecciones. El uso diario y combinado de ODOL pasta y elixir conserva los

Dientes Blancos y Brillantes



PRECIOS PARA TODA ESPAÑA (IMPUESTOS COMPRENDIDOS)
EL FRASCO GRANDE 4'25 PTAS., EL PEQUEÑO 2'95 PTAS. TUBO 2 PTAS.

LABORATORIO SALUS BARCELONA

Señor Herniado
Con nuestros aparatos le contendremos y reduciremos en absoluto sus hernias.
Visítenos **CASA CODINA - Unión, 8 Palma**
(Junto al Paseo del Borne)

Pastillas Aspaimé

COMPOSICIÓN
Azúcar leche, b., cinco ctgrs. extracto regaliz, cinco ctgrs.; extracto diacodio, tres milig.; extracto medula vaca, tres milig.; Gomenol, cinco milig.; azúcar mentoanisado, cantidad suficiente para una pastilla.

TOS

Porque combaten sus causas
Catarros, ronqueras, anginas, laringitis, bronquitis, tuberculosis pulmonar, asma y todas las afecciones en general de la garganta, bronquios y pulmones

Las **Pastillas Aspaimé** superan a todas las conocidas por su composición, que no puede ser más racional y científica, gusto

agradable y el ser las únicas en que está resuelto el trascendental problema de los medicamentos balsámicos y volátiles, que se conservan indefinidamente y mantienen íntegras sus maravillosas propiedades medicinales para combatir de una manera constante, rápida y eficaz las enfermedades de las vías respiratorias, que son causa de TOS y sofocación.

Las **Pastillas Aspaimé** son las recetadas por los médicos. Las **Pastillas Aspaimé** son las preferidas por los pacientes. Exigid siempre las legítimas **Pastillas Aspaimé** y no admitir sustituciones interesadas de escasos o nulos resultados. Las **Pastillas Aspaimé** se venden a una peseta caja en las principales farmacias y droguerías, entregándose al mismo tiempo gratuitamente una de muestra, muy cómoda para llevar en el bolsillo

Especialidad farmacéutica del Laboratorio SOKATARG, Oficinas: calle del Ter, 16 - Teléfono 50791 - BARCELONA.

Nota importantísima.—Para demostrar y convencer que los rápidos y satisfactorios resultados para curar la TOS, mediante las **Pastillas Aspaimé**, no son posibles con sus similares, y que no hay actualmente otras pastillas que puedan superarlas, el Laboratorio Sokatarg, manda gratis una cajita muestra de «Pastillas Aspaimé», a los que le envíen el recorte de este anuncio acompañado de un sello de cinco céntimos, todo dentro de sobre franqueado con dos céntimos.

Construimos, vendemos y aplicamos toda clase de **FAJAS** Ortopédicas para corregir los defectos del cuerpo humano.
CASA CODINA - Unión, 8 - Palma
(Junto al paseo del Borne)



Precios especiales para Farmacias y Droguerías

SANGRE IMPURA



enfermedades y molestias!
El Enolaturado del Dr. Padró

compuesto de plantas, convierte la sangre impura en una fuente de vida y de salud. CURA los GRANOS, FORÚNCULOS, HERPES, REUMA, LLAGAS, ARTRITISMO y todas las impurezas.

85 AÑOS DE EXITO FRASCO 6'20 PTAS.
Venta en las principales Farmacias de Mallorca y en la Farmacia del Globo de

Punsoda y Cavaldá, Plaza F. Maciá, 1, (antes Real). Barcelona

Caballero

tome nota, que en la **Sastrería Inglesa** se viste bien y barato

Rubí, 21 entresuelo

Como propaganda
Traje todo estambre, gran moda

60 Pesetas a medida
Rubí, 21 entresuelo Frente Café La Lonja



COMPANIA TRASMEDITERRANEA

Barcelona Via Layetana, 2 Madrid Pza. de las Cortes, 6

Servicios Regulares de vapores Comerciales y Correos entre la Península-Baleares-Norte de Africa-Canarias-Guinea Española

Linea rápida de gran lujo Barcelona-Cádiz-Canarias

Salidas semanales, los sábados de Barcelona y los lunes, de Cádiz

Servicio fijo rápido quincenal Mediterráneo-Cantábrico

Salidas para el Norte de Barcelona los miércoles y para Barcelona, de Bilbao, los mismos días

Servicio fijo para los puertos del Mediterráneo-Norte de Africa y Canarias

Con salidas de Barcelona quincenalmente, los jueves admitiendo carga y pasaje

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio rápido quincenal, con salidas los días 15 de Barcelona y los 20 de Cádiz

Servicios diarios entre Málaga y Melilla-Melilla y Ceuta-Almería y Melilla-Algeiras y Tánger

LINEA CADIZ-LARACHE

Salidas de Cádiz los días 1, 5, 10, 15, 20 y 25 de cada mes

LINEA RAPIDA DE GRAN LUJO BARCELONA-PALMA MALLORCA

Salidas todos los días, (excepto los domingos) de Barcelona y Palma a las 21 h. Llegada a las 7 horas

LINEA RAPIDA VALENCIA PALMA

Salidas de Palma los domingos y de Valencia los lunes a las 20 h. SERVICIO PALMA-MAHON

Salida de Palma los jueves a las 20 h. y de Mahón los viernes a las 20 h. Para informes: Delegación de la Compañía, Palacio, 28

VÍAS URINARIAS

En todas las infecciones de las vías urinarias no pierda tiempo y consulte a su médico que, en los casos de Hemorragia (Purgaciones), hay los **CACHETS DEL DR. SOIVRE** que dan siempre rápidos y satisfactorios resultados.

Basta tomar una caja de **Cachets del Dr. Solvay** para convencerse de sus admirables éxitos.

Venta a 5'50 ptes. caja en las principales farmacias de España, Portugal y América.

PERTUSSINA

Quarante i dos anys d'exit, sempre creixent, es el xerop **PERTUSSINA**, reputat, com un dels millors del mon, per a curar tota classe de tussines

El trobareu a 3'50 pesetas l'ampolla, en totes las Apotecaries de Mallorca

APARATOS PARLANTES DISCOS-ACCESORIOS

Jose Badia Bros-Peregril 12 Fideos 17-21 Teléfono 2035 PALMA

Camiones

D I A M O N D

Repuestos **FORD y FORDSON**

GARAGE MAZCON
Juan Jaume Massanet
Sindicato 205
Teléfono 1831

Representación

CONCEDERÉ en cada Pueblo de **MALLORCA** a persona que conozca los propietarios de Autos, en una sola venta puede ganar de 6 a 50 pesetas diarias

Solicitudes acompañadas de referencias y detalles del solicitante, a **CASA CODINA** Unión, 8 Palma

Tejas y Bovedillas

Bovedillas curvadas para Vigas de Cemento Armado.
Baldosas de Arcilla de 20 por 20 a máquina para Azoteas.

Rafael Riera
Calle Muntaner, 52.—Manacor

Propietarios
Matrimonio solo desea alrededores de Palma, bajos o piso con pequeño jardín. Escribir Obispo Maura, 167.

Aficionados a la Cinematografía
Para filmar una película de gran actualidad se solicita personal novel de ambos sexos. Para detalles presentarse todos los días de 5 a 7 en calle Jaime II. 43 entresuelo.

Botones
Se necesita. Librería Internacional, Kiosko Plaza Libertad.

Canoa CHRIS-CRAFT
20 pies eslora, 75 H. P. 31 millas velocidad completamente nueva se vende 25.000 ptas.
Para detalles dirigirse Urzaiz, Lista Correos.—Palma.

Piano 120 duros
Fuerte y buenas voces. Calle Real, 29.

Se vende
Dos candelabros monumentales de hierro forjado propios para una capilla.
Deanato n.º 1, entresuelo.

Se vende
En la calle Sindicato una finca por 25000 pesetas, tienda, dos pisos, una habitación en el terrado y terrado, trae de alquiler 122'50 mensuales, trato directo.
Informes: En El Dia, Dantis, 2.

Se vende
Una máquina de coser de mano Singer y una máquina de escribir completamente nueva Rheinmetall.
Para informes: Plaza de la Conquista n.º 3, 3.º, 1.ª, Villa Segura.

Maison de Fleurs
Esta casa situada en el Terreno Avenida 14 de Abril n.º 48, alquila habitaciones amuebladas con o sin pensión, desde 3'50 ptas. en adelante.
Pensión completa 10 ptas.
Hay cuarto de baños calientes y de ducha: Tenemes Tabla de Hotel desde a 3 ptas. cubierto.

SE DESEAN
En Palma y cada pueblo de las Baleares, personas para la venta de artículos a particulares, ganarán de 5 a 10 ptas. día. Escribir con sellos para su respuesta a E. Prat, Sanio Domingo, 14, Barcelona

Novios
Armario 3 cuerpos, cama matrimonio, tocador, 2 mesitas noche y 2 banquetas todo barnizado a muñeca. Ptas. 1.250.
Muebles Casa Fuster, Brossa, 34 - 40.

Vendo
Perro perdiguero de un año buena raza por 25 ptas.
R. Fiol, n.º 21, tienda.

Lámparas **MAZDA**
Jose Badia Bros-Peregril 12 Fideos 17-21 Teléfono 2035 PALMA

"RAPID"
Taller mecánico de toda clase de reparaciones en el calzado especialidad en suelas neumático y crepé.
Vendemos calzado a 17 pesetas garantizados por un año.
Compro neumáticos usados. Fideos, 9 y 11.

Interesante
Tarjetas visita desde una peseta el cien.
500 cartas y 500 sobres impresos por 16 ptas.
Visitat Imprenta Martorell, Sindicato, 146 y Justicia, 5.

HE PROMETIDO
por haberme curado, gastar 225 Ptas. al mes, para dar a conocer un remedio infalible para curar en pocos días, todas las enfermedades del estómago e intestinos, sin que le cueste a usted nada. Ruego a los enfermos curados, el envío de algunos céntimos en sellos de correo, para continuar mi humanitaria obra. Escribir P 12486 B, Apartado 228, Barcelona.

CRISIS EN EL JAPÓN

EMBARRANCAMIENTO DE UN BUQUE ALEMÁN

SENSACIONAL DISCURSO DE HITLER EN MUNICH

LA PRENSA FRANCESA Y LA CAMPAÑA CONTRA LOS BANDIDOS DE Córcega

El conflicto de Mandchuria

(Información por t. s. h.)

El conflicto de Mandchuria

La sesión de clausura de la Liga de Naciones, ayer jueves, el delegado alemán von Mutius expresó satisfacción de que haya sido posible, en cierta medida, conseguir un acuerdo entre China y el Japón, aunque el texto de la resolución no de completa satisfacción a los deseos divergentes de las naciones en conflicto.

Sin embargo, hay que felicitar a los miembros del Consejo, sin agotar todos los recursos puestos a disposición de la Liga, haya podido encontrar la solución que salvaguarda la opinión fundamental de ambas partes, y pone fin al peligro en que se hallaba la paz del mundo.

Von Mutius, después de expresar la esperanza de que el trabajo empezado en París es solamente el primer paso dado en el camino de una solución definitiva de un conflicto que causó tanta alarma.

Terminó dando las gracias a Briand por el modo imparcial con que condujo los debates, y por la amable acogida tributada a los delegados extranjeros.

París 11.—El Consejo de la Sociedad de Naciones adoptó por unanimidad el texto de la resolución referente al conflicto chino-japonés.

En el discurso de clausura, Briand, haciendo resaltar las dificultades de la tarea cumplida, puso en evidencia el carácter especial del problema de Mandchuria, y terminó diciendo que es el deber de los ministros de la Liga observar estrictamente los métodos pacíficos del pacto.

Los miembros del Consejo felicitaron calurosamente a Briand por su paciencia inalterable y su espíritu de conciliación.

Los delegados de China y del Japón dieron su adhesión al texto de la resolución, salvo algunas reservas de principio expresadas por el delegado japonés, manteniendo especialmente el derecho de las tropas japonesas de tomar las medidas necesarias para la protección de la vida y propiedades de los súbditos japoneses contra los bandidos.

El delegado chino reservó los derechos establecidos por los tratados, añadiendo que China considera que el acuerdo implica la suspensión inmediata de las hostilidades, y la retirada de las tropas japonesas en el plazo más breve que sea posible.

El comunicado de Stimson
Washington 11.—El comunicado de Stimson referente a la solución del conflicto chino-japonés declara que el texto aprobado por el Consejo de la Sociedad de Naciones significa un progreso satisfactorio en unas negociaciones largas y difíciles, que Briand condujo con mucha paciencia.

Se prevé una paz definitiva
Mukden 12.—Aunque Nankin refusa negociar directamente con Tokio, los acuerdos iniciales entre japoneses y chinos en Mandchuria hacen prever una paz definitiva sobre la base de la independencia de Mandchuria.

Alemania

Las negociaciones con Suiza
Berlín 12.—Se teme que fracasen las negociaciones entre Alemania y Suiza para la renovación del tratado de comercio que expira el día 4 de febrero.

Suiza pide libertad de acción en unos noventa artículos de la tarifa antigua.

El partido nacional-socialista

Discurso de Hitler

Munich 12.—El discurso que Hitler debía pronunciar por radio anoche y que las autoridades prohibieron se publica hoy en el órgano de los na-

cional-socialistas «Voelkischer-Beobachter»

Después de declarar que el partido nacional-socialista no quiere la guerra y desea mantener la paz a pesar del militarismo francés y del bolcheviquismo ruso, Hitler repite lo que ya dijo a los periodistas extranjeros, a saber que los nacional-socialistas a la par que rehusan cargar a Alemania durante generaciones con el pago de tributos, siempre reconocerán la validez de las obligaciones privadas para con acreedores extranjeros.

Es un error muy grande el llamar al partido nacional-socialista «partido de desesperados» pues no hay duda de que dicho partido llegará al poder por los medios legales y entonces dirá:

«Pagaremos nuestras deudas al mundo, pero aseguraremos a nuestro pueblo lo que necesita para vivir y reclamaremos la doctrina de Monroe para los alemanes»

Según noticias de la prensa el gobierno del Reich había amenazado a Hitler expulsarle de Prusia en el caso de que pronunciase su discurso por radio pero se desmintió después dicha noticia que había causado satisfacción en París.

La verdad es otra: Hitler se proponía transmitir su discurso por teléfono a Londres, para ser retransmitido después, pero las autoridades alemanas de correos intervinieron y prohibieron el uso del cable telefónico alemán a Londres, porque los decretos recientes establecieron una tregua política.

Italia

El comercio de exportación
Roma 12.—Bajo la presidencia del diputado Juna, se reunió el consejo general del Instituto para las Exportaciones, el cual, después de aprobar el relato referente a las condiciones actuales de las exportaciones italianas, aprobó también numerosas mociones relativas a los acuerdos internacionales.

Fechas históricas del sinhlismo
Roma 12.—Se celebró esta tarde, en el edificio del sindicato nacional de profesionales, la conmemoración de la primera transmisión radiotelegráfica oceánica efectuada por Marconi.

Estaban presentes numerosas personalidades gubernativas, políticas y técnicas y los ministros Ciano y Botai.

Después de un breve discurso del presidente del sindicato, diputado Delbufalo, que celebró que la Confederación de los intelectuales se haya hecho promotora de esta conmemoración, pronunció también un discurso muy aplaudido el almirante Pession, director general de los servicios radiotelegráficos en el ministerio de comunicaciones, que hizo un amplio relato de las primeras aplicaciones y del desarrollo de la radiotelegrafía en Italia.

Roma 12.—Con motivo del aniversario de la primera transmisión radiotelegráfica transatlántica, efectuada por Marconi el día 12 de diciembre de 1901, se ha invitado a 18 naciones a hablar, por radio, conmemorando el histórico acontecimiento.

En nombre de Italia hablará el vicepresidente de la Real Academia, Foriniti.

Japón

Crisis total

Tokio 12.—El gabinete dimitió, a consecuencia de divergencias con el ministro de gobernación, Adatchi.

Se cree que se constituirá un nuevo gabinete de coalición.

Si Inukai forma el nuevo gobierno, es probable que restablecerá el embargo sobre el oro, permitiendo al Japón reanudar la competición con Gran Bretaña.

El envío de una división y media

a Mandchuria, para persuadir a Chang-Haue-Liang de retirar la guarnición de Chin-Cheu, será uno de los primeros asuntos que el nuevo gabinete habrá de considerar.

Tokio 12.—La crisis se debe a motivos económicos y financieros, y los centros informados creen que se encargará a Takahashi la formación del nuevo gobierno.

Inglaterra

La moción laborista ha sido rechazada

Londres 11.—Después de escuchar el discurso de Neville Chamberlain, la Cámara de los Comunes rechazó por 439 votos contra 44 la moción laborista de censura contra el gabinete.

Las sesiones del Parlamento han sido aplazadas

Londres 11.—El Parlamento aplazó sus sesiones para tomar las vacaciones de Navidad.

La Cámara de los Comunes reanudarán sus trabajos el día 2 de febrero a no ser que el presidente, de acuerdo con el gobierno, considere necesario convocarla antes en el interés público.

Las sesiones del gabinete la semana próxima serán dedicadas al estudio de las proposiciones que el gobierno ha de someter al Parlamento el año próximo.

Es probable que habrá cada día una sesión por la mañana y otra por la tarde.

Se discutirá la política fiscal del gobierno.

Las vacaciones parlamentarias
Londres 12.—El gobierno aprovechará las vacaciones parlamentarias para continuar sus trabajos referentes a los problemas que están aguardando solución.

La sesión que se acaba de terminar ha permitido que las medidas extraordinarias fuesen transformadas en leyes, y los ministros ahora tienen que resolver sobre las líneas principales de su política de largo plazo.

Se supone generalmente que el gabinete dedicará su atención durante las vacaciones, principalmente a la Conferencia internacional sobre las Reparaciones, que se ha de celebrar tan pronto como los peritos de Basilea hayan terminado su relato; y también a la política fiscal.

Se cree también que el «Board of Trade» publicará un nuevo reglamento sobre las importaciones anormales, y modificará algo los reglamentos anteriores.

La situación en Mandchuria
Londres 12.—Lord Croy y lord Cecil, que volvieron ayer a Londres, procedentes de París, hablaron anoche sobre la situación en Mandchuria.

Lord Croy declaró que aquellos que llegaron hasta decir que el conflicto chino-japonés se había demostrado la futilidad de la Liga se han equivocado mucho.

Considerando cuales eran las condiciones antes de la guerra de 1914, y a qué complicaciones hubiese entonces dado lugar el conflicto de Mandchuria, dicho que «hay que dar gracias al Cielo, de que haya una Liga de Naciones».

Es de sentir que el Japón no haya sometido sus quejas a la Liga de Naciones antes de empezar una acción militar, que no era conforme al pacto de la Liga.

Lord Cecil, refiriéndose a la Comisión que el Consejo de la Liga ha decidido enviar a Mandchuria, dijo que si los miembros de la misma tienen suerte, podrán hacer desaparecer una vez para toda amenaza de guerra en Extremo-Oriente.

Las construcciones de la «Cunard».

Londres 12.—A pesar de haber sido suspendidos los trabajos de construcción del barco gigante de la compañía Cunard, en los astille-



Señoritas y los jóvenes cantores de dicha Agrupación artística han celebrado una velada con ocasión de la festividad de su Patrona, que resultó una brillante fiesta de arte

ros de la Clyde, cree que la compañía de los ferrocarriles del Sur de Inglaterra continuará la construcción del dique de carena más grande del mundo, en Southampton, el cual ha de costar más de un millón de libras esterlinas.

Estados Unidos

Conferencia internacional para la reglamentación de las deudas

Washington 12.—El secretario del Tesoro, Mellon, anunció oficialmente que el gobierno de los EE. UU., está dispuesto a convocar a una Conferencia internacional para reglamentación de las deudas.

Mensaje del Presidente

Washington 12.—El nuevo mensaje del presidente Hoover al Congreso, después de expresar la esperanza de que se reducirán los armamentos, habla de las visitas recientes del ministro francés Laval y del ministro italiano Grandi en los EE. UU., y confirma que Laval discutió asuntos importantes, referentes a la situación internacional actual, y que la visita de Grandi permitió un cordial cambio de impresiones sobre varios problemas mundiales que interesan al gobierno italiano y al americano.

No se llegó sin embargo a ningún acuerdo definitivo, pero la visita de Stimson en las capitales europeas dió lugar a comprensiones muy útiles sobre la naturaleza de los problemas internacionales.

Francia

Despido de empleados de hoteles

París 12.—Más de diez mil empleados de hoteles han sido despedidos por los dueños de los establecimientos de dicha clase de la Riviera francesa, que decidieron, en razón de la falta de trabajo en Francia, sustituir los empleados extranjeros por franceses.

El aumento de las tarifas aduaneras francesas

París 12.—El primer ministro Laval está estudiando cuidadosamente la nota británica protestando contra el aumento del 15 por ciento en los derechos de importación de las mercancías inglesas.

El periódico «Le Petit Parisien» escribe que es probable que se reduzca dicho aumento.

Anticipo a las sociedades de crédito agrícola

París 12.—Después de larga discusión se aprobó el proyecto de ley que concede un anticipo de cien millones de francos a las sociedades de crédito agrícola.

... y solo desea descansar

París 12.—Según los periódicos, el exministro Henderson, que se encuentra tomando vacaciones cerca de Cannes, desmiente que tenga una misión política cualquiera y añade que solo desea descansar, en espera de la próxima Conferencia del Desarme.

La Comisión de Finanzas

París 12.—La Comisión de Finanzas de la Cámara de diputados adoptó el proyecto de ley ratificando la convención entre el Estado y el Banco de Francia, referente a las pérdidas que dicho Banco sufrió a consecuencia de la baja de la libra esterlina.

El proyecto de equipo nacional
París 12.—El Consejo económico

Fiesta en la Sociedad Coral de Bilbao

SOLARES

Hermosísima situación camino de El Terreno.

Ventas al contado y a plazos.

Facilidades de pago

Informes: San Miguel, n.º 17

ESPAÑA, S. A.

COMPANÍA NACIONAL DE SEGUROS

La única española que reparte entre sus asegurados BONOS ANUALES DE CAPITAL ADICIONAL, garantizando un interés no inferior, durante los cinco primeros años, del 2'50 por 100, y en años sucesivos, por lo menos de un 80 por 100, de los beneficios líquidos.

Seguros solicitados en los tres primeros años: 164.057.919 de pesetas para caso de vida o muerte y 23.944.034 de pesetas para caso de muerte por accidente y rentas por inutilidad.

Presidente del Consejo de Administración: Excmo. Sr. Conde de Limpías Subdirector en Baleares: D. Pedro Ferrer Gibert. Despacho en Palma: Plaza de Cort, 27.

celebró su primera sesión bajo la presidencia del subsecretario de Estado, Gigioux.

Expuso la situación económica y el alcance del proyecto de equipo nacional.

Los bandidos de Córcega
Una campaña militarista, ridícula y estéril

París 12.—La Prensa y la opinión pública empiezan a reirse de la campaña militar organizada contra los bandidos de Córcega.

Dicha campaña, que dura desde hace varias semanas, con gran despliegue de fuerzas de mar, tierra y hasta de aviación, no ha dado prácticamente ningún resultado, a pesar de haber costado como siempre bastantes millones.

La Prensa hace resaltar, con mucha razón, el carácter grotesco y ridículo de semejante campaña, que cuesta muchísimo más para poner en evidencia la incapacidad de los militaristas, que todos los perjuicios que puedan ocasionar los bandidos durante siglos.

Noruega

Buque alemán, embarrancado

Se ignora la suerte que pudo correr la tripulación

Oslo 12.—Un barco alemán de carga, cuyo nombre se ignora, embarrancó y poco después se hundió cerca del faro de Maaloy, en la costa noruega, durante una terrible tempestad, anoche.

Una balsa con seis de los tripulantes llegó a la costa durante la noche, pero cuatro de los seis habían muerto ya, a consecuencia de la intemperie.

Se ignora lo que ha sido de los demás tripulantes, cuyo número era, según se cree, de 36.

Queda muy poca esperanza de que hayan podido salvarse, debido a la violencia de la tempestad.

Espectáculos

Principal

Compañía cómico-dramática.
A las 5.—Mi Padre.
A las 9'30.—Mi Padre.

Lírico

Desde las 3 función de cine y variedades: «La encajera» y Espectáculos Minerva.

Balear

Desde las 3 función de cine: «El crucero Potemkin» y otras.

Born

Desde las 3'15 función de cine: «Desamparado» y otras.

Moderno

Desde las 3 función de cine: «Paraiso», «Monsieur le Fox» y «Esta es mi esposa».

Oriental

Desde las 3 función de cine: «El secreto profesional», «La que paga el pato» y una cómica.

Rialto

Desde las 3'30 función de cine: «¿Conoces a tu mujer?», «Casí caballeros» y otras.

Pensión Ibérica

Habitaciones ventiladas con o sin pensión. Agua caliente a cualquier hora, cuarto de baños. Tratamiento familiar y económico.
Se sirven comidas a domicilio.
Concepción n.º 9.—Palma.

Vendo Camión

Fiat, modelo 505, una tonelada, buen estado, neumáticos casi nuevos. Precio razonable.

Informes: Pasaje Manu n.º 27 (Junta puerta San Antonio) Almacenes paja.

FI- que los Comer-
JE- venden son los
SE- que anuncian en
EL DIA

LA LEY FUNDAMENTAL DE LA REPÚBLICA

Texto definitivo de la Constitución

Terminado el trabajo de corrección de estilo por la Comisión consultiva, definitivamente redactada la ley fundamental del país, el martes se procedió por las Cortes a su aprobación definitiva.

El texto, tal como lo redactó definitivamente la Comisión parlamentaria, dice así:

España, en uso de su soberanía, y representada por las Cortes Constituyentes, decreta y sanciona esta Constitución:

Título preliminar**Disposiciones generales**

Artículo 1.º España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia. Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo.

La República constituye un Estado integral compatible con la autonomía de Municipios y regiones. La bandera de la República española será roja, amarilla y morada.

Art. 2.º Todos los españoles son iguales ante la ley.

Art. 3.º El Estado español no tiene religión oficial.

Art. 4.º El castellano es el idioma oficial de la República. Todo español tiene obligación de saberlo y derecho de usarlo, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconozcan a las lenguas de las provincias o regiones.

Salvo lo que se disponga en leyes especiales, a nadie se podrá exigir el conocimiento ni el uso de ninguna lengua regional.

Art. 5.º La capitalidad de la República se fija en Madrid.

Art. 6.º España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional.

Art. 7.º El Estado español acatará las normas universales del Derecho internacional, incorporándolas a su Derecho positivo.

Título I**Organización nacional**

Art. 8.º El Estado español, dentro de los límites irreductibles de su territorio actual, estará integrado por Municipios mancomunados en provincias y por las regiones que se constituyan en régimen de autonomía.

Los territorios de soberanía del norte de África se organizarán en régimen autónomo en relación directa con el Poder central.

Art. 9.º Todos los Municipios de la República serán autónomos en las materias de su competencia y elegirán sus Ayuntamientos por sufragio universal igual, directo y secreto, salvo cuando funcionen en régimen de Concejo abierto.

Los alcaldes serán designados siempre por elección directa del pueblo o por el Ayuntamiento.

Art. 10. Las provincias se constituirán por los Municipios mancomunados conforme a una ley, que determinará su régimen, sus funciones y la manera de elegir el órgano gestor de sus fines político-administrativos.

En su terreno jurisdiccional entrarán los propios Municipios que actualmente las forman, salvo las modificaciones que autorice la ley, con los requisitos correspondientes.

En las islas Canarias, además, cada isla formará una categoría orgánica provista de un Cabildo insular como cuerpo gestor de sus intereses peculiares, con funciones y facultades administrativas iguales a las que la ley asigne al de las provincias.

Las islas Baleares podrán optar por un régimen idéntico.

Art. 11. Si una o varias provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes acordaran organizarse en región autónoma para formar un núcleo político-administrativo, dentro del Estado español, presentarán su Estatuto con arreglo a lo establecido en el art. 12.

En ese Estatuto podrán recabar en su totalidad o parcialmente las atribuciones que se determinan en los artículos 15, 16 y 18 de esta Constitución, sin perjuicio, en el caso de caso, de que puedan recabar todos o parte de las restantes por el mismo procedimiento establecido en este Código fundamental.

La condición de limítrofe no es exigible a los territorios insulares entre sí.

Una vez aprobado el Estatuto, será la ley básica de la organización político-administrativa de la región autónoma, y el Estado español la reconocerá y amparará como parte integrante de su ordenamiento jurídico.

Art. 12. Para la aprobación del Estatuto de la región autónoma se requieren las siguientes condiciones:

a) Que lo proponga la mayoría de sus Ayuntamientos, o, cuando menos, aquellos cuyos Municipios comprenden las dos terceras partes del censo electoral de la región.

b) Que lo acepten, por el procedimiento que señale la ley Electoral, por lo menos las dos terceras partes de los electores inscritos en el censo

de la región. Si el plebiscito fuere negativo, no podrá renovarse la propuesta de autonomía hasta transcurridos cinco años.

c) Que lo aprueben las Cortes. Los Estatutos regionales serán aprobados por el Parlamento siempre que se ajusten al presente título y no contengan en caso alguno preceptos contrarios a la Constitución y tampoco a las leyes orgánicas del Estado en las materias no transmisibles al Poder regional, sin perjuicio de la facultad que a las Cortes reconocen los artículos 15 y 16.

Art. 13. En ningún caso se admite la federación de regiones autónomas.

Art. 14. Son de la exclusiva competencia del Estado español la legislación y la ejecución directa en las materias siguientes:

1.ª Adquisición y pérdida de la nacionalidad y regulación de los derechos y deberes constitucionales.

2.ª Relación entre las Iglesias y el Estado y régimen de cultos.

3.ª Representación diplomática y consular, y, en general, la del Estado en el exterior; declaración de guerra; Tratados de paz; régimen de colonias y protectorado y toda clase de relaciones internacionales.

4.ª Defensa de la seguridad pública en los conflictos de carácter suprarregional o extrarregional.

5.ª Pesca marítima.

6.ª Deuda del Estado.

7.ª Ejército, Marina de guerra y Defensa nacional.

8.ª Régimen arancelario, Tratados de comercio, Aduanas y libre circulación de las mercancías.

9.ª Abanderamiento de buques mercantes, sus derechos y beneficios e iluminación de costas.

10. Régimen de extradición.

11. Jurisdicción del Tribunal Supremo, salvo las atribuciones que se reconozcan a los Poderes regionales.

12. Sistema monetario, emisión fiduciaria y ordenación general bancaria.

13. Régimen general de comunicaciones, líneas aéreas, correos, telégrafos, cables submarinos y radio-comunicación.

14. Aprovechamientos hidráulicos e instalaciones eléctricas, cuando las aguas discurren fuera de la región autónoma o el transporte de la energía salga de su término.

15. Defensa sanitaria en cuanto afecte a intereses extrarregionales.

16. Policía de fronteras, emigración, inmigración y extranjería.

17. Hacienda general del Estado.

18. Fiscalización de la producción y el comercio de armas.

Art. 15. Corresponde al Estado español la legislación, y podrá corresponder a las regiones autónomas la ejecución en la medida de su capacidad política, a juicio de las Cortes, sobre las siguientes materias:

1.ª Legislación penal, social, mercantil y procesal; y en cuanto a la legislación civil, la forma del matrimonio, la ordenación de los registros e hipotecas, las bases de las obligaciones contractuales y la regulación de los Estatutos, personal, real y formal, para coordinar la aplicación y resolver los conflictos entre las distintas legislaciones civiles de España.

2.ª Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.

3.ª Eficacia de los comunicados oficiales y documentos públicos.

4.ª Pesas y medidas.

5.ª Régimen número y bases mínimas sobre montes, agricultura y ganadería, en cuanto afecte a la defensa de la riqueza y a la coordinación de la economía nacional.

6.ª Ferrocarriles, carreteras, canales, teléfonos y puertos de interés general, quedando a salvo para el Estado la reversión y policía de los primeros y la ejecución directa que pueda reservarse.

7.ª Bases mínimas de la legislación sanitaria interior.

8.ª Régimen de seguros generales y sociales.

9.ª Legislación de aguas, caza y pesca fluvial.

10. Régimen de Prensa, Asociaciones, reuniones y espectáculos públicos.

11. Derecho de expropiación, salvo siempre la facultad del Estado para ejecutar por sí sus obras pecuniarias.

12. Socialización de riquezas naturales y Empresas económicas, delimitándose por la legislación, la propiedad y las facultades del Estado y de las regiones.

13. Servicios de aviación civil y radiodifusión.

Art. 16. En las materias no comprendidas en los dos artículos anteriores podrá corresponder a la competencia de las regiones autónomas la legislación exclusiva y la ejecución directa, conforme a lo que dispongan los respectivos Estatutos aprobados por las Cortes.

Art. 17. En las regiones autónomas no se podrá regular ninguna materia con diferencia de trato entre los naturales del país y los demás españoles.

Art. 18. Todas las materias que no estén explícitamente reconocidas en su Estatuto a la región autónoma se reputarán propias de la competencia del Estado; pero éste podrá distribuir o transmitir las facultades por medio de una ley.

Art. 19. El Estado podrá fijar por medio de una ley aquellas bases a que habrán de ajustarse las disposiciones legislativas de las regiones autónomas, cuando así lo exigiera la armonía entre los intereses locales y el interés general de la República. Corresponde al Tribunal de Garantías Constitucionales la apreciación previa de esta necesidad.

Para la aprobación de esta ley se necesitará el voto favorable de las dos terceras partes de los diputados que integren las Cortes.

En las materias reguladas por una ley de Bases de la República las regiones podrán estatuir lo pertinente por ley o por ordenanza.

Art. 20. Las leyes de la República serán ejecutadas en las regiones autónomas por sus autoridades respectivas, excepto aquellas cuya aplicación esté atribuida a órganos especiales o en cuyo texto se disponga lo contrario, siempre conforme lo establecido en este título.

El Gobierno de la República podrá dictar reglamentos para la ejecución de sus leyes, aun en los casos en que esta ejecución corresponda a las autoridades regionales.

Art. 21. El derecho del Estado español prevalece sobre el de las regiones autónomas en todo lo que no esté atribuido a la exclusiva competencia de éstas en sus respectivos Estatutos.

Art. 22. Cualquiera de las provincias que forme una región autónoma o parte de ella podrá renunciar a su régimen y volver al de provincia directamente vinculada del Poder central. Para tomar este acuerdo será necesario que lo proponga la mayoría de sus Ayuntamientos y lo acepten, por lo menos, dos terceras partes de los electores inscritos en el censo de la provincia.

Título II**Nacionalidad**

Art. 23. Son españoles; 1.º Los nacidos de padre o madre españoles, dentro o fuera de España.

2.º Los nacidos en territorio español de padres extranjeros, siempre que opten por la nacionalidad española en la forma que las leyes determinen.

3.º Los nacidos en España de padres desconocidos.

4.º Los extranjeros que obtengan carta de naturaleza y los que, sin ella, hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la República, en los términos y condiciones que prescriban las leyes.

La extranjería que case con español conservará su nacionalidad de origen o adquirirá la de su marido, previa opción regulada por las leyes, de acuerdo con los Tratados internacionales.

Una ley establecerá el procedimiento que facilite la adquisición de la nacionalidad a las personas de origen español que residan en el Extranjero.

Art. 24. La calidad de español se pierde:

1.º Por entrar al servicio de las armas de una potencia extranjera sin licencia del Ejército español o por aceptar empleo de otro Gobierno que lleve anejo ejercicio de autoridad o jurisdicción.

2.º Por adquirir voluntariamente naturaleza en país extranjero.

A base de esta reciprocidad internacional efectiva, y mediante los requisitos y trámites que fijará una ley, se concederá ciudadanía a los naturales de Portugal y países hispánicos de América, comprendido el Brasil, cuando así lo soliciten y residan en territorios españoles, sin que pierdan ni modifiquen su ciudadanía de origen.

En estos mismos países, si sus leyes no lo prohíben, aun cuando no reconozcan el derecho de reciprocidad, podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen.

Título III**Derechos y deberes de los españoles****CAPÍTULO PRIMERO****Garantías individuales y políticas**

Art. 25. No podrán ser fundamento de privilegio jurídico la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas. El Estado no reconoce distinciones o títulos nobiliarios.

Art. 26. Todas las confesiones religiosas serán consideradas como Asociaciones sometidas a una ley especial.

El Estado, las Regiones, las Provincias y los Municipios no mantendrán, favorecerán ni auxiliarán

económicamente a las Iglesias, Asociaciones e instituciones religiosas.

Una ley especial regulará la total extinción, en un plazo máximo de dos años, del presupuesto del Clero.

Quedan disueltas aquellas Ordenes religiosas que estatutariamente admitan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectados a fines benéficos y docentes.

Las demás Ordenes religiosas se someterán a una ley especial votada por estas Cortes constituyentes y ajustada a las siguientes bases:

1.ª Disolución de las que por sus actividades constituyan un peligro para la seguridad del Estado.

2.ª Inscripción de las que deban subsistir en un registro especial dependiente del ministerio de Justicia.

3.ª Incapacidad de adquirir y conservar, por sí o por persona interpuesta, más bienes que los que, previa justificación, se destinen a su vivienda o al cumplimiento directo de sus fines privativos.

4.ª Prohibición de ejercer la industria, el comercio o la enseñanza.

5.ª Sumisión a todas las leyes tributarias del país.

6.ª Obligación de rendir anualmente cuentas al Estado de la inversión de sus bienes en relación con los fines de la Asociación.

Los bienes de las Ordenes religiosas podrán ser nacionalizados.

Art. 27. La libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión quedan garantizados en el territorio español, salvo el respeto debido a las exigencias de la moral pública.

Los cementerios estarán sometidos exclusivamente a la jurisdicción civil. No podrá haber en ellos separación de recintos por motivos religiosos.

Todas las confesiones podrán ejercer sus cultos privadamente. Las manifestaciones públicas del culto habrán de ser, en cada caso, autorizadas por el Gobierno.

Nadie podrá ser compelido a declarar oficialmente sus creencias religiosas.

La condición religiosa no constituirá circunstancia modificativa de la personalidad civil ni política, salvo lo dispuesto en esta Constitución para el nombramiento de Presidente de la República y para ser presidente del Consejo de ministros.

Art. 28. Sólo se castigarán los hechos declarados punibles por ley anterior a su perpetración. Nadie será juzgado sino por juez competente y conforme a los trámites legales.

Art. 29. Nadie podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito. Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.

Toda detención se dejará sin efecto o se elevará a prisión dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.

La resolución que se dictare será por auto judicial, y se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

Incurrirán en responsabilidad las autoridades cuyas órdenes motiven infracción de este artículo y los agentes y funcionarios que las ejecuten con evidencia de su ilegalidad.

La acción para perseguir estas infracciones será pública, sin necesidad de prestar fianza ni caución de ningún género.

Art. 30. El Estado no podrá suscribir ningún convenio o Tratado internacional que tenga por objeto la extradición de delincuentes políticos o sociales.

Art. 31. Todo español podrá cir-

cular libremente por el territorio nacional, y elegir en él su residencia y domicilio, sin que pueda ser compelido a mudarlos, a no ser en virtud de sentencia ejecutoria.

El derecho a emigrar o inmigrar queda reconocido, y no está sujeto a más limitaciones que la ley establezca.

Una ley especial determinará las garantías para la expulsión de los extranjeros del territorio español.

El domicilio de todo español o extranjero residente en España es invariable. Nadie podrá entrar en él sino en virtud de mandamiento de juez competente. El registro de papeles y efectos se practicará siempre a presencia del interesado o de una persona de la familia, y en su defecto, de dos vecinos del mismo pueblo.

Art. 32. Queda garantizada la inviolabilidad de la correspondencia en todas sus formas, a no ser que se dicte auto judicial en contrario.

Art. 33. Toda persona es libre de elegir profesión. Se reconoce la libertad de industria y comercio, salvo las limitaciones que, por motivos económicos y sociales de interés general, impongan las leyes.

Art. 34. Toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de cualquier medio de difusión, sin sujetarse a la previa censura.

En ningún caso podrá recogerse la edición de libros y periódicos sino en virtud de mandamiento de juez competente.

No podrá decretarse la suspensión de ningún periódico sino por sentencia firme.

Art. 35. Todo español podrá dirigir peticiones, individual y colectivamente, a los Poderes públicos y las autoridades. Este derecho no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada.

Art. 36. Los ciudadanos de uno y de otro sexo mayores de veintitres años tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes.

Art. 37. El Estado podrá exigir de todo ciudadano su prestación personal para servicios civiles o militares, con arreglo a las leyes.

El Parlamento, a propuesta del Gobierno fijará todos los años el contingente militar.

Art. 38. Queda reconocido el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas.

Una ley especial regulará el derecho de reunión al aire libre y el de manifestación.

Art. 39. Los españoles podrán asociarse o sindicarse libremente para los distintos fines de la vida humana, conforme a las leyes del Estado.

Los sindicatos y Asociaciones están obligados a inscribirse en el Registro público correspondiente, con arreglo a la ley.

Art. 40. Todos los españoles, sin distinción de sexo, son admisibles a los empleos y cargos públicos según su mérito y capacidad, salvo las incompatibilidades que las leyes señalen.

Art. 41. Los nombramientos, excedencias y jubilaciones de los funcionarios públicos se harán conforme a las leyes. Su inamovilidad se garantiza por la Constitución. La separación del servicio, las suspensiones y los traslados sólo tendrán lugar por causas justificadas previstas en la ley.

No se podrá molestar ni perseguir a ningún funcionario público por sus opiniones políticas, sociales o religiosas.

Si el funcionario público, en el ejercicio de su cargo, infringe sus deberes con perjuicio de tercero, el Estado o la Corporación a quien sirva serán subsidiariamente responsables

de los daños y perjuicios consiguientes, conforme determine la ley.

Los funcionarios civiles podrán constituir Asociaciones profesionales que no impliquen injerencia en el servicio público que les estuviere encomendado. Las Asociaciones profesionales de funcionarios se regularán por una ley. Estas Asociaciones podrán recurrir ante los Tribunales contra los acuerdos de la superioridad que vulneren los derechos de los funcionarios.

Art. 42. Los derechos y garantías consignados en los artículos 29, 31, 34, 38 y 39 podrán ser suspendidos total o parcialmente, en todo el territorio nacional o en parte de él, por decreto del Gobierno, cuando así lo exija la seguridad del Estado, en casos de notoria e inminente gravedad.

Si las Cortes estuviesen reunidas resolverán sobre la suspensión acordada por el Gobierno.

Si estuviesen cerradas, el Gobierno deberá convocarlas para el mismo fin en el plazo máximo de ocho días. A falta de convocatoria, se reunirán automáticamente al noveno día. Las Cortes no podrán ser disueltas antes de resolver mientras subsista la suspensión de garantías.

Si estuvieran disueltas, el Gobierno dará inmediata cuenta a la Diputación permanente establecida en el art. 62, que resolverá con iguales atribuciones que las Cortes.

El plazo de suspensión de garantías constitucionales no podrá exceder de treinta días. Cualquier prórroga necesitará acuerdo previo de las Cortes o de la Diputación permanente en su caso.

Durante la suspensión, regirá, para el territorio a que se aplique, la ley de Orden público.

En ningún caso podrá el Gobierno extrañar o deportar a los españoles ni desterrarlos a distancia superior a 250 kilómetros de su domicilio.

CAPÍTULO SEGUNDO**Familia, Economía y Cultura**

Art. 43. La familia está bajo la salvaguarda especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para uno y otro sexo, y podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges con alegación en este caso de justa causa.

Los padres están obligados a alimentar, asistir, educar e instruir a sus hijos. El Estado velará por el cumplimiento de estos deberes, y se obliga subsidiariamente a su ejecución.

Los padres tienen para con los hijos habidos fuera del matrimonio los mismos deberes que respecto de los nacidos en él.

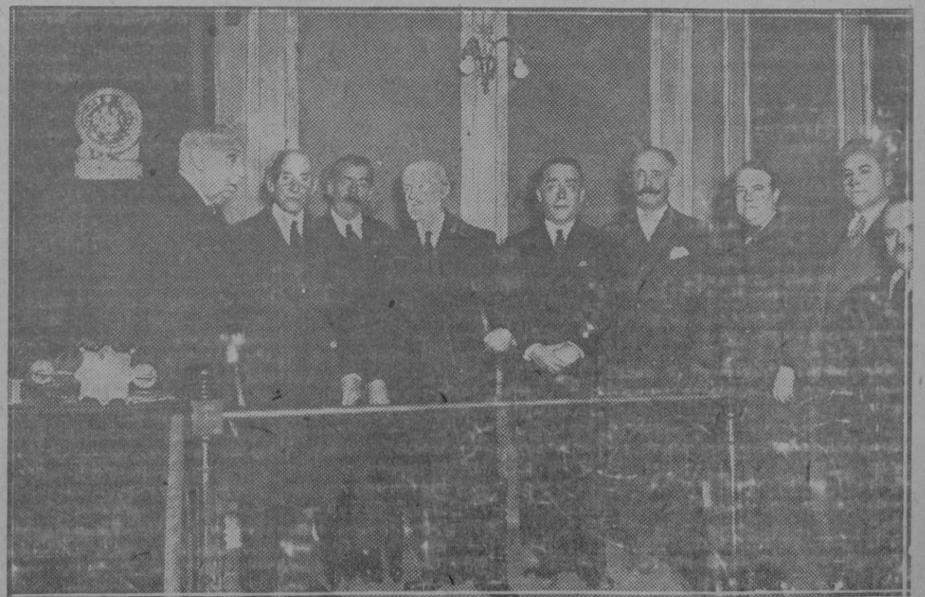
Las leyes civiles regularán la investigación de la paternidad.

No podrá consignarse declaración alguna sobre la legitimidad o ilegitimidad de los nacimientos ni sobre el estado civil de los padres en las actas de inscripción ni en filiación alguna.

El Estado prestará asistencia a los enfermos y ancianos y protección a la maternidad y a la infancia, haciendo suya la Declaración de Ginebra, o tabla de los derechos del niño.

Art. 44. Toda la riqueza del país, sea quien fuere su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional y afecta al sostenimiento de las cargas públicas, con arreglo a la Constitución y a las leyes.

La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social, mediante adecuada indemnización, a menos que disponga otra cosa una ley aprobada por los votos de la mayoría absoluta de las Cortes.



El doctor Ruiz Albéniz después de su interesante conferencia, la que mereció calurosos aplausos

Con los mismos requisitos, la propiedad podrá ser socializada.

Los servicios públicos y las explotaciones que afecten al interés común pueden ser nacionalizados en los casos en que la necesidad social así lo exija.

El Estado podrá intervenir por ley la explotación y coordinación de industrias y Empresas cuando así lo exigiera la racionalización de la producción y los intereses de la economía nacional.

En ningún caso se impondrá la pena de confiscación de bienes.

Art. 45. Toda la riqueza artística e histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye el tesoro cultural de la nación y estará bajo la salvaguardia del Estado, que podrá prohibir su exportación y enajenación y decretar las expropiaciones legales que estimare oportunas para su defensa. El Estado organizará un registro de la riqueza artística e histórica, asegurará su custodia y atenderá a su perfecta conservación.

El Estado protegerá también los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico o histórico.

Art. 46. El trabajo, en sus diversas formas, es una obligación social, y gozará de la protección de las leyes.

La República asegurará a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna. Su legislación social regulará: los casos de seguro de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte; el trabajo de las mujeres y de los jóvenes, y especialmente la protección a la maternidad; la jornada de trabajo y el salario mínimo y familiar; las vacaciones anuales remuneradas; las condiciones del obrero español en el Extranjero; las instituciones de cooperación; la relación económico-jurídica de los factores que integran la producción; la participación de los obreros en la dirección, administración y beneficios de las Empresas, y todo cuanto afecte a la defensa de los trabajadores.

Art. 47. La República protegerá al campesino, y a este fin legislará, entre otras materias, sobre el patrimonio familiar inembargable y exento de toda clase de impuestos, crédito agrícola, indemnización por pérdida de cosechas, Cooperativas de producción y consumo, Cajas de previsión, Escuelas prácticas de agricultura y Granjas de experimentación agropecuarias, obras para riego y vías rurales de comunicación.

La República protegerá en términos equivalentes a los pescadores.

Art. 48. El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de escuela unificada.

La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria.

Los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial son funcionarios públicos. La libertad de cátedra queda reconocida y garantizada.

La República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación.

La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

Se reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos.

Art. 49. La expedición de títulos académicos y profesionales corresponde exclusivamente al Estado, que establecerá las pruebas y requisitos necesarios para obtenerlos, aun en los casos en que los certificados de estudios procedan de centros de enseñanza de las regiones autónomas. Una ley de Instrucción pública determinará la edad escolar para cada grado, la duración de los períodos de escolaridad, el contenido de los planes pedagógicos y las condiciones en que se podrá autorizar la enseñanza en los establecimientos privados.

Art. 50. Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que se conceden en sus Estatutos. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana, y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República.

El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los dos anteriores.

El Estado atenderá a la expansión cultural de España estableciendo delegaciones y centros de estudio y enseñanza en el Extranjero y preferentemente en los países hispanoamericanos.

Título IV

Las Cortes

Art. 51. La potestad legislativa reside en el pueblo, que la ejerce

por medio de las Cortes o Congreso de los Diputados.

Art. 52. El Congreso de los Diputados se compone de los representantes elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto.

Art. 53. Serán elegibles para diputados todos los ciudadanos de la República mayores de 23 años, sin distinción de sexo ni de estado civil, que reúnan las condiciones fijadas por la ley Electoral.

Los diputados, una vez elegidos, representan a la nación. La duración legal del mandato será de 4 años, contados a partir de la fecha en que fueron celebradas las elecciones generales. Al terminar este plazo se renovará totalmente el Congreso. Setenta días, a lo sumo, después de expirar el mandato o de ser disueltas las Cortes, habrán de verificarse las nuevas elecciones. El Congreso se reunirá a los 30 días, como máximo, después de la elección. Los diputados serán reelegibles indefinidamente.

Art. 54. La ley determinará los casos de incompatibilidad de los diputados, así como su retribución.

Art. 55. Los diputados son inviolables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de su cargo.

Art. 56. Los diputados solo podrán ser detenidos en caso de flagrante delito.

La detención será comunicada inmediatamente a la Cámara o a la Diputación permanente.

Si algún juez o Tribunal estimare que debe dictar auto de procesamiento contra un diputado, lo comunicará así al Congreso, exponiendo los fundamentos que considere pertinentes.

Transcurridos sesenta días, a partir de la fecha en que la Cámara hubiere acusado recibo del oficio correspondiente, sin tomar acuerdo respecto del mismo, se entenderá denegado el suplicatorio.

Toda detención o procesamiento de un diputado quedará sin efecto cuando así lo acuerde el Congreso, si está reunido, o la Diputación permanente, cuando las sesiones estuviesen suspendidas o la Cámara disuelta.

Tanto el Congreso como la Diputación permanente, según los casos antes mencionados, podrán acordar que el juez suspenda todo el procedimiento hasta la expiración del mandato parlamentario del diputado objeto de la acción judicial.

Los acuerdos de la Diputación permanente se entenderán revocados si, reunido el Congreso no los ratifica expresamente en una de sus veinte primeras sesiones.

Art. 57. El Congreso de los Diputados tendrá facultad para resolver sobre la validez de la elección y la capacidad de sus miembros electos y para adoptar su reglamento de régimen interior.

Art. 58. Las Cortes se reunirán sin necesidad de convocatoria el primer día hábil de los meses de febrero y octubre de cada año, y funcionarán, por lo menos, durante tres meses en el primer período y dos en el segundo.

Art. 59. Las Cortes disueltas se reúnen de pleno derecho y recobran su potestad como poder legítimo del Estado desde el momento en que el Presidente no hubiere cumplido dentro del plazo la obligación de convocar las nuevas elecciones.

Art. 60. El Gobierno y el Congreso de los Diputados tienen la iniciativa de las leyes.

Art. 61. El Congreso podrá autorizar al Gobierno para que éste legisle por decreto, acordado en Consejo de ministros, sobre materias reservadas a la competencia del Poder legislativo.

Estas autorizaciones no podrán tener carácter general, y los decretos dictados en virtud de las mismas se ajustarán estrictamente a las bases establecidas por el Congreso para cada materia concreta.

El Congreso podrá reclamar el conocimiento de los decretos así dictados para enjuiciar sobre su adaptación a las bases establecidas por él. En ningún caso podrá autorizarse en esta forma aumento alguno de gastos.

Art. 62. El Congreso designará en su seno una Diputación permanente de Cortes, compuesta como máximo de 21 representantes de las distintas fracciones políticas, en proporción a su fuerza numérica.

Esta Diputación tendrá por presidente al que lo sea del Congreso, y entenderá:

1.º De los casos de suspensión de garantías constitucionales previstos en el art. 42.

2.º De los casos a que se refiere el art. 80 de esta Constitución, relativos a los decretos-leyes.

3.º De lo concerniente a la detención y procesamiento de los diputados.

4.º De las demás materias en que el reglamento de la Cámara le diere atribución.

Art. 63. El presidente del Consejo y los ministros tendrán voz en el Congreso aunque no sean diputados.

No podrán excusar su asistencia a la Cámara cuando sean por ella requeridos.

Art. 64. El Congreso podrá acordar un voto de censura contra el Gobierno o alguno de sus ministros.

Todo voto de censura deberá ser propuesto en forma motivada y por escrito, con la firma de 50 diputados en posesión del cargo.

Esta proposición deberá ser comunicada a todos los diputados y no podrá ser discutida ni votada hasta pasados cinco días de su presentación.

No se considerarán obligados a dimitir el Gobierno o el ministro cuando el voto de censura no fuere aprobado por la mayoría absoluta de los diputados que constituyen la Cámara.

Las mismas garantías se observarán respecto a cualquier otra proposición que indirectamente implique un voto de censura.

Art. 65. Todos los Convenios internacionales ratificados por España e inscritos en la Sociedad de las Naciones y que tengan carácter de ley internacional se considerarán parte constitutiva de la legislación española, que habrá de acomodarse a lo que en aquéllos se disponga.

Una vez ratificado un Convenio Internacional que afecte a la ordenación jurídica del Estado, el Gobierno presentará en plazo breve, al Congreso de los Diputados, los proyectos de ley necesarios para la ejecución de sus preceptos.

No podrá dictarse ley alguna en contradicción con dichos Convenios, si no hubieran sido previamente denunciados conforme al procedimiento en ellos establecido.

La iniciativa de la denuncia habrá de ser sancionada por las Cortes.

Art. 66. El pueblo podrá atraer a su decisión, mediante «referendum», las leyes votadas por las Cortes. Para ello bastará que lo solicite el 15 por 100 del Cuerpo electoral.

No serán objeto de este recurso la Constitución, las leyes complementarias de la misma, las de ratificación de Convenios internacionales inscritos en la Sociedad de las Naciones, los Estatutos regionales ni las leyes tributarias.

El pueblo podrá asimismo, ejerciendo el derecho de iniciativa, presentar a las Cortes una proposición de ley, siempre que lo pida por lo menos el 15 por 100 de los electores.

Una ley especial regulará el procedimiento y las garantías del «referendum» y de la iniciativa popular.

Título V

Presidencia de la República

Art. 67. El presidente de la República es el jefe del Estado y personifica a la nación.

La ley determinará su dotación y sus honores, que no podrán ser alterados durante el período de su magistratura.

Art. 68. El Presidente de la República será elegido conjuntamente por las Cortes y un número de compromisarios igual al de diputados.

Los compromisarios serán elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto, conforme al procedimiento que determine la ley. Al Tribunal de Garantías constitucionales corresponde el examen y aprobación de los poderes de los compromisarios.

Art. 69. Solo serán elegibles para la Presidencia de la República los ciudadanos españoles mayores de cuarenta años que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

Art. 70. No podrán ser elegibles ni tampoco propuestos para candidatos:

a) Los militares en activo o en la reserva, ni los retirados que no lleven diez años, cuando menos, en dicha situación.

b) Los eclesiásticos, los ministros de las varias confesiones y los religiosos sus profesos.

c) Los miembros de las familias reinantes o exreinantes de cualquier país, sea cual fuere el grado de parentesco que los una con el jefe de las mismas.

Art. 71. El mandato del Presidente de la República durará seis años.

El Presidente de la República no podrá ser reelegido hasta transcurridos seis años del término de su anterior mandato.

Art. 72. El Presidente de la República prometerá ante las Cortes, solemnemente reunidas, fidelidad a la República y a la Constitución.

Prestada esta promesa, se considerará iniciado el nuevo período presidencial.

Art. 73. La elección de nuevo Presidente de la República se celebrará treinta días antes de la expiración del mandato presidencial.

Art. 74. En caso de impedimento temporal o ausencia del Presidente de la República, le sustituirá en sus funciones el de las Cortes, quien será sustituido en las suyas por el vicepresidente del Congreso. Del mismo modo, el presidente del Parlamento asumirá las funciones de la Presidencia de la República si ésta quedara vacante; en tal caso, será convocada la elección de nuevo Presidente en el plazo improrrogable de ocho días, conforme a lo establecido en el art. 68, y se celebrará dentro de los treinta siguientes a la convocatoria.

A los exclusivos efectos de la elección de Presidente de la República, las Cortes, aun estando disueltas, conservan sus poderes.

Art. 75. El Presidente de la República nombrará y separará libremente al presidente del gobierno, y, a propuesta de éste, a los ministros. Habrá de separarlos necesariamente en el caso de que las Cortes

les negaren de acuerdo expreso su confianza.

Art. 76. Corresponde también al Presidente de la República:

a) Declarar la guerra, conforme a los requisitos del artículo siguiente, y firmar la paz.

b) Conferir los empleos civiles y militares y expedir los títulos profesionales, de acuerdo con las leyes y los reglamentos.

c) Autorizar con su firma los decretos, refrendados por el ministro correspondiente, previo acuerdo del gobierno, pudiendo el Presidente acordar que los proyectos de decreto se sometan a las Cortes, si creyere que se oponían a alguna de las leyes vigentes.

d) Ordenar las medidas urgentes que exija la defensa de la integridad o la seguridad de la nación, dando inmediata cuenta a las Cortes.

e) Negociar, firmar y ratificar los Tratados o Convenios internacionales sobre cualquier materia y vigilar su cumplimiento en todo el territorio nacional.

Los Tratados de carácter político, los de comercio, los que supongan gravámen para la Hacienda pública, o individualmente para los ciudadanos españoles, y en general todos aquellos que exijan para su ejecución medidas de orden legislativo, solo obligarán a la nación si han sido aprobados por las Cortes.

Los proyectos de Convenio de la Organización Internacional del Trabajo serán sometidos a las Cortes en el plazo de un año, y, en caso de circunstancias excepcionales, de diez y ocho meses a partir de la clausura de la Conferencia en que hayan sido adoptados. Una vez aprobados por el Parlamento, el Presidente de la República suscribirá la ratificación, que será comunicada para su registro a la Sociedad de las Naciones.

Los demás Tratados y Convenios internacionales ratificados por España también deberán ser registrados en la Sociedad de las Naciones, con arreglo al art. 18 del Pacto de la Sociedad, a los efectos que en él se prevén.

Los Tratados y Convenios secretos y las cláusulas secretas de cualquier Tratado o Convenio no obligarán a la nación.

Art. 77. El Presidente de la República no podrá firmar declaración alguna de guerra sino en las condiciones prescritas en el Pacto de la Sociedad de las Naciones, y sólo una vez agotados aquellos medios defensivos que no tengan carácter bélico y los procedimientos judiciales o de conciliación y arbitraje establecidos en los Convenios internacionales de que España fuere parte, registrados en la Sociedad de las Naciones.

Cuando la Nación estuviera ligada a otros países por Tratados particulares de conciliación y arbitraje, se aplicarán éstos en todo lo que no contradiga los Convenios generales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el Presidente de la República habrá de estar autorizado por una ley para firmar la declaración de guerra.

Art. 78. El Presidente de la República no podrá cursar el aviso de que España se retirará de la Sociedad de las Naciones sino anunciándolo con la antelación que exige el Pacto de esa Sociedad, y mediante previa autorización de las Cortes, consignada en una ley especial, votada por mayoría absoluta.

Art. 79. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno, expedirá los decretos, reglamentos e instrucciones necesarios para la ejecución de las leyes.

Art. 80. Cuando no se halle reunido el Congreso, el Presidente, a propuesta y por acuerdo unánime del Gobierno y con la aprobación de los dos tercios de la Diputación permanente, podrá estatuir por decreto sobre materias reservadas a la competencia de las Cortes, en los casos excepcionales que requieran urgente decisión, o cuando lo demande la defensa de la República.

Los decretos así dictados tendrán sólo carácter provisional, y su vigen-

cia estará limitada al tiempo que tarde el Congreso en resolver o legislar sobre la materia.

Art. 81. El Presidente de la República podrá convocar el Congreso con carácter extraordinario siempre que lo estime oportuno.

Podrá suspender las sesiones ordinarias del Congreso en cada legislatura sólo por un mes en el primer período y por quince días en el segundo, siempre que no deje de cumplirse lo preceptuado en el artículo 58.

El Presidente podrá disolver las Cortes hasta dos veces como máximo durante su mandato cuando lo estime necesario, sujetándose a las siguientes condiciones:

a) Por decreto motivado.

b) Acompañando al decreto de disolución la convocatoria de las nuevas elecciones para el plazo máximo de sesenta días.

En el caso de segunda disolución, el primer acto de las nuevas Cortes será examinar y resolver sobre la necesidad del decreto de disolución de las anteriores. El voto desfavorable de la mayoría absoluta de las Cortes llevará a la destitución del Presidente.

Art. 82. El Presidente podrá ser destituido antes de que expire su mandato. La iniciativa de destitución se tomará a propuesta de las tres quintas partes de los miembros que compongan el Congreso, y desde este instante el Presidente no podrá ejercer sus funciones.

En el plazo de ocho días se convocará la elección de compromisarios, en la forma prevenida para la elección de Presidente. Los compromisarios reunidos con las Cortes, decidirán por mayoría absoluta sobre la propuesta de éste.

Si la Asamblea votare contra la destitución, quedará disuelto el Congreso. En caso contrario, esta misma Asamblea elegirá el nuevo Presidente.

Art. 83. El Presidente promulgará las leyes sancionadas por el Congreso dentro del plazo de quince días, contados desde aquel en que la sanción le hubiere sido oficialmente comunicada.

Si la ley se declara urgente por las dos terceras partes de los votos emitidos por el Congreso, el Presidente procederá a su inmediata promulgación.

Antes de promulgar las leyes no declaradas urgentes, el Presidente podrá pedir al Congreso, en mensaje razonado, que las someta a nueva deliberación. Si volvieran a ser aprobadas por una mayoría de dos tercios de votantes, el Presidente quedará obligado a promulgarlas.

Art. 84. Serán nulos y sin fuerza alguna de obligar los actos y mandatos del Presidente que no estén refrendados por un ministro.

La ejecución de dichos mandatos implicará responsabilidad penal.

Los ministros que refrenden actos o mandatos del Presidente de la República asumen la plena responsabilidad política y civil, y participan de la criminal que de ellos pueda derivarse.

Art. 85. El Presidente de la República es criminalmente responsable de la infracción delictiva de sus obligaciones constitucionales.

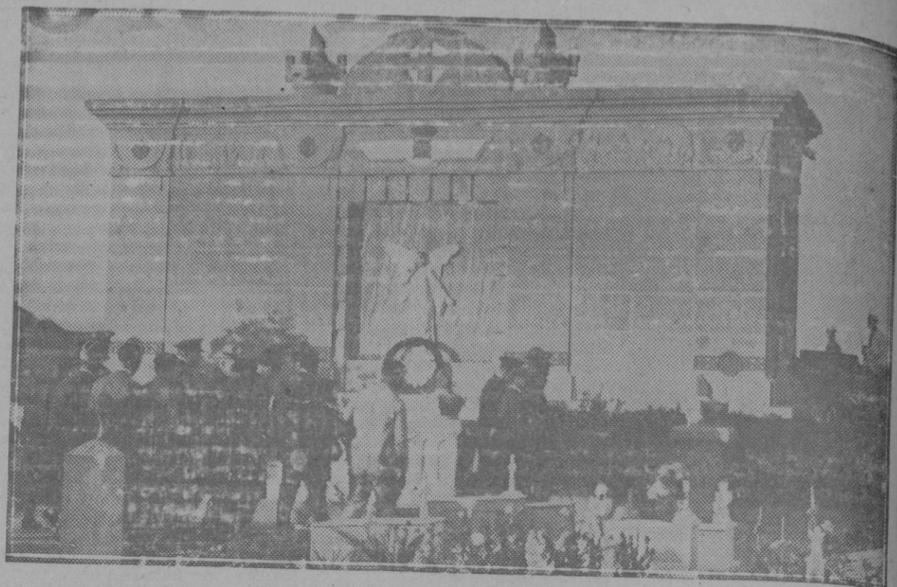
El Congreso, por acuerdo de las tres quintas partes de la totalidad de sus miembros, decidirá si procede acusar al Presidente de la República ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.

Mantenida la acusación por el Congreso, el Tribunal resolverá si la admite o no. En caso afirmativo, el Presidente quedará, desde luego, destituido, procediéndose a nueva elección y a la causa seguirá sus trámites.

Si la acusación no fuese admitida, el Congreso quedará disuelto, y se procederá a nueva convocatoria.

Una ley de carácter constitucional determinará el procedimiento para exigir la responsabilidad criminal del Presidente de la República.

A los héroes de la Aviación Española



Meiilla: Con el sepelio mecánico Barragán se ha inaugurado el mausoleo erigido en esta plaza para los héroes de la aviación

Título VI

Gobierno

Art. 86. El presidente del Consejo y los ministros constituyen el Gobierno.

Art. 87. El presidente del Consejo de ministros dirige y representa la política general del Gobierno. La afectan las mismas incompatibilidades establecidas en el art. 70 para el Presidente de la República.

A los ministros corresponde la alta dirección y gestión de los servicios públicos asignados a los diferentes departamentos ministeriales.

Art. 88. El Presidente de la República, a propuesta del presidente del Consejo, podrá nombrar uno o más ministros sin cartera.

Art. 89. Los miembros del Gobierno tendrán la dotación que determinan las Cortes. Mientras ejercen sus funciones no podrán desempeñar profesión alguna ni intervenir directa o indirectamente en la dirección o gestión de ninguna Empresa ni Asociación privada.

Art. 90. Corresponde al Consejo de ministros principalmente, elaborar los proyectos de ley que haya de someter al Parlamento, dictar decretos, ejercer la potestad reglamentaria y deliberar sobre todos los asuntos de interés público.

Art. 91. Los miembros del Consejo responden ante el Congreso, solidariamente, de la política del Gobierno, e individualmente, de su propia gestión ministerial.

Art. 92. El presidente del Consejo y los ministros son también, individualmente, responsables, en el orden civil y en el criminal, por las infracciones de la Constitución y de las leyes.

En caso de delito, el Congreso ejercerá la acusación ante el Tribunal de Garantías Constitucionales en la forma que la ley determine.

Art. 93. Una ley especial regulará la creación y el funcionamiento de los órganos asesores y de ordenación económica de la Administración, del Gobierno y de las Cortes.

Entre estos organismos figurará un Cuerpo consultivo supremo de la República en asuntos de gobierno y administración, cuya composición, atribuciones y funcionamiento serán regulados por dicha ley.

Título VII

Justicia

Art. 94. La Justicia se administra en nombre del Estado.

La República asegurará a los litigantes económicamente necesitados la gratuidad de la Justicia.

Los jueces son independientes en su función. Sólo están sometidos a la ley.

Art. 95. La Administración de Justicia comprenderá todas las jurisdicciones existentes, que serán reguladas por las leyes.

La jurisdicción penal militar quedará limitada a los delitos militares, a los servicios de armas y a la disciplina de todos los Institutos armados.

No podrá establecerse fuero alguno por razón de las personas ni de los lugares. Se exceptúa el caso de estado de guerra, con arreglo a la ley de Orden público.

Quedan abolidos todos los Tribunales de honor, tanto civiles como militares.

Art. 96. El presidente del Tribunal Supremo será designado por el jefe del Estado, a propuesta de una asamblea constituida en la forma que determine la ley.

El cargo de presidente del Tribunal Supremo sólo requerirá: ser español, mayor de cuarenta años y licenciado en Derecho.

Le comprenderán las incapacidades e incompatibilidades establecidas para los demás funcionarios judiciales.

El ejercicio de su magistratura durará diez años.

Art. 97. El presidente del Tribunal Supremo tendrá, además de sus facultades propias, las siguientes:

Preparar y proponer al ministro la Comisión parlamentaria leyes de reforma judicial y los Códigos de procedimiento. Proponer al ministro, de acuerdo con la Sala de Gobierno y los jueces, los ascensos y traslados de jueces, magistrados y funcionarios judiciales.

Art. 98. Los jueces y magistrados no podrán ser jubilados, separados o suspendidos en sus funciones, ni trasladados de sus puestos, sino de acuerdo con las leyes, que contendrán las garantías necesarias para asegurar la independencia de los Tribunales.

Art. 99. La responsabilidad civil criminal en que puedan incurrir jueces, magistrados y fiscales en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas será exigible ante el Tribunal Supremo, con intervención de un Jurado especial, cuya composición, capacidad e independencia regulará la ley. Se exceptúa la responsabilidad civil y criminal de jueces y fiscales municipales que pertenezcan a la carrera judicial.

Art. 100. Cuando un Tribunal de Justicia haya de aplicar una ley que sea contraria a la Constitución, suspenderá el procedimiento y se dirigirá en consulta al Tribunal de Garantías constitucionales.

Art. 101. La ley establecerá recursos contra la ilegalidad de los actos o disposiciones emanadas de la Administración en el ejercicio de su actividad reglamentaria y contra los actos discrecionales de la misma constitutivos de exceso o desviación de poder.

Art. 102. Las amnistías sólo podrán ser acordadas por el Parlamento. No se concederán indultos generales. El Tribunal Supremo otorgará indultos individuales, a propuesta del senador, del fiscal, de la Junta de Prisiones o a petición de parte.

Art. 103. El pueblo participará en la Administración de Justicia mediante la institución del Jurado, cuya organización y funcionamiento se regirá por una ley especial.

Art. 104. El Ministerio fiscal velará por el exacto cumplimiento de las leyes y por el interés social. Constituirá un solo Cuerpo, y tendrá las mismas parantías de independencia que la Administración de Justicia.

Art. 105. La ley organizará Tribunales de urgencia para hacer efectivo el derecho de amparo de las garantías individuales.

Art. 106. Todo español tiene derecho a ser indemnizado de los perjuicios que se le irroguen por error judicial o delito de los funcionarios judiciales en el ejercicio de sus cargos, conforme determinen las leyes. El Estado será subsidiariamente responsable de estas indemnizaciones.

Titulo VIII
Hacienda pública

Art. 107. La formación del proyecto de Presupuestos corresponde al Gobierno; su aprobación, a las Cortes. El Gobierno presentará a éstas en la primera quincena de octubre de cada año el proyecto de Presupuestos generales del Estado para el ejercicio económico siguiente.

La vigencia del presupuesto será de un año.

Si no pudiera ser votado antes del primer día del año económico siguiente, se prorrogará por trimestres la vigencia del último presupuesto, sin que estas prórogas puedan exceder de cuatro.

Art. 108. Las Cortes no podrán presentar enmiendas sobre aumento de créditos a ningún artículo ni capítulo del proyecto de Presupuesto, a no ser con la firma de la décima parte de sus miembros. Su aprobación requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del Congreso.

Art. 109. Para cada año económico no podrá haber sino un solo presupuesto, y en él serán incluidos, tanto en ingresos como en gastos, los de carácter ordinario.

En caso de necesidad preteritoria, a juicio de la mayoría absoluta del Congreso, podrá autorizarse un presupuesto extraordinario.

Las cuentas del Estado se rendirán anualmente, y censuradas por el Tribunal de Cuentas de la República, éste, sin perjuicio de la efectividad de sus acuerdos, comunicará a las Cortes las informaciones o responsabilidades ministeriales en que, a su juicio, se hubiese incurrido.

Art. 110. El presupuesto general será ejecutivo por el solo voto de las Cortes, y no requerirá para su vigencia la promulgación del jefe de Estado.

Art. 111. El presupuesto fijará la deuda flotante que el Gobierno podrá emitir dentro del año económico, y que quedará extinguida durante la vida legal del presupuesto.

Art. 112. Salvo lo dispuesto en el artículo anterior, toda ley que autorice al Gobierno para tamar caudales a préstamo habrá de contener las condiciones de éste, incluso el tipo nominal de interés, y, en su caso, de la amortización de la deuda.

Las autorizaciones al Gobierno en este respecto se limitarán, cuando así lo estimen oportuno las Cortes, a las condiciones y al tipo de negociación.

Art. 113. El presupuesto no podrá contener ninguna autorización que permita al Gobierno sobrepasar en el gasto la cifra absoluta en él consignada, salvo caso de guerra. En consecuencia no podrán existir los créditos llamados ampliables.

Art. 114. Los créditos consignados en el estado de gastos representan las cantidades máximas asignadas a cada servicio, que no podrán ser alteradas ni rebasadas por el Gobierno. Por excepción, cuando las Cortes no estuvieren reunidas, podrá el Gobierno conceder, bajo su responsabilidad créditos o suplementos de crédito para cualquiera de los siguientes casos:

a) Guerra o evitación de la misma.

b) Perturbaciones graves de orden público o inminente peligro de ellas.

c) Calamidades públicas.

d) Compromisos internacionales. Las leyes especiales determinarán la tramitación de estos créditos.

Art. 115. Nadie estará obligado a pagar contribución que no esté votada por las Cortes o por las corporaciones legalmente autorizadas para imponerla.

La exacción de contribuciones, impuestos y tasas y la realización de ventas y operaciones de crédito se entenderán autorizadas con arreglo a las leyes en vigor; pero no podrán exigirse ni realizarse sin su previa autorización en el estado de ingresos del presupuesto.

No obstante, se entenderán autorizadas las operaciones administrativas previas ordenadas en las leyes.

Art. 116. La ley de Presupuestos, cuando se considere necesaria, contendrá solamente las normas aplicables a la ejecución del presupuesto a que se refiera.

Sus preceptos sólo regirán durante la vigencia del presupuesto mismo.

Art. 117. El Gobierno necesita estar autorizado por una ley para disponer de las propiedades del Estado y para tomar caudales a préstamo sobre el crédito de la nación.

Toda operación que infrinja este precepto será nula y no obligará al Estado a su amortización ni al pago de intereses.

Art. 118. La Deuda pública está bajo la salvaguardia del Estado. Los créditos necesarios para satisfacer el pago de intereses y capitales se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos del presupuesto, y no podrán ser objeto de discusión mientras se ajusten estrictamente a las leyes que autorizaron la emisión. De idénticas garantías disfrutará, en general, toda operación que implique, directa o indirectamente, responsabilidad económica del Tesoro, siempre que se dé el mismo supuesto.

Art. 119. Toda ley que instituya alguna Caja de amortización se ajustará a las siguientes normas:

1.ª Otorgará a la Caja la plena autonomía de gestión.

2.ª Designará concreta y específicamente los recursos con que sea dotada. Ni los recursos ni los capitales de la Caja podrán ser aplicados a ningún otro fin del Estado.

3.ª Fijará la Deuda o Deudas cuya amortización se le confíe.

El presupuesto anual de la Caja necesitará para ser ejecutivo la aprobación del ministro de Hacienda. Las cuentas se someterán al Tribunal de Cuentas de la República. Del resultado de esta censura conocerán las Cortes.

Art. 120. El Tribunal de Cuentas de la República es el órgano fiscalizador de la gestión económica. Dependerá directamente de las Cortes y ejercerá sus funciones por delegación de ellas en el conocimiento y aprobación final de las cuentas del Estado.

Una ley especial regulará su organización, competencia y funciones.

Sus conflictos con otros organismos serán sometidos a la resolución del Tribunal de Garantías constitucionales.

Art. 121. Se establece, con jurisdicción en todo el territorio de la República, un Tribunal de Garantías constitucionales, que tendrá competencia para conocer de:

a) El recurso de inconstitucionalidad de las leyes.

b) El recurso de amparo de garantías individuales cuando hubiere sido ineficaz la reclamación ante otras autoridades.

c) Los conflictos de competencia legislativa y cuantos otros surjan entre el Estado y las regiones autónomas y las de éstas entre sí.

d) El asenso y aprobación de los poderes de los compromisarios que juntamente con las Cortes elegirá el Presidente de la República.

e) La responsabilidad criminal del jefe del Estado, del presidente del Consejo y de los ministros.

f) La responsabilidad criminal del presidente y los magistrados del Tribunal Supremo y del fiscal de la República.

Art. 122 Compondrán este Tribunal:

Un presidente, designado por el Parlamento, sea o no diputado.

El presidente del Alto Cuerpo Consultivo de la República a que se refiere el art. 93.

El presidente del Tribunal de Cuentas de la República.

Dos diputados a Cortes, libremente elegidos por las Cortes.

Un representante por cada una de las regiones españolas, elegido en la forma que determine la ley.

Dos miembros nombrados electivamente por todos los Colegios de Abogados de la República.

Cuatro profesores de la Facultad de Derecho, designados por el mismo procedimiento entre todas las de España.

Art. 123 Son competentes para acudir ante el Tribunal de Garantías constitucionales:

1.º El Ministerio fiscal.

2.º Los jueces y Tribunales en el caso del art. 100.

3.º El Gobierno de la República.

4.º Las regiones españolas.

5.º Toda persona individual o colectiva, aunque no hubiera sido directamente agraviada.

Art. 124. Una ley orgánica especial, votada por estas Cortes, establecerá las inmunidades y prerrogativas de los miembros del Tribunal y la extensión y efecto de los recursos a que se refiere el artículo 121.

Art. 125. La Constitución podrá ser reformada:

a) A propuesta del Gobierno.

b) A propuesta de la cuarta parte de los miembros del Parlamento.

En cualquiera de estos casos, la propuesta señalará concretamente el artículo o los artículos que hayan de suprimirse, reformarse o adicionarse; seguirá los trámites de una ley y requerirá el voto, acorde con la reforma, de las dos terceras partes de los diputados en el ejercicio del cargo durante los cuatro primeros años de vida constitucional, y la mayoría absoluta en lo sucesivo.

Acordada en estos términos la necesidad de la reforma, quedará automáticamente disuelto el Congreso, y será convocada nueva elección para dentro del término de sesenta días.

La Cámara así elegida, en funciones de Asamblea constituyente, decidirá sobre la reforma propuesta, y actuará luego como Cortes ordinarias.

Titulo IX

Garantías y reforma de la Constitución

Art. 121. Se establece, con jurisdicción en todo el territorio de la República, un Tribunal de Garantías constitucionales, que tendrá competencia para conocer de:

a) El recurso de inconstitucionalidad de las leyes.

b) El recurso de amparo de garantías individuales cuando hubiere sido ineficaz la reclamación ante otras autoridades.

c) Los conflictos de competencia legislativa y cuantos otros surjan entre el Estado y las regiones autónomas y las de éstas entre sí.

Disposiciones transitorias

La actual Asamblea constituyente elegirá, en votación secreta, el primer Presidente de la República. Para su proclamación deberá obtener la mayoría absoluta de votos de los diputados en el ejercicio del cargo.

Si ninguno de los candidatos obtuviese la mayoría absoluta de votos, se procederá a nueva votación, y será proclamado el que reúna mayor número de sufragios.

La ley de 26 de agosto próximo pasado, en la que se determina la

"Servicio FORD"

Ponemos a su disposición una organización de servicio capaz de atender a cuanto su FORD pueda necesitar. Mecánicos especialistas, repuestos legítimos FORD, uniformidad de tarifas a precio reducido, servicio cortés, rápido y de confianza. Tanto si su FORD lo adquirió de nosotros como de otro conducto, mientras se trate de un coche FORD permita que sean nuestros talleres los que se encarguen de su cuidado.

Agencia Oficial "FORD"

Aragón, 74-82 Teléfono 5-3-1
PALMA

CUOTAS

Guerrera y Calzon lavables, a medida	50'00 Ptas.
Pantalón para Gimnasia lavable id.	22'00 »
Tabardo Paño id.	50'00 »
Cantimplora de aluminio	4'75 »
Bolsa de costado de loneta	4'25 »
Morral de espalda.	6'50 »
Correaje de color avellana.	22'00 »
Bolsa de aseo.	4'50 »
Correa manta.	0'60 »
Gorro Cuartelero.	3'00 »

"CASA TERUEL"

SAN JAIME, 19, al lado de la Delegación de Hacienda

MOTOCÁMARA PATHÉ-BABY

Permite, sin conocimientos especiales, impresionar películas perfectas

Objetivos Krauss - 1 : 3,5
» Hermagis - 1 : 3,5
» Cellix Krauss - 1 : 2,7
» Tessar Zeiss - 1 : 2,7
» Kino-Plasmat - 1 : 1,5

El objetivo Kino-Plasmat va acompañado de un objetivo Tele-Megor 1:4 (5 aumentos) o un objetivo Trioplan 1:2,9 (4 aumentos) intercambiables

De venta en los principales establecimientos de artículos fotográficos y similares, y en
PATHÉ-BABY S. A. E. :- Rambla de Cataluña, 8 BARCELONA

Almacén

Se desea uno de bastante capacidad
Informes: En esta Administración, calle Danús n.º 2

PLATOS
de piedra grandes a 7'50 docena
La Feria de París
(Frente Diputación)

competencia de la Comisión de Responsabilidades, tendrá carácter constitucional transitorio hasta que concluya la misión que le fué encomendada; y la de 21 de Octubre conservará su vigencia asimismo constitucional mientras subsistan las actuales Cortes constituyentes, si antes no la derogan éstas expresamente.

Servicios públicos

Expediciones postales
Península e islas

LUNES
Llegadas: A las 8 de Alicante e Ibiza; a las 9 de Mahón y Ciudadela y de Barcelona (via Alcudia).
Salidas: A las 21, para Barcelona y para Ibiza (via Alcudia).

MARTES
Llegadas: A las 8 de Barcelona, de Valencia y de Ciudadela; a las 17, de Cabrera.
Salidas: A las 7 para Cabrera; a las 19 para Tarragona; y para Ciudadela a las 21 para Barcelona.

MIÉRCOLES
Llegadas: A las 8 de Barcelona.
Salidas: A las 12 para Ibiza y Valencia y a las 21 para Barcelona.

JUEVES
Llegadas: A las 8 de Barcelona y de Tarragona.
Salidas: A las 20 para Mahón y a las 21 para Barcelona.

VIERNES
Llegadas: A las 8 de Barcelona.
Salidas: A las 12 para Ibiza y Alicante y a las 21 para Barcelona.

SÁBADO
Llegadas: A las 8 de Barcelona; de Mahón; y Valencia e Ibiza: a las 17 de Cabrera.
Salidas: A las 7 para Cabrera, y a las 21 para Barcelona.

DOMINGO
Llegadas: A las 8 de Barcelona.
Salidas: A las 20 para Valencia

Mallorca
Todos los días, a las 9, llegada del interior de la isla.
Todos los días, a las 14, salida para el interior de la isla.

Servicios de Correos
Administración Principal: Soledad, 27
SECRETARÍA
De 9'30 a 13. Los días laborables.

CAJA POSTAL AHORROS Y RECLAMACIONES
De 9'30 a 12. Los viernes no hay servicios.

GIRO POSTAL
De 9'30 a 12. Los domingos no hay servicio.

CERTIFICADOS
Lunes de 9 a 12'30 y de 17 a 19.
Martes, jueves viernes y sábados de 9'30 a 12'30 y de 17 a 19.
Miércoles de 9'30 a 12'30 y de 16 a 19 y de 18 a 19.

VALORES DECLARADOS
Lunes, martes, jueves, viernes y sábado de 9'30 a 12'30 y de 17 a 18'30.
Miércoles de 9'30 a 12'30 y de 16 a 17.

PAQUETES POSTALES
Imposición de 9 a 11. Entrega de 12 a 13.—Los domingos no hay servicio.

LISTA DE CORREOS
Por la mañana. Todos los días de 10 a 13.
Por la tarde. Lunes, martes, jueves y sábados de 18 a 19'30. Los miércoles de 17 a 18'30.

ENTREGA DE IMPRESOS DE MÁS DE 500 GRAMOS
De 11'30 a 13'30. Los días laborables.

VENTA DE SELLOS PARA FRANQUEO
Por la mañana. De 8'50 a 13'30.
Por las tardes. Lunes, martes, jueves, viernes y sábados de 16'50 a 20'30. Los miércoles de 15'50 a 20'30.

RECOGIDA DE LA CORRESPONDENCIA ORDINARIA
Buzones de Administración principal: Media hora antes de la señalada para la salida de los correos.
Buzones de las estaciones ferroviarias: Cinco minutos antes de la salida de cada uno de los trenes correos.
Buzones del Ayuntamiento: Por las mañanas a las 13. Por las tardes: Miércoles a las 18 y a las 20. Lunes, martes, jueves y sábados a las 20.

Ferrocarriles
Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca
DE PALMA A ARTÁ
Salidas de Palma: a las 8 (1) y 14'35 (2).
Llegadas a Artá: a las 10'28 y 17'5.

DE ARTÁ A PALMA
Salidas de Artá: a las 6'50 (4) y 16 (7).
Llegadas a Palma: a las 9'25 y 19'12

DE PALMA A MANACOR
Salidas de Palma: a las 8 (1), 14'35 (2), y 18'15 (3).
Llegadas a Manacor: a las 9'38, 16'15 y 20'37.

DE MANACOR A PALMA
Salidas de Manacor: a las 7'37 (4), 10'15 (5), y 17'10 (7).
Llegadas a Palma: a las 9'25, y 19'12.

DE PALMA A INCA
Salidas de Palma: a las 7'5, 8 (1), 8'25 (8), 13'45, 14'35 (5), 14'45 (9) y 18'15 (3).
Llegadas a Inca: a las 8'21, 8'43, 9'38, 15, 15'15, 15'50 y 19'32.

DE INCA A PALMA
Salidas de Inca: a las 5'5, 7'48, 8'43 (4), 11'30, 12'49, 17 y 18'19 (7).
Llegadas a Palma: a las 7'58, 9'25, 12'30, 14'3, 15'44, 18'10 y 19'12.

DE PALMA A FELANITX
Salidas de Palma: a las 8'25 (8), 14'15 (10) y 18'15 (3).
Llegadas a Felanitx: a las 10'31, 16'18 y 20'22.

DE FELANITX A PALMA
Salidas de Felanitx: a las 6'45, 11'30 (11), 11'50 (6) y 17'15 (7).
Llegadas a Palma: a las 8'58, 14'3, y 19'12.

DE PALMA A LA PUEBLA
Salidas de Palma: a las 8'25 (8), 14'45 (9) y 18'15 (3).
Llegadas a La Puebla: a las 10'18, 16'26 y 20'27.

DE LA PUEBLA A PALMA
Salidas de La Puebla: a las 7, 11'50 y 17'15 (3).
Llegadas a Palma: a las 8'58, 14'3 y 19'12.

DE PALMA A SANTANYI
Salidas de Palma: a las 7'55, 14'40 y 18'25 (12).
Llegadas a Santanyí: a las 10, 16'12 y 20'33.

DE SANTANYI A PALMA
Salidas de Santanyí: a las 6'40, 12'10 (12) y 17'20.
Llegadas a Palma: a las 8'50, 14'25 y 19'13.

DE PALMA A LLUCHMAYOR
Salidas de Palma: a las 7'55, 15 y 19'5 (11).
Llegadas a Lluchmayor: a las 9, 15'45 y 20'8.

DE LLUCHMAYOR A PALMA
Salidas de Lluchmayor: a las 7'52, 13'30 (1) y 19'9.
Llegadas a Palma: a las 8'50, 14'25 y 19'53.

NOTAS
(1) No tiene parada en Pont d'Inca, Marratxí, Consell, Lloseta, ni Empalme.
(2) Directo a Inco y no tiene parada en el Empalme.
(3) Los domingos y días festivos retrasa su salida hasta las 20.
(4) No tiene parada en el Empalme, Lloseta, Consell, Marratxí, ni Pont d'Inca.
(5) Solo circula los lunes y jueves, y no tiene parada en Marratxí ni Pont d'Inca.
(6) Solo circula los domingos, martes, miércoles, viernes y sábados.
(7) No tiene parada en Pont d'Inca ni Marratxí.
(8) No tiene parada en Pont d'

Inca.
(9) No tiene parada en Marratxí ni Sta. Maria.
(10) No tiene parada en Pont d'Inca ni Marratxí.
(11) Solo circula los lunes y jueves
(12) Circula los jueves.

Servicios combinados
Los viajeros para Portol y la Cabaneta se apean en la estación de Marratxí.
Los de Campanet, Selva, Búger, Calmarí, Mancor y Monasterio de Lluch, en Inca.
Los de Costitx, en el Empalme.
Los de Maria en Sineu.
Los de Santa Margarita, en Muro.
Los de Sancellas, en Santa Eugenia.
Los de Porto-Cristo, Cuevas Drach y Hams, en Manacor.
Los de Puig de San Salvador, en Felanitx.
Los de Cala-Ratjada y Cuevas de la Hermita (Artá), en la estación de Artá.
Los viajeros para Algaida, Lluchmayor y Muro pueden utilizar, previa presentación del correspondiente billete, los autos del servicio combinado entre las estaciones y los pueblos respectivos.

Ferrocarril de Sóller
DE PALMA A SOLLER
A las 7, 9'30, 12 mañana 14'30, y 19'30 tarde.
DE SOLLER A PALMA
A las 5'45, 8'15, 10'45, mañana 13'15 y 17'30 tarde.
Los domingos y días festivos hay un tren extraordinario que tiene su salida de Palma a las 11'30 y de Sóller a las 13'30.

RADIO EXPOSICION PHILIPS

Muebles Radio-Fonógrafos Gran Lujo
Receptores de Radio
Altavoces Electro-dinámicos
Amplificadores a gran potencia
Cambiadores automáticos de discos
etc., etc., etc.

Más de
100
aparatos

GRANDIOSA EXHIBICION

UNICA EN MALLORCA

de más de 100 aparatos de radio

TODOS ULTIMOS MODELOS

1932

Más de
100
aparatos

Pida Vd. datos del magnífico
Equipo **PHILIPS** Navidad
Lujoso mueble radio-fonográfico a gran potencia y pureza
1395 PESETAS

Los radio-receptores **PHILIPS** son los únicos en el
mercado que con **MENOS** válvulas tienen **MAYOR** potencia siendo su
CONSUMO INSIGNIFICANTE

VENTAS A LARGOS PLAZOS

Entregas en el día

Concesionario - Almacenista - Distribuidor de

PHILIPS IBERICA S. A. E.

F. BISQUERRA BOTINAS

Teléf. 1805

PALMA

San Miguel, 199